

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**TESIS**

**“INFLUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS  
DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA,  
PERIODOS 2013 - 2014”**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. WENY BETZABETH, MEJIA FARFAN**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PROMOCIÓN 2013 - II**

**PUNO – PERÚ**

**2016**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES  
TESIS**

**“INFLUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE  
METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA ROSA, PERIODOS 2013-2014”**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. WENY BETZABETH, MEJIA FARFAN**

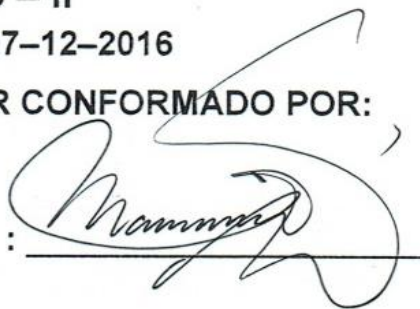
**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**PROMOCIÓN 2013 – II**

**FECHA DE SUSTENTACIÓN: 07-12-2016**

**APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:**

**PRESIDENTE  
DR. JUAN MOISÉS MAMANI MAMANI**

: 

**PRIMER MIEMBRO  
DR. ALBERTO ENRIQUE COLQUE MAMANI**

: 

**SEGUNDO MIEMBRO  
M.Sc. HERMENEGILDO CORTEZ SEGALES**

: 

**DIRECTOR DE TESIS  
Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI**

: 

**ASESOR DE TESIS  
M.Sc. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS**

: 

**PUNO – PERÚ**

Área: Sector Publico

2016

Tema: Procesos de contratación / Metas presupuestarias

## DEDICATORIA

A DIOS por ser mi guía espiritual, no dejándome sola a lo largo de mi carrera, por escuchar mis oraciones, por hacer este sueño una realidad, y por regalarme a los padres más admirables. Carmen y Victor.

A ellos por su gran apoyo, fortaleza, cariño y enseñanzas; y a mis hermanos Marilyn y Fernando, por su paciencia.

### EN MEMORIA:

Amigo y compañero.

Sr. Daniel Llavilla Llavilla,

Q.E.P.D. y Q.D.G.

Por compartir momentos gratos  
junto a mí persona.

## AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirme culminar esta travesía que emprendí al iniciar mi carrera universitaria.

A mis padres por sus concejos innegables.

A todos los docentes que me impartieron sus conocimientos, en especial agradezco a mi Director de Tesis Dr. Marco Antonio Ruelas Humpiri y a mi Asesor de Tesis M.Sc. Julio Cesar Choque Vargas, por sus sustentos instruidos

Al Ing. Ernesto Walter Ticona Huanca. Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, por sus conocimientos y experiencias compartidos, en cuanto a los temas tratados en el presente trabajo de investigación

A todas las personas que hicieron posible la realización de este informe, proporcionándome la información necesaria para determinar y contrastar las diferentes suposiciones.

Y finalmente, a todas las personas que estuvieron pendientes y me presionaron para la culminación del presente trabajo y/o amigos que estuvieron siempre a mi lado.

A las autoridades ediles de los periodos 2015 - 2018.

**Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Melgar – Puno.**

**ALCALDE**

Lic. Filiberto Tacca Navarro,

**REGIDORES:**

- ✓ Javier Orlando Huamán Mescco
- ✓ Carmen Flores Aroni
- ✓ Fernando Aroni Salas
- ✓ Edgar Ronal Parque Chura
- ✓ Orlando Gregorio Huarsaya Huarsaya

Por su apoyo incondicional y compromiso con la juventud Santa Roseña, impulsando el desarrollo profesional de la misma.

A todos ellos, por su empeño en la realización y culminación del trabajo de investigación.

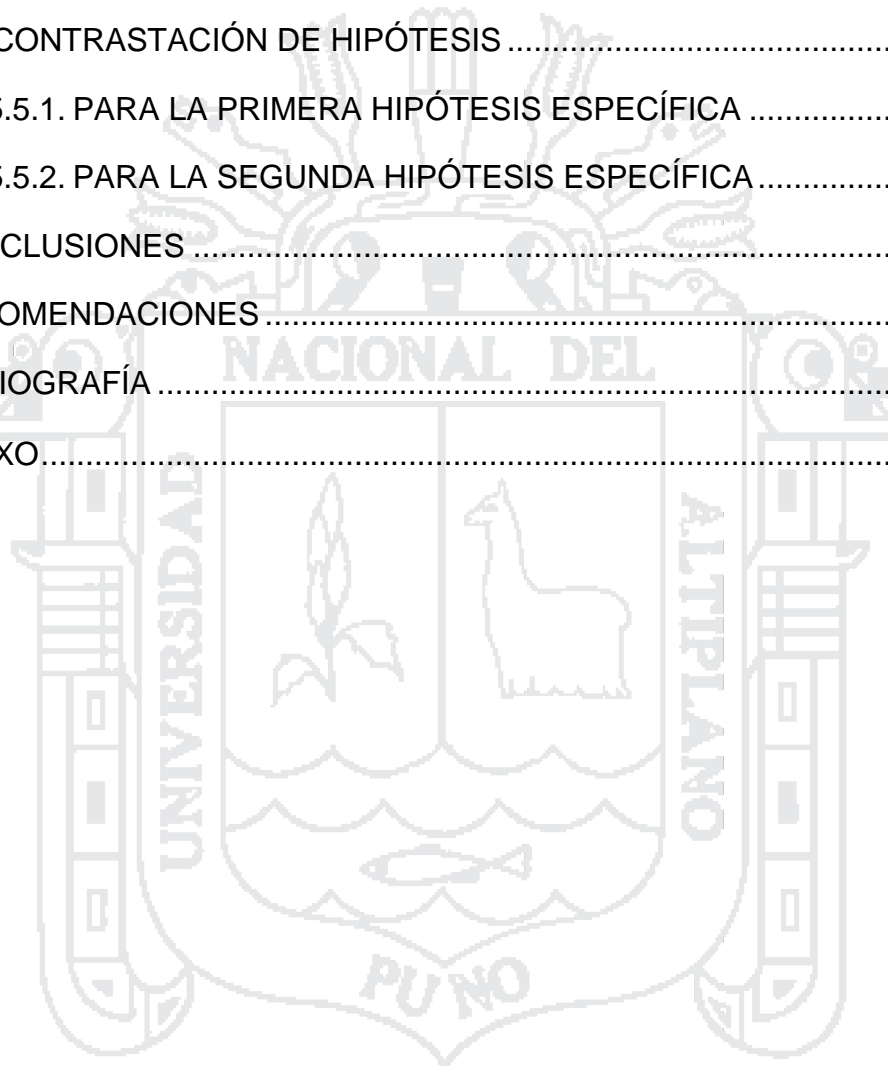
**LA EJECUTORA.**

## INDICE

RESUMEN .....	XIII
INTRODUCCIÓN .....	XV
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.3.SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.4.ANTECEDENTES.....	4
1.5.OBJETIVOS DEL ESTUDIO	
1.5.1. OBJETIVO GENERAL .....	12
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	12
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO, TEÓRICO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1. MARCO TEÓRICO .....	13
2.1.1. SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.....	13
2.1.2. PRESUPUESTO PÚBLICO .....	27
2.1.3. SISTEMA NACIONAL DEL PRESUPUESTO .....	29
2.1.4. PRESUPUESTO POR RESULTADOS .....	41
2.1.5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL .....	44
2.1.6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.....	60
2.1.7. CADENA INSTITUCIONAL .....	61
2.1.8. MUNICIPALIDAD .....	64

2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	66
2.3. HIPÓTESIS.....	77
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	77
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	78
2.3.3. VARIABLES (Matriz del problema).....	78
CAPITULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	81
3.1.1. CUANTITATIVO.....	81
3.2. MÉTODO GENERAL.....	81
3.2.1. MÉTODO ANALÍTICO: .....	81
3.2.2. MÉTODO DESCRIPTIVO.....	82
3.2.3. MÉTODO DEDUCTIVO:.....	82
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	82
3.3.1. POBLACIÓN.....	82
3.3.2. MUESTRA.....	82
3.4. TÉCNICAS.....	83
3.4.1. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	83
3.4.2. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.....	84
3.5. INSTRUMENTOS .....	85
CAPITULO IV	
CARACTERISTICAS DEL AREA DE INVESTIGACION	
4.1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD.....	86
4.1.1. INFORMACIÓN GENERAL.....	86
CAPITULO V	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	

5.1. DEL OBJETIVO N° 01 .....	92
5.2. DEL OBJETIVO N° 2 .....	115
5.3. DEL OBJETIVO N° 3. ....	149
5.4. DISCUSIONES .....	159
5.5. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	163
5.5.1. PARA LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA .....	163
5.5.2. PARA LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA .....	164
CONCLUSIONES .....	165
RECOMENDACIONES .....	168
BIBLIOGRAFÍA .....	170
ANEXO .....	172





## INDICE DE CUADROS

### CUADRO N° 01:

Determinación de tipos de proceso y valor referencial programado, según PAC 2013..... 93

### CUADRO N° 02:

Determinación de tipos de proceso y valor referencial programado, según PAC 2014..... 95

### CUADRO N° 03:

Análisis de la comparación de los procesos programados en el PAC en los periodos 2013 Y 2014 ..... 97

### CUADRO N° 04:

Determinación de los procesos lanzados según lo programado en el PAC 2013 ..... 99

### CUADRO N° 05:

Determinación de los procesos lanzados según lo programado en el PAC 2014 ..... 100

### CUADRO N° 06:

Análisis de la diferencia entre el valor programado y el ejecutado, 2013 .. 101

### CUADRO N° 07:

Análisis de la diferencia entre el valor programado y el ejecutado, 2014 .. 103

### CUADRO N° 08:

Comparación del monto ejecutado de los procesos de selección del PAC, de los periodos 2013 y 2014. .... 105

### CUADRO N° 09:

Determinación de los procesos según SEACE del periodo 2013 ..... 107

### CUADRO N° 010:

Determinación de los procesos según SEACE del periodo 2014 ..... 109

**CUADRO N° 011:**

Análisis de los procesos de selección con afectación presupuestal, periodo 2013. .... 111

**CUADRO N° 012:**

Análisis de los procesos de selección con afectación presupuestal, periodo 2014. .... 113

**CUADRO N° 013:**

Evaluación de la ejecución presupuestaria de gasto, consolidado por rubros, Periodo 2013 ..... 115

**CUADRO N° 014:**

Evaluación de la ejecución presupuestaria de gasto, consolidado por rubros, periodo 2014 ..... 118

**CUADRO N° 015:**

Evaluación de la ejecución presupuestaria de gasto, consolidado por categoría y genérica, periodo 2013 ..... 121

**CUADRO N° 016:**

Evaluación de la ejecución presupuestaria de gasto, consolidado por categoría y genérica, periodo 2014 ..... 124

**CUADRO N° 017:**

Ejecución presupuestaria de gastos por actividad (metas presupuestarias), periodo 2013 ..... 127

**CUADRO N° 018:**

Ejecución presupuestaria de gastos por proyectos (metas presupuestarias), periodo 2013 ..... 129

**CUADRO N° 019:**

Ejecución presupuestaria de gastos por actividades (metas presupuestarias), periodo 2014 ..... 132

**CUADRO N° 020:**

Ejecución presupuestaria de gastos por proyectos (metas presupuestarias),  
periodo 2014 ..... 134

**CUADRO N° 021:**

Evaluación presupuestaria de gastos por actividades, consolidado por rubros  
(metas presupuestarias), periodo 2013 ..... 136

**CUADRO N° 022:**

Evaluación presupuestaria de gastos por proyectos, consolidado por rubros  
(metas presupuestarias), periodo 2013 ..... 139

**CUADRO N° 023:**

Evaluación presupuestaria de gastos por actividades, consolidado por rubros  
(metas presupuestarias), periodo 2014 ..... 143

**CUADRO N° 024:**

Evaluación presupuestaria de gastos por proyectos, consolidado por rubros  
(metas presupuestarias), periodo 2014 ..... 146

**INDICE DE GRAFICOS**

**GRAFICO N° 01.**  
Etapas del Proceso Presupuestario ..... 34

**GRAFICO N° 02.**  
Indicador de Eficacia ..... 39

**GRAFICO N° 03.**  
Presupuesto por Resultados ..... 44

**GRAFICO N° 04.**  
Clasificación de las Fuentes de Financiamiento ..... 49

**GRAFICO N° 05.**  
Clasificación Presupuestal de los Ingresos Públicos ..... 54

**GRAFICO N° 06.**  
Clasificación Presupuestal de los Gastos Públicos ..... 58

**GRAFICO N° 07**  
Ubicación geográfica. .... 88

**GRAFICO N° 08**  
Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. .... 91

**GRAFICO N° 09**  
Valor Referencial Programado en el PAC 2013..... 93

**GRAFICO N° 10**  
Valor Referencial Programado en el PAC 2014..... 95

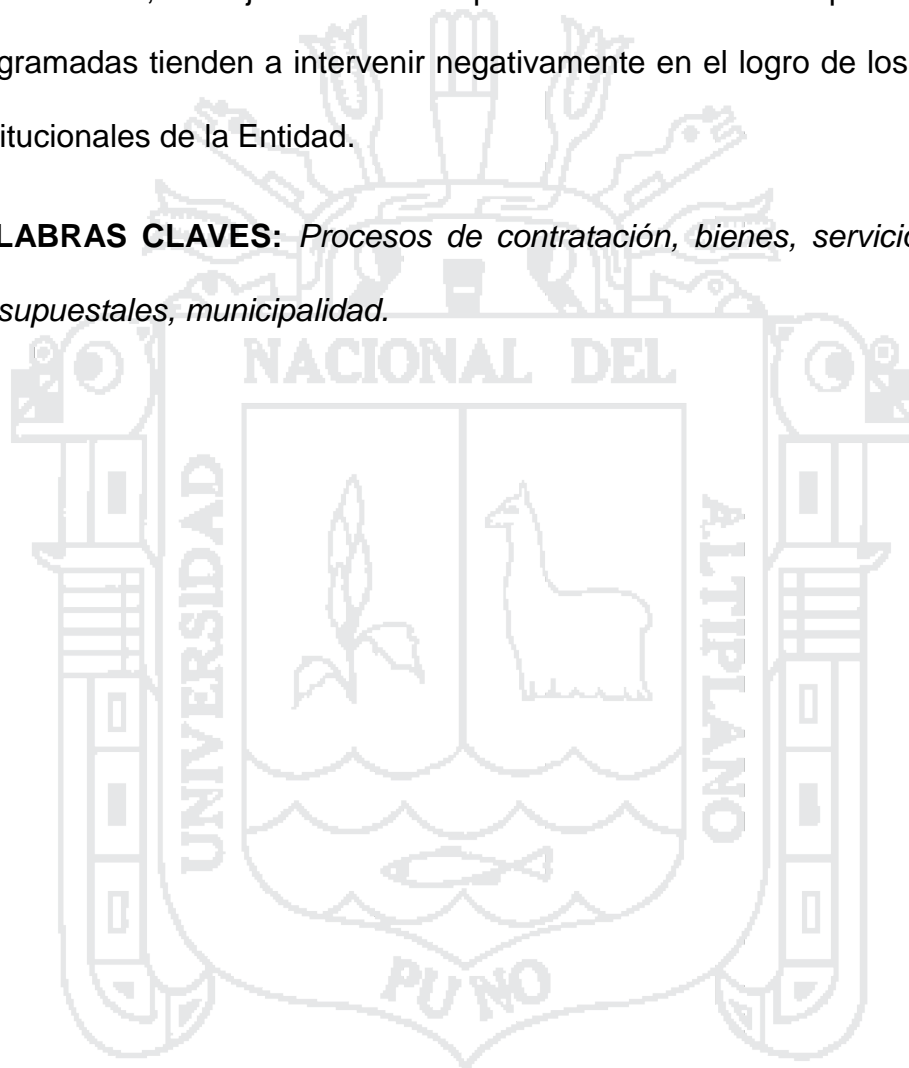
## RESUMEN

El trabajo de investigación titulado: “INFLUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PERIODOS 2013 - 2014”, se realizó específicamente en la Oficina de Logística y en la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad en cuestión.

Al respecto indicamos que debido al incompleto cumplimiento de los procesos de selección programados y como estos influyen en el cumplimiento de sus metas presupuestarias y de sus objetivos institucionales, se plantea los siguientes objetivos específicos para ser indagados: 1) Analizar la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios, y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa; 2) Determinar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa; y 3) Proponer alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, y para alcanzar los objetivos trazados en el presente trabajo se utilizaron los siguientes métodos de investigación: Analítico, descriptivo y deductivo. Así también se utilizó técnicas como: Recolección de datos para la recopilación de información, el procesamiento de información de los datos obtenidos; así mismo se hizo uso de los instrumentos de gestión para ser

analizados, y de los cuales se llegó al siguiente resultado: Una inadecuada programación del PAC genera deficiencias a lo largo del proceso de selección y produce efectos negativos en la ejecución de gasto programado de la Entidad, El bajo nivel de cumplimiento de sus metas presupuestales programadas tienden a intervenir negativamente en el logro de los objetivos institucionales de la Entidad.

**PALABRAS CLAVES:** *Procesos de contratación, bienes, servicios, metas presupuestales, municipalidad.*



## INTRODUCCIÓN

Las Entidades públicas son organismos con personería jurídica, y autónoma frente a la gestión de los intereses propios de las colectividades, y para el cumplimiento de dichos fines, la provisión de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales es primordial.

La Municipalidad Distrital de Santa, estratégicamente entre sus objetivos, tiene como la mejora de la calidad de vida de la población del Distrito, en base a un trabajo participativo, concertado, con autoridades democráticas, participativas y con organizaciones e instituciones fortalecidas.

Entonces, con la realización del trabajo de investigación, se pretender dar respuesta al siguiente objetivo general trazado: Evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 - 2014.

Por consiguiente, el presente trabajo de investigación está constituido de la siguiente forma:

Capítulo I: En este capítulo se trata el planteamiento del problema, en donde se detalla el problema a investigar u objeto de estudio; los antecedentes, que son antecedentes documentales de trabajos de investigación antecesores; y objetivos trazados con el propósito de lograr lo propuesto.

Capítulo II: Orientado a la elaboración del Marco teórico, conceptual e hipótesis de la investigación, en donde se ostenta el conjunto de

conocimientos, teorías y doctrina; además del glosario de términos básicos, y los enunciados teóricos supuestos planteados en hipótesis.

Capítulo III: En este capítulo se da a conocer el enfoque de investigación; el método de investigación utilizado para alcanzar los objetivos planteados; asimismo la población y muestra de estudio, como las técnicas para la recolección de datos y procesamiento de las mismas, y los instrumentos utilizados.

Capítulo IV: Referido a las características del área de investigación, como la información general de la Entidad en cuestión, objetivos, su ubicación geográfica, estructura orgánica, y entre otros.

Capítulo V: En definitiva en este capítulo se exponen y analizan los resultados obtenidos, producto de la recolección y procesamiento de datos e información, acorde a los objetivos específicos planteados. Y por último se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones.

El trabajo de investigación, servirá como material, fuente para orientar a la Entidad a pasar sus falencias existentes, asimismo servirá como antecedente documental para futuros trabajos de investigación.





## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El consecuente trabajo está orientado al análisis de la influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Por consiguiente, en una Entidad la provisión es uno de los factores decisivos en la gestión institucional. La provisión de bienes y servicios a los mejores precios, calidad y en forma oportuna permite el cumplimiento de las actividades, proyectos, metas y objetivos institucionales considerados en el Presupuesto de la entidad, y más por el contrario una deficiente ejecución de los procesos de contratación, adquisición, almacenamiento y distribución, generan el efecto inversos, como por ejemplo el incumplimiento en la ejecución de actividades y proyectos, de las metas y objetivos

institucionales; y el resultado, una gestión institucional cuestionada, así mismo no se da cumplimiento a una de las finalidades del Estado el que es la provisión de bienes y servicios públicos de calidad que contribuyan al bienestar de la población y favorezcan la reducción de la pobreza.

La Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás disposiciones complementarias es el instrumento que es aplicable a todo proceso de selección que se convoque para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, siempre que sean brindados por terceros y que la contratación sea pagada por la Entidad convocante con fondos públicos. Se entiende además por Fondos Públicos, que son todos aquellos recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley.

De este modo, los procesos de selección son importantes porque garantizan la obtención en forma oportuna a precio y/o costos adecuados, aplicando los principios de promoción del desarrollo humano, moralidad, libre competencia y competencia, imparcialidad, razonabilidad, eficacia, publicidad, transparencia, economía, vigencia tecnológica, trato justo e igualitario, equidad y sostenibilidad ambiental, cuyos principios sirven también de criterio interpretativo e integrador.

La contratación estatal constituye uno de los temas más significativos de la gestión en las entidades del Estado, por cuanto es uno de los principales medios a través de los cuales las políticas públicas se hacen realidad, pero en la Entidad muchos de los procesos de selección no se han llevado

oportunamente de acuerdo al cronograma previsto, o en todo caso se cancelaron o se llegaron a declarar muchos de ellos desiertos; ya que en la misma localidad no existen muchos proveedores, no se realiza incentivación de la economía local; u otro de los problemas de la Entidad es que las áreas usuarias no realizan sus requerimientos adecuadamente, de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, incurriéndose en faltas administrativas y/o retrasos en las compras.

En la Entidad existen deficiencias por parte de los encargados de los procesos de selección, que se originan a falta de prudencia en el desempeño de sus funciones, según el MOF y ROF, ya que se observó que los encargados no son profesionales altamente inmiscuidos a su cargo y no todo el personal tiene la suficiente motivación para llevar a cabo los procesos y demás funciones de la Unidad de Logística, de acuerdo a las normas vigentes de los servidores públicos, por ende, la no priorización desde la elaboración del Plan Anual de Contrataciones hasta la ejecución de la misma, denota una diligencia, ya que en dicho PAC se prevé la adquisición de bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestal en concordancia al monto del presupuesto previsto.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Por tal motivo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa será objeto de estudio para tener en conocimiento los problemas que aquejan y se hallan en su entorno, y así determinar las posibles alternativas a aplicarse y poner

soluciones donde será necesario un estudio de carácter técnico de los procesos de adquisición de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de los periodos 2013 y 2014.

Para lo cual el trabajo de investigación se concreta en lo siguiente:

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013 -2014?

## **1.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

- ¿Cómo la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa?
- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa?
- Cómo mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa?

## **1.4. ANTECEDENTES.**

Haciendo uso de la técnica de recolección de información y para el desarrollo del presente trabajo de investigación se obtuvo como antecedentes documentales algunos trabajos de investigación, producto de

la revisión de los trabajos de investigación existentes en la biblioteca especializada de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Altiplano (UNA), y se ha encontrado trabajos de investigación que mantienen relación con el trabajo, como los procesos de selección, plan anual de contrataciones, ejecución presupuestal, metas presupuestales, entre otras.

Los antecedentes tomados como base para el desarrollo del presente trabajo de investigación son:

(ALFARO 2014) Concluye:

1. El presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Huacullani, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingreso programado para el periodo 2011 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 8'319,336.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 8'188,109.68 Nuevos Soles que representa el 98.42%. y en el periodo 2012 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 12'427,391.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 11'785,988.91 Nuevos Soles que representa el 94.84% demostrando en ambos periodos un cumplimiento de ingresos ejecutados optimo por tanto se cumplieron las metas con eficacia.
2. Respecto al presupuesto de gastos de la Municipalidad Distrital de Huacullani, podemos demostrar que no existe paridad entre la

programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gastos programado para el periodo 2011 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 8'522,702.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 5'844,219.98 Nuevos Soles que representa el 68.57%. y en el periodo 2012 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 12'630,757.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 8'219,877.60 Nuevos Soles que representa el 65.00% demostrando en ambos periodos un cumplimiento con el gasto satisfactoriamente según lo planificado.

3. De la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de los ingresos de la Municipalidad Distrital de Huacullani, en el periodo 2011 se demuestran que el promedio indicador de eficacia de los ingresos es de 0.98 por lo que existe casi un óptimo cumplimiento del ingreso ejecutado previsto frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2012 el promedio de indicador de eficacia de los ingresos es de 0.95, que indica óptimo grado de ejecución de ingresos frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por lo que existe un óptimo cumplimiento del ingreso previsto.
4. Respecto a la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias de los gastos en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Huacullani en el periodo 2011 se muestra que el promedio indicador de eficacia de los gastos es de 0.69 lo que significa un grado deficiente de ejecución de los gastos frente al

Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2012 el promedio de indicador de eficacia de los gastos es de 0.65, significa un grado deficiente de ejecución de gastos frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por lo que existe bajo cumplimiento del gasto ejecutado, existiendo la falta de capacidad de gasto y cumplir las metas programadas para el beneficio de la población.

(M. O. CASTILLO 2013). Concluye:

1. De los resultados y análisis del trabajo de investigación se ha determinado que en la Municipalidad Distrital de Unicachi a través del órgano encargado de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, no ha cumplido con la normativa para la programación, formulación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones, habiendo ejecutado a criterio de funcionarios haciendo prevalecer los intereses particulares.
2. En el año fiscal 2010 han excluido un proyecto del PAC y han incluido dos proyectos y en el periodo fiscal 2011 han excluido un proyecto del PAC y han incluido dos proyectos para los diferentes procesos de selección en los dos años fiscales, lo que demuestra no hubo una adecuada programación.
3. La Entidad ha formulado su plan anual de Contrataciones, sin tener en cuenta los requerimientos de bienes, servicios y obras. Se puede entender que la formulación del PAC estaba en función al PIA Presupuesto Institucional de Apertura.

4. El Plan Anual de Contrataciones PAC no se ha formulado en base a los requerimientos de bienes, servicios y obras de cada una de las dependencias, que deben ser en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades y estas a su vez debe obedecer al POA, Plan Operativo Anual de cada una de las dependencias, y menos son concordantes con el POI Plan Operativo Institucional.
5. Igualmente se puede apreciar que las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad se ha efectuada en forma indiscriminada, sin sujetarse a la normativa, es decir que se ha realizado exclusiones e inclusiones de procesos de selección en función a criterios personales e intereses de funcionarios y/o requerimientos y exigencias de algunos sectores de la población con intereses particulares.

(CHARAJA 2012). Concluye:

1. Se ha determinado que los funcionarios y servidores de la entidad en los periodos en estudio aplicaron la normativa en forma relativa, respecto a la parte organizativa, normativa, y de recursos humanos arrojando que el SI es del 60% para el año 2009 y 67% para el año 2010 y el NO es del 40% y 33% respectivamente.

Se concluye que la aplicación de los procesos de adquisición es regular y que las deficiencias se deben a que el personal en general no es capacitado, no cuenta con cursos programados de actualización concernientes a las Adquisiciones, a la falta de rotación de personal, a



que los cargos de las Jefaturas de las Unidades Operativas no han sido cubiertos por Concurso Público y que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones no es aprobado oportunamente y este no se cumple de acuerdo a lo programado.

2. Está demostrado que el proceso de adquisiciones de bienes y servicios ha sido significativo en el año del 2010, a comparación del año anterior, resultado que SI se han aplicado la normativa y los procedimientos en un 67%, principalmente en el proceso de adquisición y almacenamiento; las adquisiciones de Bienes y Servicios se realizaron por las Modalidades de Licitación pública, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía.
3. De otro lado, se ha establecido que en las asignaciones presupuestarias por toda fuente de financiamiento en el rubro de Bienes y Servicios en los periodos en estudio resulta:  
  
La ejecución en 2009 es de S/.11'745,249.08 (11.35%) y en 2010 S/. 11'824,640.39 (11.59%), existiendo una diferencia significativa de saldos no ejecutados frente al Presupuesto Institucional Modificado.
4. Está demostrado que la ejecución del presupuesto en Bienes y Servicios significativamente corresponde en el año 2009 a: Servicios Profesionales y Técnicos por S/.2'779,256.00 (23.66%), seguida de alimentos y Bebidas por S/.1'911,640.29 (16.28%) y servicios básicos, comunicaciones y publicidad por S/1'707,517.45 (14.54%). En el año 2010 resulta los gastos en los créditos presupuestarios de servicios

Profesionales y técnicos por S/.3'841,557.72 (32.47%) y Contrato Administrativo de Servicios por S/.1'398,186.73 (11.82%).

5. El cumplimiento de metas y objetivos institucionales, tanto de las Actividades y Proyectos se ha logrado de manera regular, teniendo en cuenta que la ejecución debería ser al 100%; debido a la programación y ejecución de las mismas ya que en el ejercicio 2009 se tiene un saldo por ejecutar de S/.16'410,809.59 (15.86%) y en el ejercicio 2010 S/. 14'474,221.23 (14.19%), siendo la mayor ejecución para la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

(VILAVILA 2012). Concluye:

El presupuesto de ingresos, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2009 según PIM de S/. 26'263,316.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 22'071,838.85 que represento el 84% y en el periodo 2010 se tuvo un presupuesto programado según el PIM de S/. 27'195,239.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 24'486,597.80 que represento el 90.04%, demostrándose en ambos periodos una deficiente capacidad de generación de ingresos que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales.

Respecto al presupuesto de gastos podemos mencionar que en ninguno de los periodos en estudio se muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gasto programado para el periodo 2009 según el PIM de S/. 29'522,564.00 y el presupuesto

ejecutado fue de S/. 19'189,596.48 que represento el 65.00% y en el periodo 2010 se tuvo un presupuesto de ejecutado fue de S/ 21'695,689.84 que represento el 77.97%, demostrándose en ambos periodos una deficiente capacidad de gasto que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales.

(MIRANDA 2011). Concluye:

El análisis de la duración de los procesos de contratación bajo un régimen general en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, resultan siendo prolongados y extensos, específicamente en las siguientes fases de contratación:

**Actos preparatorios:** En esta fase las diversas áreas usuarias de la entidad realizan sus respectivos requerimientos a destiempo sin prever las diferentes dificultades en la contratación del bien y/o servicios, en algunos casos las áreas usuarias definen mal sus especificaciones y/o características técnicas dificultando aún más la respectiva contratación.

**Ejecución contractual:** En esta fase la demora se debe a la ampliación de plazos solicitado por los Contratistas para la entrega del bien o prestación del servicio.

La duración de los procesos de contratación bajo un régimen Paralelo en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, agiliza la duración de las contrataciones de bienes y/o servicios debido a la reducción de plazos

establecidos por los Decretos de Urgencias emitidos por el Poder Ejecutivo en materia de contratación pública.

## **1.5. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

### **1.5.1. OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 - 2014.

### **1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- Proponer alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO, TEÓRICO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

La Ley de Contrataciones del Estado probada por Decreto Legislativo N° 1017 se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la calidad contratante.

*Sin embargo para el presente año dicha normativa fue derogada y entro en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Con la finalidad de establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras. (LCE 2015).*

### 2.1.1.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES – DIFERENCIAS.

Según (LCEyR 2009), D.L. N°1017, Art. 4°, Los procesos de contratación regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público.

- **Principio de Promoción del Desarrollo Humano:** La contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional, de conformidad con los estándares universalmente aceptados sobre la materia.
- **Principio de Moralidad:** Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- **Principio de Libre Concurrencia y Competencia:** En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.
- **Principio de Imparcialidad:** Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento; así como en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas.

- **Principio de Razonabilidad:** En todos los procesos de selección el objeto de los contratos debe ser razonable, en términos cuantitativos y cualitativos, para satisfacer el interés público y el resultado esperado.
- **Principio de Eficacia:** Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.
- **Principio de Publicidad:** Las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente a fin de garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores.
- **Principio de Transparencia:** Toda contratación deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores. Los postores tendrán acceso durante el proceso de selección a la documentación correspondiente, salvo las excepciones previstas en la presente norma y su Reglamento. La convocatoria, el otorgamiento de la Buena Pro y los resultados deben ser de público conocimiento.
- **Principio de Economía:** En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las Bases y en los contratos.

- **Principio de Vigencia Tecnológica:** Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos, desde el mismo momento en que son contratados, y por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.
- **Principio de Trato Justo e Igualitario:** Todo postor de bienes, servicios o de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.
- **Principio de Equidad:** Las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.
- **Principio de Sostenibilidad Ambiental:** En toda contratación se aplicarán criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia.

Estos principios servirán también de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente norma y su Reglamento y como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones.



*De los principios, la nueva (LCE 2015) nos presenta los nuevos principios como: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, Sostenibilidad ambiental y social, y Equidad, teniendo por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos.*

#### **2.1.1.2. ÓRGANOS Y FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LAS CONTRATACIONES.**

Según la (LCEyR), D.L. N° 1017, Art. 6°: Cada Entidad establece en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.

Los funcionarios y servidores que formen parte del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, deberán estar capacitados en temas vinculados con las contrataciones públicas, de acuerdo a los requisitos que sean establecidos en el Reglamento. (LCEyR 2009).

##### **2.1.1.2.1. DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, EL ENTE RECTOR**

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, con representación judicial propia, sin perjuicio de la defensa coadyuvante de la Procuraduría Pública

del Ministerio de Economía y Finanzas. Su personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada. (ARAGON 2012).

*Según la Ley N° 30225. El organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) organiza y administra un régimen institucional de arbitraje especializado y subsidiario para la resolución de controversias en las contrataciones con el Estado, de acuerdo a lo previsto en el reglamento. (LCE 2015)*

#### **2.1.1.2.2. SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE.**

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. (ARAGON 2012).

#### **2.1.1.2.3. Administración**

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE desarrollará, administrará y operará el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El reglamento de la materia establecerá su organización, funciones y procedimientos, con sujeción estricta a los lineamientos de política de contrataciones electrónicas del Estado que disponga la Presidencia del Consejo de Ministros. (ARAGON 2012).

#### **2.1.1.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Según la (LCEyR 2009), Art. 8; Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes,

servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Plan Anual de Contrataciones del Estado se formula de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura, el cual proviene de la consolidación del Cuadro de Necesidades, el que es realizado por las Áreas Usuarias y por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones de la Entidad. (I. J. ALVAREZ 2011).

#### **2.1.1.3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – DIFERENCIAS.**

➤ **Según, D.L. 1017. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento**

En la fase de programación y formulación del presupuesto institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Las Entidades utilizarán el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, siendo el órgano encargado de las adquisiciones de la Entidad responsable de esta actividad. (LCEyR 2009).

Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones. (I. J. ALVAREZ 2011)

Una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional. (I. J. ALVAREZ 2011).

➤ **Según, LEY N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado.**

El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones.

El Art. N° 5 del reglamento, se Formulara en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el cuadro de Necesidades sus bienes de requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional.

*A diferencia de la derogada normativa D.L. N° 1017, la nueva ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, exige la formulación del PAC con enlace al POI (Plan Operativo Institucional), es decir, que realza más el fiel cumplimiento de elaborar el cuadro de necesidades según los objetivos y*

*resultados que buscan alcanzar en el año fiscal siguiente, los que están programados en el POI.*

#### **2.1.1.3.2. CONTENIDO DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Según (LCEyR 2009), Art. 7°: El Plan Anual contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. El objeto de la contratación;
2. La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;
3. El valor estimado de la contratación;
4. El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección;
5. La fuente de financiamiento;
6. El tipo de moneda;
7. Los niveles de centralización o desconcentración de las facultad de contratar;
8. La fecha prevista de la convocatoria.

#### **2.1.1.3.3. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Según la (LCEyR 2009), Art. 8°: El PAC será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su

localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso.

#### **2.1.1.3.4. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

*Según la Directiva N° 002-2006-OSCE/CD en concordancia con la nueva (LCE 2015), El PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y además debe de contar con la aprobación del Titular de la entidad, dicha modificación deberá ser modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y de ser el caso que un proceso derive de la declaración de desierto, no será necesaria la modificación.*

#### **2.1.1.4. PROCESOS DE SELECCIÓN – DIFERENCIAS**

➤ **Según, D.L. 1017. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento**

Según (C. J. CASTILLO 2014), Los procesos de selección son: licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía, los cuales podrán realizar de manera corporativa o sujeto a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco, de acuerdo a los que defina el Reglamento.

**a) Licitación pública y concurso público**

La licitación pública se convoca para la contratación de bienes, suministros y obras. El concurso público se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza.

**b) Adjudicación directa**

La adjudicación directa se aplica para las contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público. La adjudicación directa puede ser pública o selecta. El Reglamento señalará la forma, requisitos y procedimiento en cada caso.

**c) Adjudicación de menor cuantía**

La adjudicación de menor cuantía se aplica a las contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para los casos de licitación pública y concurso público.

El Reglamento señalará los requisitos y las formalidades mínimas para el desarrollo de los procesos de selección referidos. Las entidades deberán publicar en su portal institucional los requerimientos de bienes o servicios a ser adquiridos bajo la modalidad de menor cuantía.

**➤ Según, LEY N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado.**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación

directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

#### **a) Litación Pública y concurso público**

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

#### **b) Adjudicación simplificada**

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

#### **c) Selección de consultores individuales**

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultores en los que no se necesita



equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto que la experiencia y la calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

**d) Comparación de precios**

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. El valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para la licitación pública y el concurso público.

**e) Subasta inversa electrónica**

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicio comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

*A diferencia de la derogada normativa D.L. N° 1017, la nueva ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, nos da las nuevas modalidades de contratación, pasando de 5 mecanismos (Licitación pública, Concurso público, Adjudicación directa selectiva, Adjudicación directa pública,*

*Adjudicación de menor cuantía), a ser 7 procedimientos de selección (Litación Pública, Concurso público, Adjudicación simplificada, Subasta inversa electrónica, Selección de consultores individuales, Comparación de precios, Contratación directa), y los que serán lanzados en los casos en que valor referencial o estimado supere las 8 UITs.*

#### **2.1.1.4.1. ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN**

Según la (LCEyR 2009), Art. 22°: Los procesos de selección contendrán las etapas siguientes, salvo las excepciones que se establecen en este numeral:

1. Convocatoria
2. Registro de participantes
3. Formulación y absolución de consultas
4. Formulación y absolución de observaciones
5. Integración de las bases
6. Presentación de propuestas
7. Calificación y evaluación de propuestas
8. Otorgamiento de la Buena Pro.

Los procesos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes eventos:

1. Se suscribe el contrato respectivo o se perfecciona éste
2. Se cancela el proceso
3. Se deja sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro por causa imputable a la Entidad.
4. No se suscriba el contrato por las causales establecidas en el artículo 137° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **2.1.1.4.2. DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Según el Marco Normativo de los Sistemas Administrativos, El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta válida. En caso no se haya registrado ningún participante, dicha declaración podrá efectuarse culminada la etapa de Registro de Participantes.

Cuando un proceso de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación (LMAFSP s.f.).

#### **2.1.1.4.3. CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

Según Art. N° 34 de la (LCEyR 2009). En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos d emergencia declarados expresamente, bajo su exclusividad responsable. En ese caso, la Entidad deberá reintegra el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

#### **2.1.2. PRESUPUESTO PÚBLICO**

Es el instrumento de gestión del Estado, que en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las

intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas. (LGSNP 2004).

El Presupuesto público es el instrumento de gestión financiera del Estado por excelencia, que permite distribuir y transferir recursos financieros a las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno para lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI), asimismo podemos considerarlo como, la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de ingresos, que financian los gastos e inversiones a entender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público. (P. A.-A. ALVAREZ 2012).

➤ Según (P. A.-A. ALVAREZ 2012), El Presupuesto comprende:

**a) Los ingresos**

Son aquellos flujos financieros que determinan recursos para financiar los gastos presupuestarios de la entidad. Generan derechos de cobro presupuestario, que deben imputarse al correspondiente presupuesto, provienen de fuentes de financiamiento recaudados o captados a nivel nacional por conceptos tributarios y no tributarios y otros como las donaciones, transferencias y endeudamiento público.

**b) Los gastos**

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones o desembolsos que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones

desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales, financiarán las actividades, programas, proyectos y la ejecución de obras públicas, las mismas que están asociadas las funciones y competencias de los distintos niveles de Gobierno como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

**c) Los objetivos y metas**

Considerados en sus planes operativos a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades del Estado, con los créditos presupuestarios asignados que el respectivo presupuesto les aprueba. (P. A.-A. ALVAREZ 2012).

- Según la (LGSNP 2004). El presupuesto comprende:
  - a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
  - b) Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

**2.1.3. SISTEMA NACIONAL DEL PRESUPUESTO**

Según la (LGSNP 2004), El presupuesto público es el instrumento de programación económica y financiera que asigna recursos de acuerdo a las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y

metas previstas en el marco del planteamiento estratégico de las entidades del sector público y de la disponibilidad de ingresos.

Forma parte del marco de Administración Financiera del sector público – Ley N° 28112 y está regulada por el Sistema Nacional de Presupuesto Público creada por Ley General N° 28411.

Este sistema se define como el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades públicas en sus fases de: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Fases que constituyen un ciclo integrado e interactivo de acciones articuladas a los objetivos de planificación del desarrollo de cada sector, región o municipio.

#### **2.1.3.1. PRINCIPIOS REGULADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

Según la Guía del Presupuesto. Los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto son los siguientes:

- a) *Equilibrio Presupuestario:* Es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.
- b) *Universalidad y unidad.*- Todos los ingresos y gastos del Sector Público se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- c) *Información y especificidad.*- El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

- d) *Exclusividad presupuestal.*- La Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.
- e) *Anualidad.*- El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. En ese periodo se afectan todos los ingresos percibidos y todos los gastos generados con cargo al presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal correspondiente.
- f) *Equilibrio macro fiscal.*- Los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macro fiscal.
- g) *Especialidad cuantitativa.*- Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto
- h) *Especialidad cualitativa.*- Los presupuestos aprobados a las entidades se destinan exclusivamente a la finalidad para la que fueron autorizados.
- i) *De no afectación predeterminada.*- Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público.
- j) *Integridad.*- Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.
- k) *Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos.*- Las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica

y la estabilidad macro fiscal, y su ejecución debe estar orientada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

- l) Centralización normativa y descentralización operativa.-* El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo. Corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.
- m) Transparencia presupuestal.-* El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.
- n) Principio de programación multianual.-* El proceso presupuestario se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.

#### **2.1.3.2. GASTOS PÚBLICOS**

Según la Ley General de Presupuesto Público, Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

Según la (LGSNP 2004). El gasto público se estructura en:



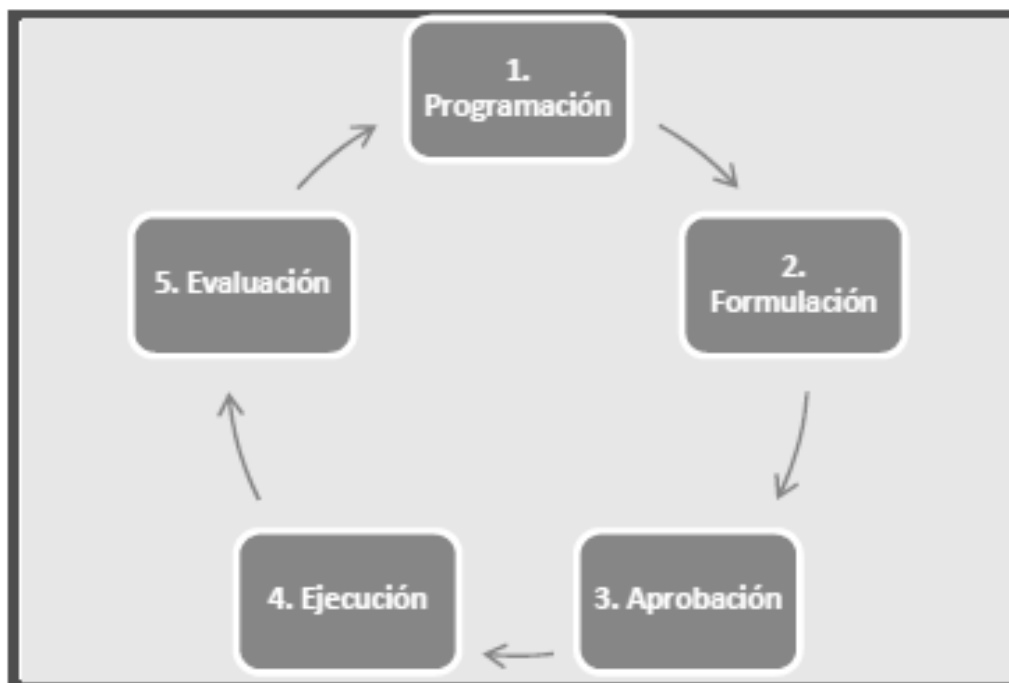
- *Clasificación Institucional:* Agrupa a las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales.
- *Clasificación Funcional Programático:* Es el presupuesto desagregado por una parte en funciones, programas funcionales subprogramas funcionales mostrando las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; y por otra desagregada en programa presupuestarios, actividades y proyectos que revelan las intervenciones públicas.
- *Clasificación Económica:* Es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto. (LGSNP 2004)

#### **2.1.3.3. ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO**

Según la (LGSNP 2004). El proceso presupuestario comprende cinco etapas:

GRAFICO N° 01

## ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO



Fuente: Ley General del Sistema Nacional Público. Ley N° 28411. 2004´.

**A. FASE DE PROGRAMACIÓN**

Es la fase en la cual se determina la orientación general del proceso presupuestario y la articulación de la planificación con el presupuesto. En esta se define las políticas de gestión para el ejercicio fiscal, los objetivos institucionales que se desprenden de la planificación estratégica, las actividades y proyectos que contienen el Plan Operativo Institucional (POI) y la demanda de gastos globales en equilibrio con los ingresos estimados. Es la fase en la cual se recogen los acuerdos concertados con la sociedad civil en el proceso del Presupuesto Participativo. Su desarrollo implica que el Titular del Pliego constituya la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional

en la cual, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, cumplirá el rol de coordinador del equipo.

## **B. FASE DE FORMULACIÓN**

Si con la programación presupuestaria se obtiene el marco general de orientación del presupuesto municipal, en la fase formulación se da forma a este marco a través de la Estructura Funcional Programática que debe reflejar los acuerdos, políticas y objetivos institucionales, definidos en la fase anterior. También se incorpora a la estructura las inversiones aprobadas en el Presupuesto Participativo.

Por lo general esta fase es desarrollada a partir de Directivas emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público para cada ejercicio fiscal y de acuerdo a los nuevos clasificadores de ingreso y de gastos aprobados mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

El producto de esta fase es el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y su exposición de motivos, ambos listos para su presentación ante el Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

## **C. FASE DE APROBACIÓN**

El Concejo Municipal es la instancia de gobierno local que aprueba los presupuestos municipales. La aprobación también incorpora los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) destinados a gastos corrientes y gastos de inversión.

#### D. FASE DE EJECUCIÓN

Es la fase en la cual se efectivizan las actividades y proyectos predefinidos en la fase de programación y formulación, se recaudan los ingresos programados y se concretan los resultados previstos en la planificación operativa. Uno de los instrumentos utilizados en esta fase es el Calendario de Compromisos que consiste en un marco de autorización de la ejecución de los créditos presupuestarios en la que se establece el monto máximo a comprometer de acuerdo a la percepción efectiva de los ingresos.

En las municipalidades el Calendario de Compromisos es aprobado por el titular del pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

La ejecución de los gastos generados por las actividades y proyectos realizados comprende tres etapas relacionadas:

- **EL COMPROMISO.-** Es el acto en la cual se acuerda, luego del cumplimiento del procedimiento legal que corresponda, la realización del gasto por un importe determinado o determinable y en la cual se afecta parcial o totalmente los créditos presupuestarios.
- **EL DEVENGADO.-** Es el acto en la se reconoce una obligación de pago derivado de un gasto aprobado y comprometido. Se produce con la acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.
- **PAGO.-** Es el acto de extinción parcial o total del, monto de la obligación reconocida y que se formaliza mediante documento

oficial. Está prohibido efectuar el pago de las obligaciones no devengadas.

Durante la fase de ejecución se pueden producir modificaciones al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio. Estas modificaciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se presentan comúnmente y son aprobadas por el titular del pliego o el Consejo Municipal, en base al informe técnico elaborado por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

#### **E. FASE DE EVALUACIÓN**

Es la fase en la cual se realiza la medición de los resultados obtenidos luego o durante la fase de ejecución. Permite comparar lo ejecutado con lo previsto en la fase de programación y formulación a través de los indicadores de desempeño, así como hacer un balance de objetivos logrados. La evaluación es una oportunidad de aprendizaje y de hacer reajustes a la planificación operativa, siendo la base para el inicio del proceso presupuestario del ejercicio siguiente.

En la actualidad el Sistema Nacional de Inversión Pública cuenta con un soporte informático que ha permitido en los últimos años mejorar la gestión presupuestaria y controlar los gastos de acuerdo a las actividades y proyectos previstos. En ella se registra el Presupuesto Institucional de Apertura de las entidades públicas, el Calendario de Compromisos y las Operaciones de la Ejecución del Gasto.

Según la (LGSNP 2004). Las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la

ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- a. El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- b. La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- c. Avances financieros y de metas físicas.

#### **E.1. FINES DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- a. Determinar el grado de “Eficacia” en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.
- b. Determinar el grado de “Eficiencia” en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.
- c. Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron.

- d. Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.
- e. Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional durante el II semestre, con el objeto de alcanzar las metas previstas para el ejercicio fiscal en los sucesivos procesos presupuestarios.

## E.2. INDICADORES DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

### EL “INDICADOR DE EFICACIA”

El Indicador de Eficacia identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas del pliego, respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

El coeficiente de eficacia, para la evaluación presupuestaria semestral, debe tender a 0.5. En el caso de no llegar a dicho valor, debe señalarse las causas que motivaron tal resultado.

### GRAFICO N° 02

#### INDICADOR DE EFICACIA

*Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria Semestral (IEMS), respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) :*

$$IEMS (PIM) = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida } X1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada } X1}$$

**Indicador de Eficacia del Ingreso Semestral (IEIS)**

$$IEIS(PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

**Indicador de Eficacia del Gasto Semestral (IEGS)**

$$IEGS(PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado (A nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}$$

**Fuente:** Ley del Presupuesto Público para el Año 2013

**EL "INDICADOR DE EFICIENCIA"**

El "Indicador de Eficiencia" aplicado a la Evaluación Presupuestaria del Primer Semestre, determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de sus previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

El coeficiente de eficiencia mostrará (para el caso de aquellas metas cuyo avance al primer semestre pueda ser cuantificable) el resultado de la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de las previsiones de gastos contenidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). El resultado diferente de cero por ciento (0%), debe ser explicado en términos de las causas que motivaron el mismo.



#### 2.1.3.4. IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO

- Plantea, determina y norma las políticas de acción a seguir y articula el planeamiento con los procesos operativos.
- Coordina y asegura que todas las áreas de actividad de municipalidad sean operadas como un conjunto unificado y no como áreas separadas.
- Porque es un instrumento básico de la planificación institucional y orienta la gestión.
- Establece las normas de carácter técnico y operativo.
- Obliga a la administración a trazar sus objetivos y metas programáticas.
- Implica racionalizar y mejorar el destino de los recursos existentes.
- Permite medir prioridades en el gasto y realizar una mejor distribución de los recursos.
- El gasto no parece como una simple asignación financiera contable, sino como fundamento de la política de gobierno local.
- Define con claridad y precisión el tratamiento presupuestario de los recursos públicos administrados por la entidad.

#### 2.1.4. PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Según (MAYOR 2009), el PpR es una metodología o esquema de presupuestos que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones. Y se busca enfatizar que todo este proceso tiene como eje articulador a la población y el logro de resultados a su favor.

Según (MAYOR 2009). Al PpR se define como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. En este sentido, requiere la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.

Esta estrategia se implementa progresivamente a través de:

- i)** Los Programas Presupuestales,
- ii)** Las acciones de Seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores,
- iii)** Las Evaluaciones Independientes, y
- iv)** Los Incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en colaboración con las demás entidades del Estado.

Por lo tanto, la aplicación de la naturaleza de la estrategia PpR, a diferencia del modelo tradicional de presupuesto, requiere avanzar en el cumplimiento de lo siguiente:

- Superar la naturaleza inercial de los presupuestos tradicionales para pasar a cubrir productos que benefician a la población.

- Entidades verdaderamente comprometidas con alcanzar sus resultados propuestos.
- Responsabilidad en el logro de resultados y productos que posibilite la rendición de cuentas.
- Producción de la información de desempeño sobre resultados, productos y el costo de producirlos.
- Hacer uso de la información generada en el proceso de toma de decisiones de asignación presupuestaria, y hacerlo con transparencia hacia las entidades y los ciudadanos.

#### **2.1.4.1. OBJETIVOS**

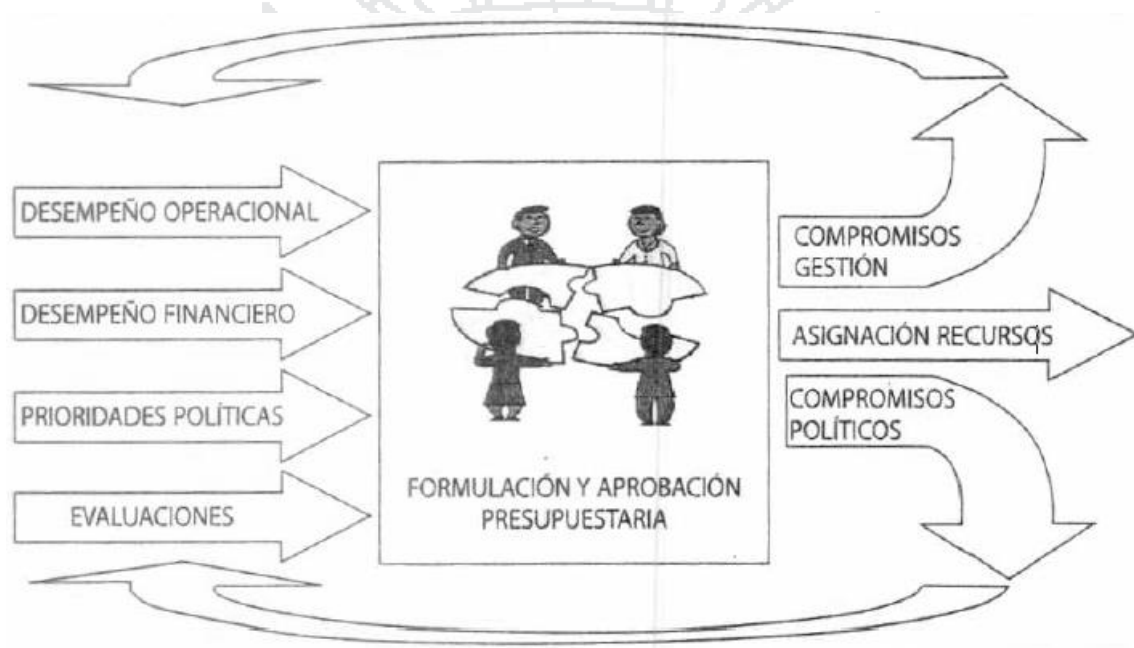
Según (MAYOR 2009), el PpR tiene como objetivos:

- Lograr que el proceso presupuestario favorezca e impulse el desarrollo progresivo de una gestión orientada a resultados en toda la administración pública.
- Fortalecer la eficacia y equidad del gasto público, para contribuir a la mejora del desempeño del Estado respecto del bienestar de la población, en particular, de los pobres y excluidos.
- Evitar el seguir asignando recursos a programas que son inefectivos o que no son prioritarios (evitar el incrementalismo).
- Responder a la necesidad de gerenciar la escasez de forma óptima y de desarrollar técnicas para gestionar los recortes presupuestarios, de forma que no se efectúen de forma mecánica y recaigan en la inversión y/o en los gastos de mantenimiento.

La implementación del Presupuesto por Resultado tiene por objetivo:

Lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios y métodos del enfoque por resultados contribuyendo a construir un Estado eficaz, capaz de generar mayores niveles de bienestar en la población.

**GRÁFICO N° 3**  
**PRESUPUESTO POR RESULTADOS**



Fuente: Marco Estructural del Presupuesto por Resultados. 2009.

### 2.1.5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Según ALVAREZ (2012), Es la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrada que las entidades aprueban para un ejercicio determinado.

El Presupuesto Institucional debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias trazados para el Año Fiscal, los cuales se contemplan en las Actividades y Proyectos definidas en la Estructura Funcional Programática. (P. A.-A. ALVAREZ 2012).

Los Planes Operativos que se formularon con el presupuesto del ejercicio presupuestal (PIA) y serán reajustados con los recursos financieros aprobados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) correspondiente, considerando las modificaciones ocurridas durante el proceso de ejecución presupuestal. (I. J. ALVAREZ 2011).

#### **2.1.5.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)**

Es el Presupuesto Inicial aprobado por el Titular del Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la Entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector público. (P. A.-A. ALVAREZ 2012).

En la municipalidad deben existir procesos, procedimientos y responsabilidades definidas para la formulación, programación y aprobación del presupuesto institucional; para ello se verificará que la programación de la ejecución del presupuesto de inversión anual – mensualizado se realice en función a las restricciones financieras e institucionales; las responsabilidades están definidas entre áreas técnicas y administrativas vinculadas a la gestión de inversiones para la formulación del presupuesto y las prioridades de ejecución de los proyectos tomando en cuenta los proyectos priorizados en el PMIP el presupuesto considera los recursos para la culminación de los proyectos en ejecución, la continuidad de nuevas etapas de los proyectos iniciados, gastos de pre-inversión, gastos de operación y mantenimiento y nuevos proyectos a iniciar.

#### **2.1.5.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)**

Es el Presupuesto Actualizado del Pliego. Comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias

(tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario. (P. A.-A. ALVAREZ 2012).

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

### **2.1.5.3. META PRESUPUESTARIA**

Según (P. A.-A. ALVAREZ 2012), La meta es la expresión cuantificada de los resultados, productos y actividades, según corresponda. En el caso de los proyectos la meta es la expresión cuantificada de las acciones de inversión y/u obras.

La meta podrá tener las siguientes dimensiones:

~ *Dimensión física:* Correspondientes a nivel de resultados, productos/proyectos, y actividades acciones de inversión y/u obras

A nivel de resultados y productos/proyectos, es el valor proyectado del indicador definido en la unidad de medida establecida.

A nivel de actividades/acciones de inversión y/u obras, es el valor proyectado en la unidad de medida.

~ *Dimensión financiera:* Se determina sólo a nivel de actividad/acciones de inversión y/u obras y corresponde al valor monetario de la dimensión física de la meta a partir de la cuantificación de los insumos necesarios para su realización.

Según el (MEF), Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

- i. Finalidad (objeto preciso de la Meta).
- ii. Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).
- iii. Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).
- iv. Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta).

La Meta Presupuestaria dependiendo del objeto de análisis puede mostrar las siguientes variantes:

- a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura.
- b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal.
- c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado. (MEF s.f.)

#### **2.1.5.4. LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS.**

##### **2.1.5.4.1. FINANZAS PÚBLICAS.**

Según la revista de (profesionales 2013). Por “finanzas públicas” se entiende a la disciplina que se ocupa de la forma como se manejan los recursos financieros que moviliza un Estado (también se suelen mencionar las expresiones “gobierno” o “sector público”). Esto involucra cómo un

Estado distribuye el gasto público y cómo obtiene recursos a través de los impuestos.

Las finanzas públicas se ejercen a través de las políticas fiscales; en ellas se indican, por ejemplo, qué impuestos existen, quiénes deben de pagarlos, por qué monto ascienden, entre otros detalles sobre los gravámenes; y también se hace una definición de cómo se distribuirá el presupuesto con el que se dispone.

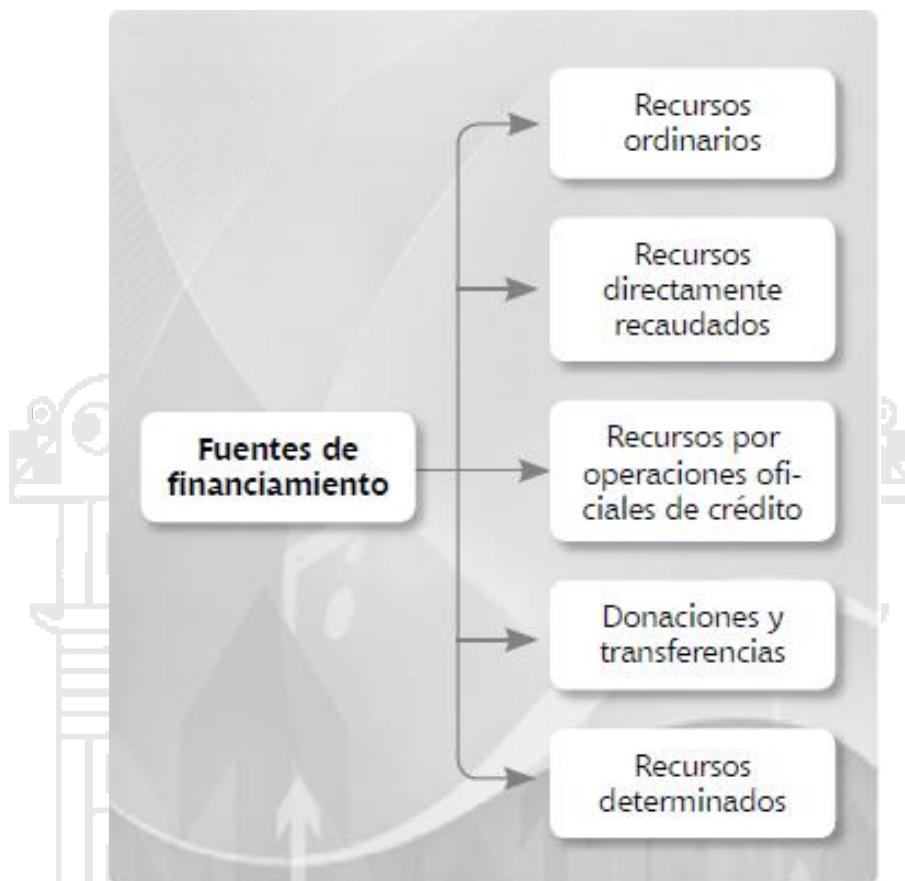
#### **2.1.5.4.2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PERUANO.**

Las fuentes de financiamiento del sector público agrupan los fondos públicos de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las fuentes de financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público. Se clasifican de acuerdo a cada fuente de financiamiento específica:



## GRAFICO N° 04

## CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



**Fuente:** Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, Ley N° 29952.

**A. Recursos ordinarios**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, así como el fondo de compensación regional, recursos ordinarios para los Gobiernos regionales y recursos ordinarios para los Gobiernos locales; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.

Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente.

#### **B. Recursos directamente recaudados**

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### **C. Recursos por operaciones oficiales de crédito**

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### **D. Donaciones y transferencias**

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin

exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

## **E. Recursos determinados**

### **E.1 Contribuciones a fondos**

Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social del Perú. Se incluyen las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **E.2 Fondo de compensación municipal**

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **E.3 Impuestos municipales**

Son los tributos a favor de los Gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.

Dichos tributos son los siguientes:

- a) Impuesto predial.

- b) Impuesto de alcabala.
- c) Impuesto al patrimonio vehicular.
- d) Impuesto a las apuestas.
- e) Impuesto a los juegos.
- f) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.
- g) Impuestos a los juegos de casino.
- h) Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### **E.4 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.**

Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a los fideicomisos regionales, transferencias del Foniprel, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### **2.1.5.4.4. INGRESOS PÚBLICOS**

Los ingresos públicos comprenden los ingresos monetarios que percibe un Estado por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, dentro del contexto de su actividad financiera, económica y social.

##### **2.1.5.4.4.1. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS**

La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de estos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos. Según este criterio de clasificación, los ingresos públicos tienen la tipología que se refleja en:

GRAFICO N° 05

## CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS PÚBLICOS



**Fuente:** Ministerio de economía y finanzas (MEF). Clasificadores presupuestarios 2013. Página web del MEF: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

**A. Impuestos y contribuciones obligatorias**

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias

al Gobierno y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

#### **B. Contribuciones sociales**

Corresponden a los ingresos provenientes de las aportaciones para pensiones y prestaciones de salud realizadas por los empleadores y empleados.

#### **C. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos**

Son los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos.

Incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

#### **D. Donaciones y transferencias**

Están constituidas por las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

#### **E. Otros ingresos**

Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias

voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías.

#### **F. Venta de activos no financieros**

Corresponde a los ingresos provenientes de la venta de activos no financieros tangibles e intangibles. Considera tanto los activos producidos como los no producidos.

#### **G. Venta de activos financieros**

Corresponde a ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos, venta de instrumentos financieros y del mercado de capitales.

#### **H. Endeudamiento**

Son ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito de fuente interna y externa efectuadas por el Estado, así como las garantías y asignaciones de líneas de crédito. Dentro de dichos ingresos se considera la colocación de títulos valores.

#### **I. Saldos de balance**

Son los ingresos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. Está constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal.

Incluye también las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

#### **2.1.5.4.5. GASTOS PÚBLICOS**

Los gastos públicos comprenden todos los gastos que realiza un Estado dentro del contexto de su actividad financiera, económica y social. Las



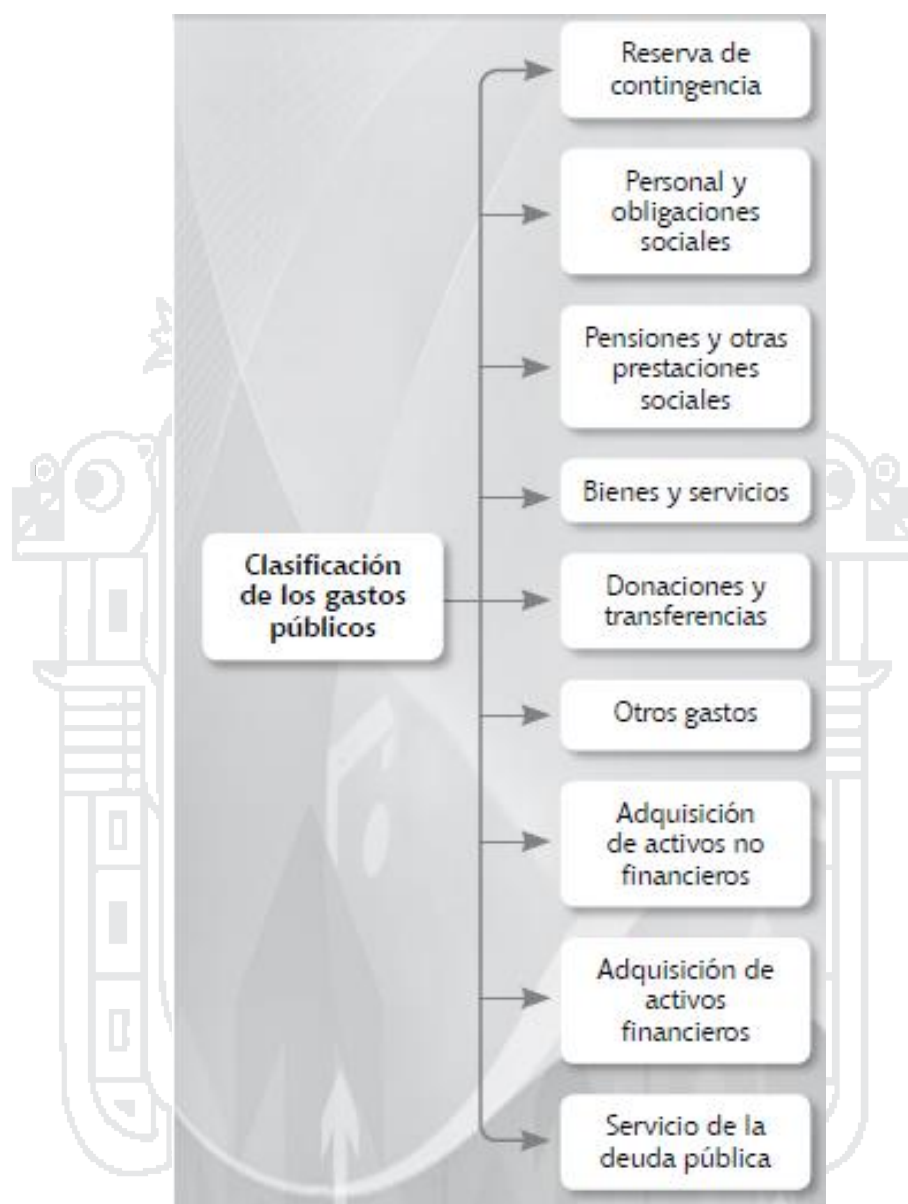
categorías del gasto público, incluyen al “gasto corriente” (los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado); el “gasto de capital” (aquellos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado); y el “servicio de la deuda” (todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa).

#### **2.1.5.4.5.1. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS PÚBLICOS**

La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de estos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos. Los gastos públicos se clasifican en:

## GRAFICA N° 06

## CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS PÚBLICOS



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas. Clasificadores presupuestarios 2013. Página web del MEF: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

**a. Reserva de contingencia**

Gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades del sector público, y es de uso exclusivo del Ministerio de Economía y Finanzas.

**b. Personal y obligaciones sociales**

Gastos por el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador. Incluye las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos.

**c. Pensiones y otras prestaciones sociales**

Gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la Administración Pública, asistencia social que brindan las entidades públicas a la población en riesgo social.

**d. Bienes y servicios**

Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado, o personas jurídicas.

**e. Donaciones y transferencias**

Gastos por donaciones y transferencias a favor de gobiernos, organismos internacionales y unidades de gobierno no reembolsables de carácter voluntario u obligatorio. Incluye las transferencias por convenios de administración de recursos.

**f. Otros gastos**

Gastos por subsidios a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judicial.

**g. Adquisiciones de activos no financieros**

Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de los proyectos de inversión.

**h. Adquisición de activos financieros**

Desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital.

**i. Servicios de la deuda pública**

Gastos por el cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

**2.1.6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN****2.1.6.1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)**

El Plan operativo es un instrumento de planificación de corto plazo en el que los responsables de una organización (Unidades orgánicas diversas) desarrollan los objetivos y metas concretas a ejecutarse durante un ejercicio, El mismo que está asociado al presupuesto institucional, sus fuentes de

financiamiento y actividades (Programas, proyectos y otros) que realizan las diferentes unidades orgánicas. (I. J. ALVAREZ 2011).

Desde el punto de vista presupuesta, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicha periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica. (I. J. ALVAREZ 2011).

#### **2.1.6.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**

Según (I. J. ALVAREZ 2011), El PEI representa un esfuerzo de enfoque y actualización de las intenciones institucionales declaradas en un documento; esfuerzo que, si bien puede ser interpretado como una adecuación del rumbo institucional ante los grandes cambios del entorno, es ante todo un ejercicio de coherencia con una gestión estratégica dinámica en la que se revisan y ajustan los medios y se mantienen de modo consistente los fines.

La elaboración del PEI incluye la definición de objetivos y lineamientos, en concordancia con las atribuciones y responsabilidades del Pliego Presupuestario y Unidades Ejecutoras y Unidades Operativa que lo integran para, según su Misión institucional, alcanzar la Visión que se propone lograr. (I. J. ALVAREZ 2011).

#### **2.1.7. CADENA INSTITUCIONAL**

Según (CHAPI 2001), tenemos:

#### **2.1.7.1. SECTOR**

Conjunto de pliegos presupuestos, agrupados de acuerdo a su competencia funcional, aun cuando pertenezcan a diferentes volúmenes.

#### **2.1.7.2. PLIEGO**

Sirve para denominar el presupuesto total de cada entidad con lo cual el presupuesto desde este punto descansa sobre el Marco Institucional de Ministerios y Organismos.

#### **2.1.7.3. UNIDAD EJECUTORA**

Informa la ejecución presupuestal, así como coordina y sustenta a la Oficina de Presupuesto de Pliego o la que haga sus veces, de los créditos y anulaciones presupuestarias que se requieran para el cumplimiento de las metas prioritarios, establecidas de la unidad gestora para cada trimestre.

#### **2.1.7.4. PROGRAMAS**

Pueden definirse como un conjunto de acciones organizadas cuya meta final es alcanzar un servicio específico para un segmento de la programación que es identificable y cuya realización es posible a través de una asignación determinada de recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a su unidad ejecutora.

#### **2.1.7.5. SUB-PROGRAMAS**

Se definen como unidades conformantes de un programa que identifican servicios o segmentos más específicos que pueden hacer posible dividir el programa hasta el grado que el grupo comprendido tenga características o atributos homogéneos.

#### **2.1.7.6. ACTIVIDADES**

Son acciones más específicas que pueden llevarse a cabo para conseguir las metas de un sub- programa o programa y consiste en la ejecución de ciertos procesos o trabajos a través de tareas bien definidas llevadas a cabo por el personal y equipo de servicio del objetivo de programa.

#### **2.1.7.7. PROYECTOS**

Si las acciones de un programa se dirigen a la inversión que se verá traducida en la formación de bienes de capital entonces se les conoce como proyecto, cuya realización implicará la ejecución de diferentes obras. Tanto las actividades como proyectos deben contar con recursos para alcanzar los objetivos, entendiéndose como tales el personal, fondos financieros y materiales e instalaciones disponibles para apoyar su ejecución.

#### **2.1.7.8. COMPONENTES**

Son el conjunto de tareas y trabajos específicos que comprenden las actividades de proyectos.

#### **2.1.7.9. META**

Es el resultado de la gestión presupuestal. Es la expresión cuantitativa del componente.

#### **2.1.7.10. LOS RECURSOS O FONDOS PÚBLICOS**

Son todos los recursos financieros que administran las entidades del sector público para el logro de sus objetivos institucionales. Debidamente expresados a nivel de metas presupuestarias y se desagregan a nivel de fuente de financiamiento categorías de ingreso. (CHAPI 2001).

#### **2.1.7.10.1. ESTRUCTURA DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

Es el ordenamiento orgánico e interrelacionado de los recursos financieros del estado en función a su percepción y disponibilidad de los ingresos y gastos, se le conoce también como la composición en términos absolutos del origen económico y clasificado de los fondos públicos por fuente de financiamiento en un momento dado.

Los ingresos se estructuran de acuerdo a la clasificación económica o categoría de ingresos y de acuerdo a su identificación por fuente de financiamiento y son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

#### **2.1.7.11. CADENA DE GASTOS**

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso. (CHAPI 2001).

#### **2.1.8. MUNICIPALIDAD**

Una municipalidad es la organización que se encarga de la administración local en un pueblo o ciudad.

El municipio vendría a ser la célula del estado, un estado en nuestro caso descentralizado de gestión participativa dictando normas para su implementación y transferencia de potencias y funciones de los gobiernos locales a los gobiernos sub nacionales. Dando lugar a los nuevos retos y desafíos que implican estas acciones, los órganos receptores se vean precisados a fortalecerse y potenciar sus capacidades institucionales, con el



fin de atender las demandas y brindar servicios de calidad con eficacia y eficiencia, y con un adecuado y racional uso de recursos públicos.

#### **2.1.8.1. GOBIERNOS LOCALES.**

Según (Ley orgánica de municipalidades 2003). Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Ley orgánica de municipalidades 2003).

#### **2.1.8.2. ORGANIZACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES**

- **ORGANOS DE GOBIERNO LOCAL**

Son los órganos conformados por las municipalidades provinciales y distritales y cuya estructura orgánica está compuesta por el consejo municipal y la alcaldía.

El consejo municipal lo conforman regidores cuyo número es establecido por el Jurado Nacional de Elecciones, y por el alcalde.

- **ORGANOS DE COORDINACIÓN**

Compuesto por el consejo de Coordinación Local Provincial y Consejo de Coordinación Local Distrital y la Junta de Delegados Vecinales.

### **2.1.8.3. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. (Ley orgánica de municipalidades 2003).

### **2.1.8.4. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. (Ley orgánica de municipalidades 2003).

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

- **ADJUDICACIÓN.-**

Designación del Proveedor que suministra el bien o presta el servicio no personal, más adecuado a los intereses del organismo del sector público que licita o somete a concurso; es el resultado de un proceso selectivo entre varias alternativas propuestas.

- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-**

Organización a través de la cual se ejerce la función de gobierno y se desarrollan los procesos productivos de bienes servicios que el gobierno decide tomar o mantener a su cargo.

- **ADQUISICIÓN.-**

Proceso técnico del abastecimiento, constituido por un conjunto de acciones técnicas, administrativas y jurídicas orientadas a conseguir a la propiedad, el derecho de uso o el acceso a la prestación de servicios no personales.

- **AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.-**

Consiste en reducción de la disponibilidad presupuestal de los gastos previstos en el presupuesto institucional, por efecto del registro de una orden de compra, orden de servicio o cualquier documento que comprometa una asignación presupuestaria.

- **AÑO FISCAL.-**

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

- **APROBACION DEL PRESUPUESTO**

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los pliegos Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los Créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que

les aprueba la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son mediante Decreto Supremo.

- **AUTONOMÍA PRESUPUESTAL.-**

Atribución que tienen los pliegos presupuestarios, para ejecutar su presupuesto institucional y cumplir con las metas presupuestarias contempladas en el mismo.

- **AUTORIZACION PRESUPUESTARIA.-**

Es el acto administrativo mediante el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público autoriza el calendario de compromisos, a fin que el pliego presupuestario incide los procesos de ejecución de gasto de acuerdo a la programación trimestral de gastos y dentro del marco de asignación trimestral aprobada al pliego y el presupuesto institucional producto material de la actividad económica, empleado para satisfacer alguna necesidad. Cosas o derechos susceptibles de producir beneficios de carácter patrimonial.

- **BIEN.-**

Producto material, empleado para satisfacer alguna necesidad.

- **BIENES.-**

Son todos aquellos elementos materiales individualizables que se pueden medir, intercambiar y utilizar para el desarrollo de procesos productivos de diversa naturaleza.

- **BUENA PRO.-**

Es el término que se le otorga al proveedor que ha ganado la licitación, concurso y/o adjudicación directa.

- **CALENDARIO DE COMPROMISOS.-**

Es la herramienta para el control presupuestal del gasto que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para establecer el monto máximo, para comprometer mensualmente, dentro del marco de las Asignaciones Presupuestarias aprobadas en el presupuesto Institucional del Pliego y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la caja fiscal.

- **CATEGORIA DEL GASTO**

Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.

- **CATEGORIA PRESUPUESTARIA.-**

Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto

- **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.-**

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito

presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

- **CRÉDITO SUPLEMENTARIO.-**

Es una modificación presupuestal que se efectúa en el nivel presupuestal, por efecto de un incremento en la estimación y/o en la ejecución.

- **CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-**

Es el incremento de las asignaciones presupuestarias de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de otras actividades y proyectos, producto de una re priorización de metas presupuestarias o de economía resultantes en ejecución presupuestal.

- **CUADRO DE NECESIDADES.**

Es la denominación del formulario que se emplea en la etapa de la formalización y seguimiento de la ejecución de la programación en él se consigna los bienes y servicios que harán de adquirirse para cada modalidad en el trimestre.

- **DOCUMENTO FUENTE.-**

Son aquellos documentos probatorios de los actos realizados por la administración pública.

- **EJECUCIÓN FINANCIERA.-**

La ejecución financiera de los ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado pliego durante el año fiscal. La ejecución financiera de los egresos

comprende el registro del devengado, girado y pagado de los compromisos realizados.

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.-**

Ejecución presupuestal y financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura.

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA.-**

Ejecución física o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, realizada por una entidad distinta a la de origen; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

- **EJERCICIO PRESUPUESTAL.-**

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.

- **ENTIDAD PÚBLICA.-**

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos

Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

- **ESPECIFICA DEL GASTO.-**

Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

Conjunto de precisiones para describir las características fundamentales de un bien o de los resultados de un servicio no personal.

- **FASE**

Etapas del ciclo de ejecución presupuestaria

- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-**

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

- **GASTO CORRIENTE.-**

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la



gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

- **GASTO DE CAPITAL.-**

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

- **GENÉRICA DE GASTO.-**

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

- **GENÉRICA DE INGRESO.-**

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan y obtienen.

- **GESTIÓN.-**

Es el conjunto de operaciones destinadas a emplear los recursos de la institución en perfecto sincronización con las metas y objetivos programados.

- **GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias

establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

- **GOBIERNO LOCAL.-**

Son las municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas conforme a ley, las que constituyen de acuerdo a la Constitución Política del Perú, los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

- **HABILITACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Incremento de los créditos presupuestarios de Actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de la misma Actividad o Proyecto, o de otras Actividades y Proyectos.

- **INGRESOS CORRIENTES.-**

Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

- **INGRESOS DE CAPITAL.-**

Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital.

➤ **INGRESOS FINANCIEROS.-**

Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito.

➤ **INGRESOS PÚBLICOS.-**

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros,

• **INVERSIÓN PÚBLICA.-**

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

• **META.-**

Es la expresión de términos cuantitativos y cualitativos los resultados previstos en cualquiera de los niveles de la estructura programática.

• **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-**

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

- **PERCEPCIÓN DEL INGRESO.-**

Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

- **PLIEGO.-**

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestal en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

- **PRESUPUESTO.-**

Estimado de los ingresos y programación de los gastos del Estado, empresa, o de un individuo o un grupo para un periodo futuro. El Presupuesto Nacional es un instrumento importante de planificación y control de la economía.

- **PROCESO.-**

Conjunto de acciones relacionados entre sí, que conllevan a lograr un cambio de estado, utilizando técnicas o instrumentos enmarcados dentro de un lineamiento determinado.

- **PROGRAMACIÓN.-**

Técnica que consiste en formular detalles dentro de un Plan y que lo complementan operativamente.

- **RECURSOS PÚBLICOS.-**

Son todos los recursos que administran las entidades del sector público para el logro de sus objetivos institucionales, debidamente expresadas a nivel de metas presupuestarias. Los recursos públicos se desagregan a nivel de Fuentes de Financiamiento.

- **SEACE.-**

El sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del Estado (SEACE). Es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las adquisiciones y contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

- **SECTOR PÚBLICO.-**

Es la agrupación de un conjunto de actividades económicas y sociales a fines cuyo objetivo es la unificación de políticas, en otras palabras se podría concebir como el conjunto de organismos que realizan actividades empresariales del estado.

- **UNIDAD EJECUTORA.-**

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

## 2.3. HIPÓTESIS

### 2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

El nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente e influye negativamente en el cumplimiento de

las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013-2014.

### 2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

1. Una inadecuada programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide de manera negativa en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
2. El bajo nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias influye negativamente en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

### 2.3.3. VARIABLES (Matriz del problema)

#### VARIABLE DE LA HIPÓTESIS GENERAL

##### Variable Independiente

Ejecución de los procesos de contratación

##### Indicador

PAC

Reporte SEACE

Tipos de Proceso

##### Variable Dependiente

Cumplimiento de las metas presupuestarias

##### Indicador

PIA

PIM

POI

Índice de Eficacia de PIA

Índice de Eficacia de PIM

Reporte SIAF

✓ **VARIABLE DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

**DE LA HIPOTESIS ESPECÍFICA A)**

**Variable Independiente**

Programación de los procesos de contratación

**Indicador**

PAC

Reporte SEACE

Tipos de procesos

**Variable Dependiente**

Ejecución presupuestal

**Indicador**

Fase del compromiso

Fase del devengado

Reporte SIAF

**DE LA HIPOTESIS ESPECÍFICA B)**

**Variable Independiente**

Nivel de cumplimiento de metas presupuestales

**Indicador**

PIA

PIM

Reporte SIAF

Índice de Eficacia de PIA

Índice de Eficacia de PIM

**Variable Dependiente**

Logro de objetivos

**Indicador**

POI

PIA





### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

###### **3.1.1. CUANTITATIVO**

El trabajo de investigación está bajo el enfoque cuantitativo de investigación, haciendo uso de la recolección de datos para probar nuestras hipótesis, con base en la medición numérica para establecer patrones de comportamiento y probar nuestras presunciones.

Haciendo uso del enfoque y partiendo de una idea se planteó un problema, representado en preguntas de investigación, de igual manera los objetivos, como también nos permitió construir un marco teórico, derivación de hipótesis y determinación de variables; y así mismo nos permitió elaborar el reporte de resultados, mediante el análisis de datos, recolección de datos, y por último nos permitió elaborar nuestras recomendaciones y conclusiones.

##### **3.2. MÉTODO GENERAL.**

###### **3.2.1. MÉTODO ANALÍTICO:**

El método analítico valió en la investigación para analizar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y cuál es su influencia en el

cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

### **3.2.2. MÉTODO DESCRIPTIVO**

El método descriptivo permitió describir, detallar, relatar los eventos tal como son y se manifiestan, es decir el tema de investigación se sometió a un análisis, para luego ser descrito, tal es el caso de la ejecución de los procesos de contratación y como esta influye en el cumplimiento de metas, así mismo permitió describir los resultados luego de comprobar nuestras hipótesis planteadas.

### **3.2.3. MÉTODO DEDUCTIVO:**

El método deductivo fue de ayuda en el desarrollo del trabajo de investigación, ya que permitió formular las hipótesis, valió para elaborar los resultados y formular las conclusiones., además en el presente trabajo de investigación este método también permitió evaluar los procesos de contratación.

## **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.3.1. POBLACIÓN**

Para la realización del trabajo se tomó como universo la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Unidad de logística y la Unidad de Planificación y Presupuesto.

### **3.3.2. MUESTRA**

Para el trabajo de investigación se tomó como muestra los distintos tipos de procesos de selección, considerados en el Plan Anual de Contrataciones de

la Entidad, para los periodos 2013; siendo la muestra, 24 procesos en total, entre ellos tenemos: Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), Adjudicación Directa Selecta (ADS), y Adjudicación Directa Pública (ADP) , y para el periodo 2014, la muestra es de 39 procesos de selección, entre ellos tenemos: Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), Adjudicación Directa Selecta (ADS), y Licitación Pública (LP), así mismo se tomó como muestra las metas programadas para actividades y proyectos en el presupuesto institucional, como el Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado, siendo para el periodo 2013, 29 metas presupuestarias para actividades, y 24 metas presupuestarias para proyectos; y para el periodo 2014, se cuenta con la muestra en, 29 metas presupuestarias para actividades y 17 metas presupuestarias para proyectos.

### **3.4. TÉCNICAS**

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitió la recopilación de la información efectuada que sirve de sustento en la ejecución del presente trabajo de investigación; para el logro de objetivos fijados y comprobar o rechazar las hipótesis planteadas, se utilizó las siguientes técnicas:

#### **3.4.1. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

La técnica es el medio que durante la investigación nos permitió la recolección de la información requerida para realizar, los análisis respectivos. En este caso se utilizó las siguientes técnicas:

#### **3.4.1.1. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

Permitió recopilar datos e información necesaria para llevar a cabo el trabajo de investigación, información como libros, normativas, tesis, informes y/o documentación fuente requerido, relacionados al tema u objeto de estudio que se desarrolló y sustentó el presente trabajo de investigación.

#### **3.4.1.2. OBSERVACIÓN DIRECTA**

Este método nos permitió observar directamente todas las operaciones en forma real dentro de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, es decir para plantear el problema de investigación se tuvo que hacer un diagnóstico previo y ver los hechos tal como suceden o sucedieron.

#### **3.4.2. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**

Se utilizó los documentos de todos los procesos de contrataciones de bienes y servicios, como también la documentación presupuestal como el presupuesto institucional de apertura (PIA). Presupuesto institucional modificado (PIM) y otros.

Se siguió el siguiente proceso:

- Recopilación y procesamiento de datos.
- Clasificación de datos.
- Codificación de los datos.
- Tabulación de los datos recogidos.
- Elaboración de cuadros, gráficos, etc.
- Análisis e interpretación de los datos.
- Redacción del informe.

### 3.5. INSTRUMENTOS

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se tomó en cuenta como instrumentos, los siguientes:

- ✓ Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Presupuesto Institucional de Apertura
- ✓ Presupuesto Institucional Modificado
- ✓ Plan Operativo Institucional
- ✓ SEACE,
- ✓ Reporte SIAF
- ✓ Entre otros.





## CAPITULO IV.

### CARACTERISTICAS DEL AREA DE INVESTIGACION

#### 4.1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

- Razón Social: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
- RUC.: 20169037958
- Departamento: Puno
- Provincia: Melgar
- Distrito: Santa Rosa
- Domicilio Legal: Plaza de armas N° 101
- Portal Electrónico: [www.munisantarosamelgar.gob.pe/](http://www.munisantarosamelgar.gob.pe/)

#### 4.1.1. INFORMACIÓN GENERAL

##### 4.1.1.1. AUTORIDADES 2011 – 2014.

###### ALCALDE:

- PROFESOR: ELADIO SOLÍS QUISPE.

**REGIDORES:**

1. JOSE ALBERTO CALLO CAHUANA
2. ERIKA ROSA BLANCA ALVARADO CHOQUEHUANCA
3. ALEJANDRINA ROSA LIMA CRUZ
4. MATEO QUISPE TINTAYA
5. SANTOS ALFREDO GARATE GONGORA

**4.1.1.2. ANTECEDENTES**

La fundación de Santa Rosa no es exacta pero se refiere al año 1,671 o 1,672 y la llegada de la Virgen Santa Rosa de Lima a se produjo en 1,680. La creación como distrito llegó con Simón Bolívar por Ley el 30 de agosto de 1,826 como parte de la provincia de Lampa, que luego se desintegrarían de ella para formar la actual provincia de Melgar.

**4.1.1.3. OBJETIVOS**

Mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Santa Rosa, en base a un trabajo, participativo, concertado, con autoridades democráticas, participativas y con organizaciones e instituciones fortalecidas que han desarrollado sus capacidades.

- a. Desarrollo económico local: fomento al desarrollo agropecuario y transformación de productos agrícolas, pecuarios.
- b. Desarrollo social y medio ambiental: mejoramiento de la calidad educativa, salud, nutrición y medio ambiente.
- c. Desarrollo urbano rural e infraestructura de servicios básicos, vial y vivienda.
- d. Desarrollo institucional, organizacional y desarrollo de capacidades.

e. Desarrollo comercial, y fomento del turismo.

#### 4.1.1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

##### GRAFICO N° 07

##### UBICACIÓN GEOGRAFICA



**Fuente:** Mapa del Perú – Puno.

El Distrito de Santa Rosa se encuentra ubicado en la zona Nor Oeste de la capital de la provincia de Melgar, de la Región Puno Perú, comprendido a  $14^{\circ} 36' 00''$  de Latitud Sur y  $70^{\circ} 47' 00''$  Longitud Oeste, sobre la ruta turística Cusco – Puno – La Paz.

#### 4.1.1.5. LIMITES

Por el Norte con Nuñoa y la provincia cusqueña de Canchis.



Por el Este con los distritos de Nuñoa y Orurillo.

Por el Oeste con las históricas provincias cusqueñas de Canas Espinar.

Por el Sur con: Macarí y Umachiri.

#### **4.1.1.6. EXTENSIÓN**

Asimismo, cuenta con una extensión de: 790.38 Km<sup>2</sup>. Siendo el 12.26% de la superficie total de la Provincia.

#### **4.1.1.7. HIDROGRAFÍA**

El Abra de la Raya es el inicio o nacimiento del río Ramis (el más largo de los afluentes del Lago Titicaca con sus 300 km de recorrido) que unido al Llallimayo, forman el río Ayaviri quien a su vez se une al río Azángaro para convertirse en el río Ramis.

Existen otros ríos en el distrito como el río Santa Rosa, río Leqechani, río Parina, y los pequeños riachuelos como Quishuartira, Chiartita, Parina y Qayqo, asimismo cuenta las lagunas como el Vilaqota, Lorisqota, Choqñeqota, Chayaccota entre otros

#### **4.1.1.8. CLIMA**

El clima santarrosino se describe en dos partes: En invierno (de abril a octubre) con bastante sol por las mañanas y frígida por las ventiscas gélidas y las intensas heladas sobre todo por las madrugadas y la otra estación (de

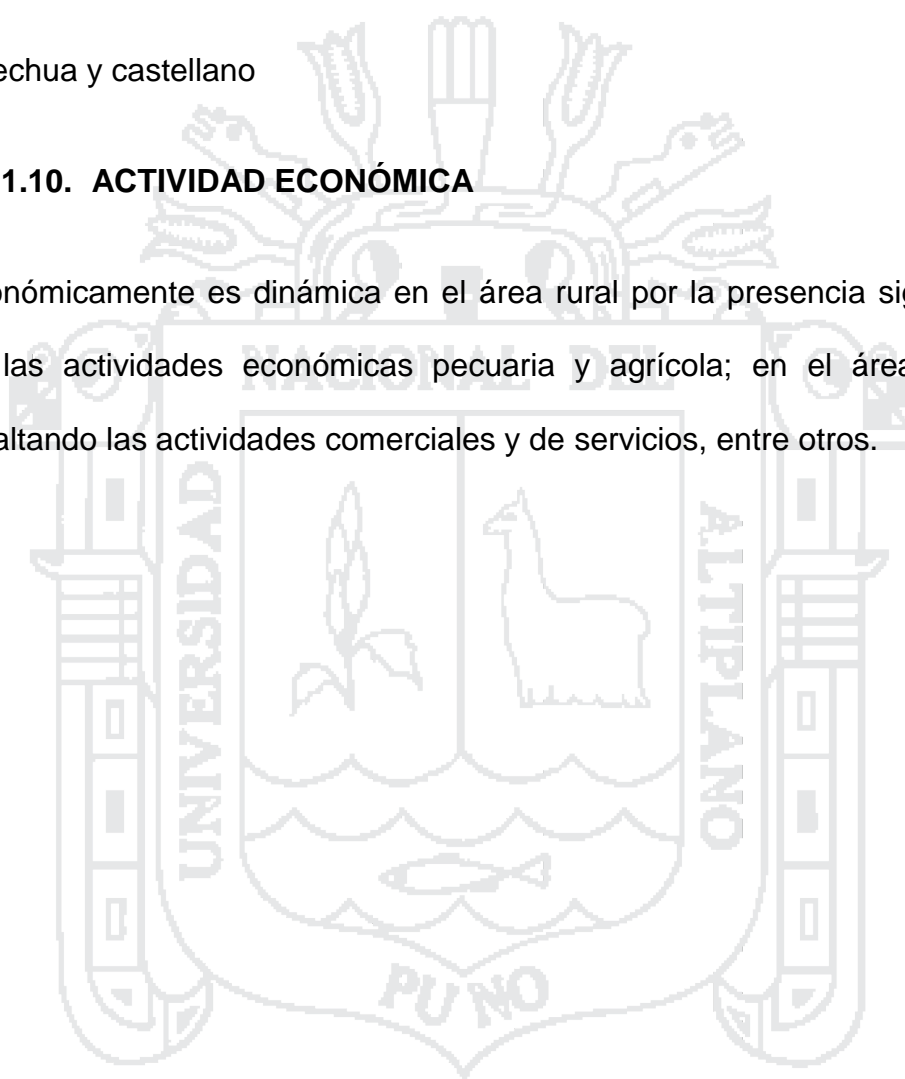
noviembre a marzo) templadas con lluvias, nevadas, granizos, acompañados de fuertes descargas eléctricas.

#### **4.1.1.9. IDIOMA**

Quechua y castellano

#### **4.1.1.10. ACTIVIDAD ECONÓMICA**

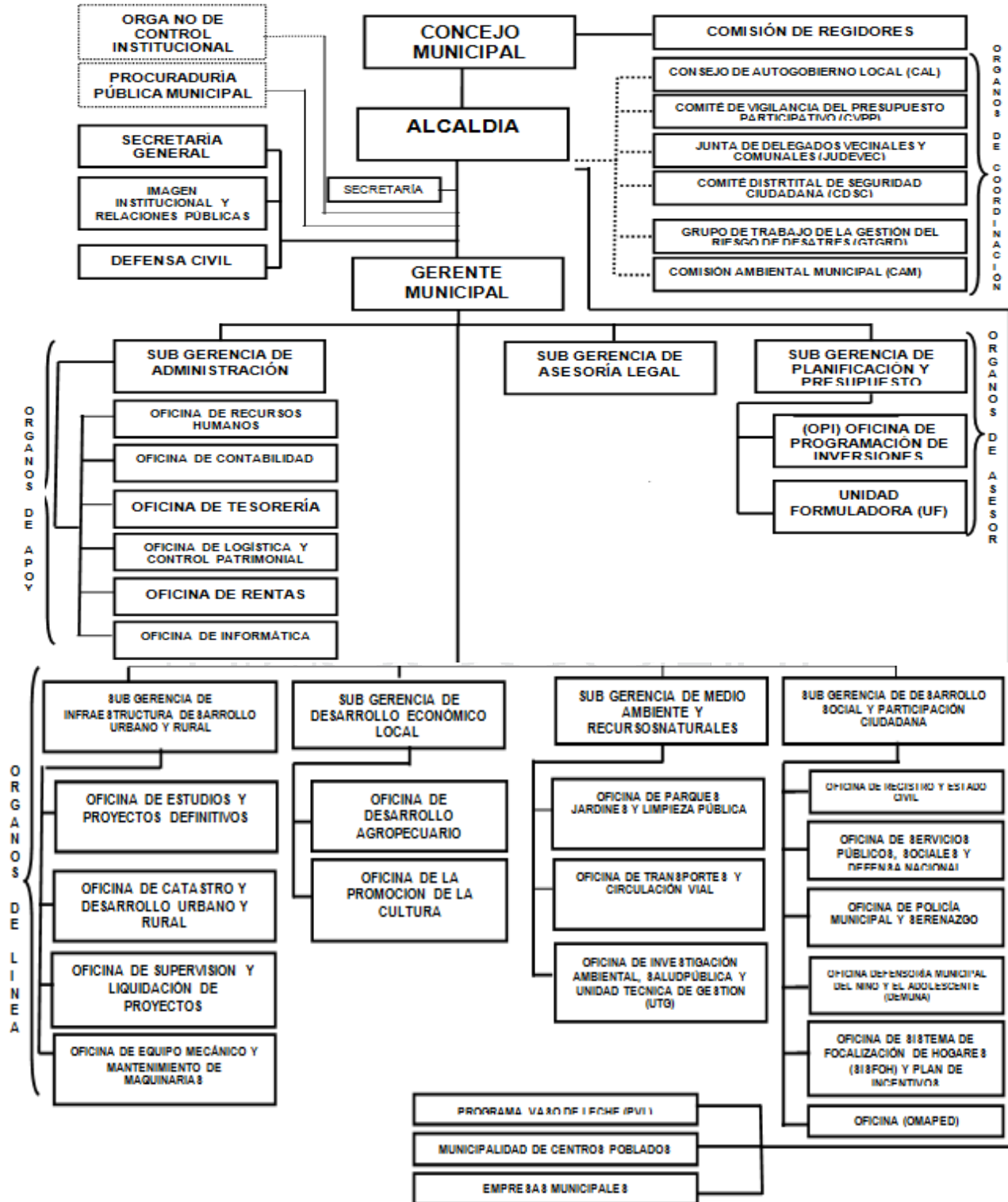
Económicamente es dinámica en el área rural por la presencia significativa de las actividades económicas pecuaria y agrícola; en el área urbana, resaltando las actividades comerciales y de servicios, entre otros.




4.1.1.11. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

GRÁFICO N° 08.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA.



Fuente: Municipalidad Distrital de Santa Rosa.



## CAPITULO V

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En dicho capítulo se muestra el análisis y los resultados obtenidos en la realización de la Tesis de Investigación, el cual es producto de los estudios realizados, los mismos que se realizaron en base a los objetivos trazados y la muestra detallada en el capítulo anterior.

#### 5.1. DEL OBJETIVO N° 01

**“ANALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA”**

Para establecer la incidencia de la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, se es posible hacerlo mediante los

consecuentes cuadros y gráficos obtenidos de la información recopilada, y de los cuales son mostrados de la siguiente manera.

**CUADRO N° 01**

**DETERMINACIÓN DE TIPO DE PROCESO Y VALOR REFERENCIAL**

**PROGRAMADO, SEGÚN PAC 2013.**

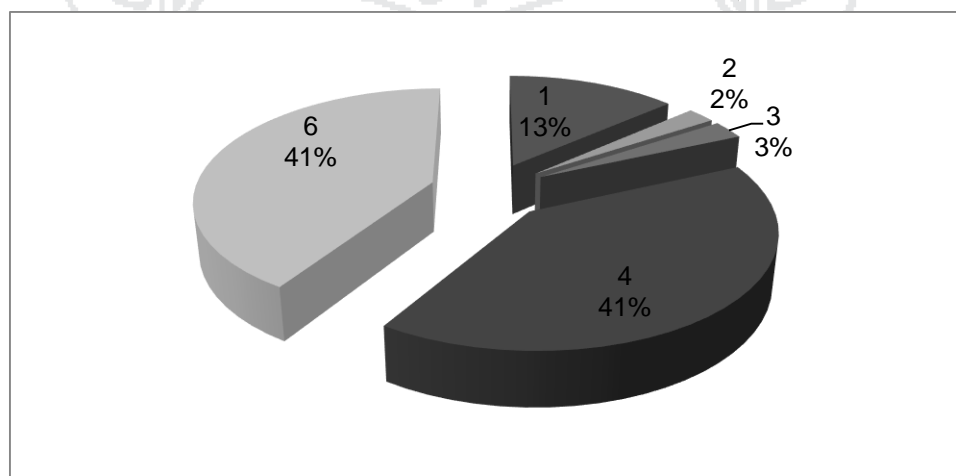
N°	TIPO DE PROC.	CANT. DE PROC.	%	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL	%	FUENTES DE FINANC.
1	AMC	9	38	BIENES	S/. 285,520.00	14	RECURSOS DETERMINADOS
		2	8	SERVICIOS	S/. 47,000.00	2	
		2	8	CONSULTORIA DE OBRAS	S/. 55,000.00	3	
2	ADS	8	33	BIENES	S/. 855,600.00	41	RECURSOS ORDINARIOS
							RECURSOS DETERMINADOS
3	ADP	3	13	BIENES	S/. 863,988.05	41	RECURSOS DETERMINADOS
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>100</b>		<b>S/. 2,107,108.05</b>	<b>100</b>	

FUENTE: Oficina de Logística, datos extraídos de documentos (Anexo N°01)

ELABORACIÓN POR: La ejecutora

**GRAFICO N° 09**

**VALOR REFERENCIAL PROGRAMADO EN EL PAC 2013.**



ELABORACIÓN POR: La ejecutora

Según el Cuadro N° 01, nos demuestra el número de procesos programados en el Plan Anual de Contratación de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para el periodo 2013, donde se tiene 24 procesos que representan el 100% programado para la contratación de bienes, servicios y consultoría de obras, y de los que desglosamos se tiene: 13 Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) representando el 54% de los cuales 9 procesos para adquisición de bienes, 2 para contratación de servicios y 2 para consultoría de obras; 8 Adjudicación Directa Selecta (ADS) representando 33% todos para adquisición de bienes; y 3 Adjudicación Directa Pública (ADP) representando 13% también para adquisición de bienes.

Del Cuadro también, tenemos que los 24 procesos programados tienen un valor referencial en S/. 2 107,108.05 representando el 100%, y de los cuales desglosamos que para el tipo de proceso AMC el valor referencial asciende en S/. 385,520.00 representando el 19%, para la ADS el valor referencial asciende en S/. 855,600.00 representando el 41%, y para la ADP el valor referencial asciende en S/. 863988.05 representando el 41%.

Del cuadro desprendemos que tan solo se programó 24 procesos y en solo 3 tipos de procesos, con un monto considerable programado a ejecutarse para la contratación de bienes, servicios y consultoría de obras.

**CUADRO N° 02**

**DETERMINACIÓN DE TIPO DE PROCESO Y VALOR REFERENCIAL PROGRAMADO, SEGÚN PAC 2014.**

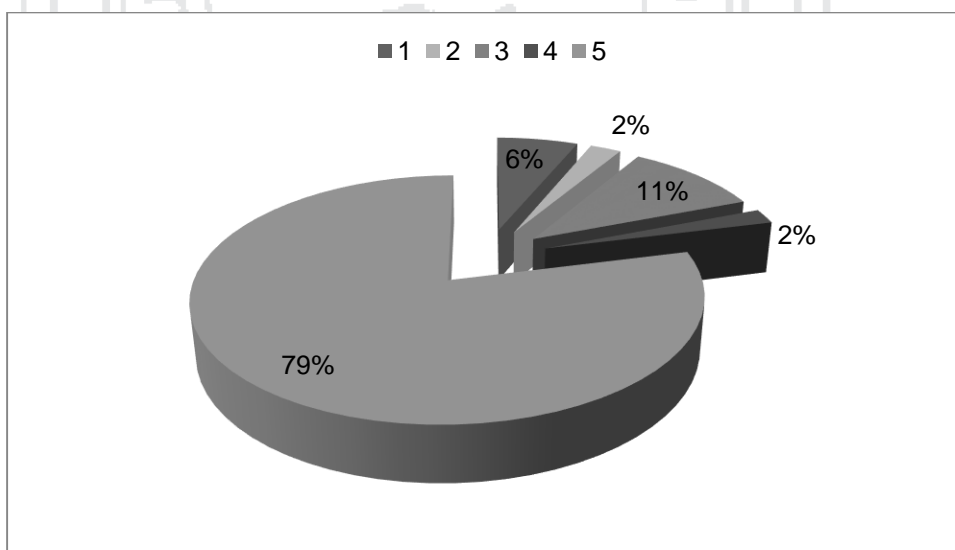
N°	TIPO DE PROC.	CANT. DE PROC.	%	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL	%	FUENTES DE FINANC.
1	AMC	19	49	BIENES	S/. 566,036.20	6	RECURSOS DETERMINADOS
		8	21	SERVICIOS	S/. 216,187.85	2	
2	ADS	10	26	BIENES	S/. 947,345.00	10	RECURSOS ORDINARIOS
		1	3	CONSULTORIA DE OBRAS	S/. 183,115.50	2	RECURSOS ORDINARIOS
3	LP	1	3	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 7,146,986.50	79	RECURSOS ORDINARIOS
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>100</b>		<b>S/. 9,059,671.05</b>	<b>100</b>	

**FUENTE:** Datos extraídos de documentos y del SEACE (Anexo N°02)

**ELABORADO POR:** La ejecutora

**GRAFICO N° 10**

**VALOR REFERENCIAL PROGRAMADO EN EL PAC 2014**



**ELABORADO POR:** La ejecutora

Según el Cuadro N° 02, desprendemos que el número de procesos programados en el Plan Anual de Contratación de la Entidad para el periodo 2014, es 39 procesos que representan el 100% programado para la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras, y de los que se tiene: 27 Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) representando el 70% de los cuales 19 procesos para adquisición de bienes, 8 para contratación de servicios; 11 Adjudicación Directa Selecta (ADS) representando 29% y de ellos 26 para adquisición de bienes, 3 para consultoría de obras; y 1 Licitación Pública (LP) representando el 3% para ejecución de obras.

Del Cuadro N° 02 también, tenemos que los 39 procesos programados tienen un valor referencial en S/. 9 059,671.05 representando el 100%, y de los cuales desglosamos que para el tipo de proceso AMC el valor referencial asciende en S/. 782,224.05 representando el 8%, para la ADS el valor referencial asciende en S/. 1 130,460.50 representando el 12%, y para el proceso LP el valor referencial asciende en S/. 7 146,986.50 representando el 79%.

Del cuadro desprendemos que para el periodo 2014 se programó un número considerable de procesos, y el que más sobresale es el tipo de proceso AMC para la adquisición de bienes.



## CUADRO N° 03

## ANALISIS DE LA COMPARACIÓN DE LOS PROCESOS

## PROGRAMADOS EN EL PAC EN LOS PERIODOS 2013 Y 2014.

N°	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRATACIÓN	2013				2014			
			CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	%	CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	%
1	AMC	BIENES	9	38	285,520.00	14	19	49	566,036.20	6
		SERVICIOS	2	8	47,000.00	2	8	21	216,187.85	2
		CONSULTORIA DE OBRAS	2	8	55,000.00	3	-	-		0
2	ADS	BIENES	8	33	855,600.00	41	10	26	947,345.00	10
		CONSULTORIA DE OBRAS	-	-	-	0	1	3	183,115.50	2
3	ADP	BIENES	3	13	863,988.05	41	-	-		0
4	LP	EJECUCIÓN DE OBRAS	-	-		0	1	3	7,146,986.50	79
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>100</b>	<b>2,107,108.05</b>	<b>100</b>	<b>39</b>	<b>100</b>	<b>9,059,671.05</b>	<b>100</b>

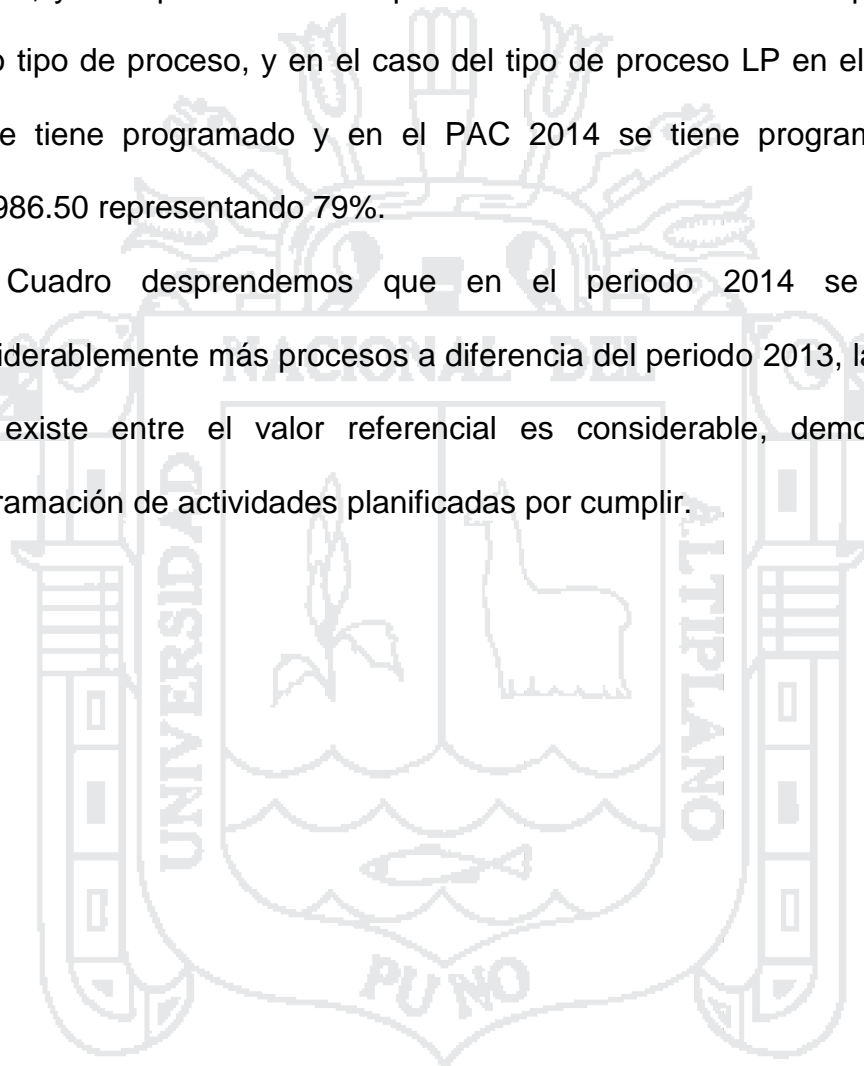
**FUENTE:** Datos extraídos de documentos (Anexo N° 01 y 02)

**ELABORADO POR:** La ejecutora

En el Cuadro N° 03, de la comparación realizada de la programación de tipos de procesos comprendidos entre los periodos 2013 y 2014 demostramos que en el periodo 2013 se programó 24 procesos con un valor referencial que asciende en S/. 2 107,108.05 representando el 100% y en el periodo 2014 se tiene 39 procesos programados con un valor que asciende en S/. 9 059,671.05 representando el 100% y dentro de los cuales tenemos; en el tipo de proceso AMC el valor referencial programado en el PAC 2013 el valor referencial asciende en S/. 387,520.00 y en el PAC 2014 asciende en S/. 782,224.05, representando el 19% y 8% respectivamente, en el tipo de proceso ADS el valor referencial es S/. 855,600.00 según el PAC 2013 y

según el PAC 2014 asciende en S/. 1 130,460.50 representando el 41% y 12% respectivamente, en el caso del tipo de proceso ADP el monto programado asciende en S/. 863,988.05 según el PAC 2013 representando el 13%, y más por el contrario para el PAC 2014 no se tiene programado dicho tipo de proceso, y en el caso del tipo de proceso LP en el PAC 2013 no se tiene programado y en el PAC 2014 se tiene programado S/. 7 146,986.50 representando 79%.

Del Cuadro desprendemos que en el periodo 2014 se programó considerablemente más procesos a diferencia del periodo 2013, la diferencia que existe entre el valor referencial es considerable, demostrando la programación de actividades planificadas por cumplir.



## CUADRO N° 04

**DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS LANZADOS SEGÚN LO  
PROGRAMADO EN EL PAC 2013**

N°	TIPO DE PROC.	CANT. DE PROC. PROGRAMADOS	%	CANT. DE PROCESOS LANZADOS	%	CANT. DE PROCESOS NO LANZADOS	%	OBJETO DE CONTRATACIÓN
1	AMC	9	38	7	29.2	2	8.3	BIENES
		2	8	2	8.3	0	0	SERVICIOS
		2	8	2	8.3	0	0	CONSULTORIA DE OBRAS
2	ADS	8	33	7	29.2	1	4.2	BIENES
3	ADP	3	13	2	8.3	1	4.2	BIENES
TOTAL		24	100	20	83.3	4	16.7	

**FUENTE:** Datos extraídos de documentos y PAC del SEACE

**ELABORADO POR:** La ejecutora

En el Cuadro N° 04 demostramos que de los 24 procesos programados en el PAC 2013, solo se lanzaron 20 procesos que representan el 83.3% del total, y de esto desprendemos que en el tipo de proceso AMC solo se lanzaron 11 procesos representando el 45.8% de ellos 7son para bienes, 2 para servicios y 2para consultoría de obras; en el tipo de proceso ADS se lanzaron 7 representando el 29.2% todos para bienes, y en el tipo de proceso ADP se lanzaron 2 representando el 8.3% también para bienes; mientras de los procesos cancelados tenemos en total 4 representado el 16.7%.

Del cuadro desprendemos que no se llegó a lanzar el total programado, quedando 4 procesos sin ser considerados.

## CUADRO N° 05

**DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS LANZADOS SEGÚN LO  
PROGRAMADO EN EL PAC 2014**

N°	TIPO DE PROC.	CANT. DE PROC. PROGRAMADOS	%	CANT. DE PROCESOS LANZADOS	%	CANT. DE PROCESOS NO LANZADOS	%	OBJETO DE CONTRATACIÓN
1	AMC	19	49	7	17.9	12	30.8	BIENES
		8	21	0	0	8	20.5	SERVICIOS
		0	0	0	0	0	0	CONSULTORIA DE OBRAS
2	ADS	10	26	6	15.4	4	10.3	BIENES
		1	3	0	0	1	2.6	CONSULTORIA DE OBRAS
3	LP	1	3	1	2.6	0	0	EJECUCIÓN DE OBRA
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>100</b>	<b>14</b>	<b>35.9</b>	<b>25</b>	<b>64.1</b>	

**FUENTE:** Datos extraídos de documentos y PAC del SEACE

**ELABORADO POR:** La ejecutora

En el Cuadro N° 05, demostramos que para el periodo 2014 se programó 39 procesos representando el 100%, pero del total solo se llegó a lanzar 14 procesos representando el 35.9% del total, y de los cuales demostramos que en el tipo de procesos AMC solo se lanzó 7 representando el 17.9% todos para bienes, en el tipo de proceso ADS se lanzó 6 representando el 15.4% todos para bienes, y en el tipo de proceso LP se lanzó 1 representando el 2.6% para ejecución de obras; y de los no lanzados tenemos 25 procesos representando el 64.1%.

Del Cuadro desprendemos que en un número significativo los procesos fueron cancelados demostrándose que no hubo una planificación apropiada.

CUADRO N° 06

ANALISIS DE LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR PROGRAMADO Y EL EJECUTADO, PERIODO 2013

N°	TIPO DE PROC.	CANTIDAD DE PROC. PROGRAM.	VALOR REFERENCIAL	%	CANTIDAD DE PROC. LANZADOS	VALOR REFERENCIAL	%	DIFERENCIA	DIFERENCIA DEL VALOR	%	OBJETO DE CONTRATACION
1	AMC	9	S/. 285,520.00	13.6	7	210,020.00	10	2	75,500.00	3.6	BIENES
		2	S/. 47,000.00	2.2	2	47,000.00	2.2	0	0.00	0	SERVICIOS
		2	S/. 55,000.00	2.6	2	55,000.00	2.6	0	0.00	0	CONSULTORIA DE OBRAS
2	ADS	8	S/. 855,600.00	40.6	7	735,600.00	34.9	1	120,000.00	5.7	BIENES
3	ADP	3	S/. 863,988.05	41	2	464,000.00	22	1	399,988.05	19	BIENES
TOTAL		24	S/. 2,107,108.05	100	20	1,511,620.00	71.7	4	595,488.05	28.3	

FUENTE: Datos extraídos de documentos y PAC del SEACE  
 ELABORADO POR: La ejecutora

En el Cuadro N° 06 demostramos que el valor referencial de los 24 procesos programados ascienden en S/. 2 107,108.05 representando el 100%, más por el contrario el monto de los 20 procesos lanzados ascienden en S/. 1 511,620.00 representando el 71.7%, y de esto desprendemos que en el tipo de proceso AMC solo se lanzaron 11 procesos representando el 14.8%, de ellos 7 son para bienes financieramente en S/.210,020.00, 2 para servicios financieramente en S/.47,000.00, y 2 para consultoría de obras financieramente en S/. 55,000.00; en el tipo de proceso ADS se lanzaron 7 representando el 29.2% todos para bienes financieramente en S/.735,600.00, y en el tipo de proceso ADP se lanzaron 2 representando el 8.3% también para bienes y financieramente en S/.464,000.00; mientras la diferencia de los 4 procesos no lanzados oscilan en S/. 595,488.05 representando el 28.3% y entre los que se encuentran 2 AMC con S/. 75,500.00 para bienes, 1 ADS con S/. 120,000.00 para bienes, y 1 ADP con S/. 399,988.05 también para bienes.

Del cuadro desprendemos que no se ha llegado a realizar los respectivos gastos financieros programados del total del valor referencial, demostrando un valor considerable cancelado.

CUADRO N° 07

ANALISIS DE LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR PROGRAMADO Y EL EJECUTADO, PERIODO 2014

N°	TIPO DE PROC.	CANT. DE PROC. PROGRAM.	VALOR REFERENCIAL	%	CANT. DE PROC. LANZADOS	VALOR REFERENCIAL	%	CANT. DE PROC. NO LANZADOS	VALOR REFERENCIAL	%	OBJETO DE CONTRATACIÓN
1	AMC	19	S/. 566,036.20	6.2	7	S/. 205,483.00	2.3	12	S/. 360,553.20	4	BIENES
		8	S/. 216,187.85	2.4	0	S/. 0.00	0	8	S/. 216,187.85	2.4	SERVICIOS
2	ADS	10	S/. 947,345.00	10.5	6	S/. 537,345.00	5.9	4	S/. 410,000.00	4.5	BIENES
		1	S/. 183,115.50	2	0	S/. 0.00	0	1	S/. 183,115.50	2	CONSULTORIA DE OBRAS
3	LP	1	S/. 7,146,986.50	78.9	1	S/. 7 146,986.50	78.9	0	S/. 0.00	0	EJECUCIÓN DE OBRA
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>S/. 9,059,671.05</b>	<b>100</b>	<b>14</b>	<b>S/. 7 889,814.00</b>	<b>87.1</b>	<b>25</b>	<b>S/. 1,169,856.55</b>	<b>12.9</b>	

FUENTE: Datos extraídos de documentos y PAC del SEACE  
 ELABORADO POR: La ejecutora

En el Cuadro N° 07 demostramos que el valor referencial programado en el PAC 2014 asciende en S/. 9 059,671.05 representando el 100%, y del que desprendemos que el monto de los 14 procesos lanzados ascienden en S/. 7 889,814.00 representando 87.1%, de los que desglosamos que en el tipo de procesos AMC los 7 procesos lanzados ascienden en S/. 205,483.00 representando el 2.3% para adquisición de bienes, del tipo de proceso ADS los 6 procesos asciende S/. 537,345.00 representando el 5.9% para adquisición de bienes, y del tipo de procesos LP representando el 78.9% para ejecución de obra, y de los 25 procesos cancelados cuyo monto del valor referencial equivale a S/. 1 169,856.55 que representan el 12.9%, del que desprendemos que en el tipo de proceso AMC 20 fueron los procesos cancelados ascendiendo en S/. 576,741.05 representando el 6.4% para adquisición de bienes y contratación de servicios, del tipo de procesos ADS 5 son los procesos cancelados con un valor referencial en S/. 593,115.50 representando el 6.5% también para adquisición de bienes y consultoría de obras,

Del Cuadro desprendemos la gran diferencia con respecto a los procesos lanzados y el valor referencial de las mismas reflejando una diferencia enorme entre ambos, dando a conocer que no se hizo una adecuada programación de los procesos de selección a ejecutarse.



**CUADRO N° 08**

**COMPARACION DEL MONTO EJECUTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PAC, DE LOS PERIODOS 2013 Y 2014.**

N°	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRAT.	2013			2014		
			CANT. DE PROC. LANZ.	%	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC. LANZ.	%	VALOR REFERENCIAL
1	AMC	BIENES	7	35	S/. 210,020.00	7	50	S/. 205,483.00
		SERVICIOS	2	10	S/. 47,000.00	0	0	S/. 0.00
		CONSULTORIA DE OBRAS	2	10	S/. 55,000.00	0	0	0
2	ADS	BIENES	7	35	S/. 735,600.00	6	42.9	S/. 537,345.00
		CONSULTORIA DE OBRAS	0	0	S/. 0.00	0	0	S/. 0.00
3	ADP	BIENES	2	10	S/. 464,000.00	0	0	0
4	LP	EJECUCIÓN DE OBRAS	0	0		1	7.1	S/. 7 146,986.50
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>	<b>100</b>	<b>S/. 1,511,620.00</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>S/. 7 889,814.50</b>

**FUENTE:** Datos extraídos de documentos y PAC del SEACE

**ELABORADO POR:** La ejecutora

En el Cuadro N° 08 demostramos una comparación de los procesos de selección lanzados en su oportunidad de los tantos que fueron programados en el PAC de los respectivos periodos 2013 y 2014, y de los cuales se observa que para el periodo 2013 se llegó a lanzar 20 procesos de selección con un valor referencial que asciende en S/. 1 511,620.00 siendo el 100%, de esto desprendemos que en el tipo de proceso AMC solo se lanzaron 11 procesos, de ellos 7 son para adquisición de bienes con un monto de S/. 210,020.00 representando el 35%, 2 para contratación de servicios en S/.

47,000.00 representando el 10%, y 2 para consultoría de obras en S/. 55,000.00 también en 10%; en el tipo de proceso ADS se lanzaron 7 procesos todos para bienes con un valor de S/. 735,600.00 representando el 35%, y en el tipo de proceso ADP se lanzaron 2 también para bienes y financieramente en S/.464,000.00 representando el 10%;

En el periodo 2014 se llegó a lanzar 14 procesos con un valor referencial S/. 7 889,814.50; de los que desglosamos que en el tipo de procesos AMC los 7 procesos lanzados ascienden en S/. 205,483.00 para adquisición de bienes representando el 50%, del tipo de proceso ADS los 6 procesos para adquisición de bienes ascienden en S/. 537,345.00 representando el 42.9%, y del tipo de proceso LP en S/. 7 146,986.50 para ejecución de obra representando el 7.1%

Del Cuadro desprendemos que entre ambos periodos existe una diferencia en cuanto a proceso y valor referencial, planificándose más para el periodo 2014.

CUADRO N° 09

DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS SEGÚN SEACE DEL PERIODO 2013

N°	TIPO DE PRO C.	OBJETO DE CONTRAT.	PROC. PROGRAMADOS SEACE			PROC. ADJUDICADOS			PROC. DESIERTOS			PROC. CANCELADO		
			CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL
1	AMC	BIENES	12	44	S/. 656,792.33	12	44.4	S/. 656,792.33	0	0	S/. 0.00	0	0	S/. 0.00
		SERVICIOS	4	15	S/. 149,450.00	3	11.1	S/. 111,450.00	1	3.7	S/. 38,000.00	0	0	S/. 0.00
2	ADS	BIENES	8	30	S/. 962,347.83	5	18.5	S/. 647,674.33	3	11.1	S/. 314,673.50	0	0	S/. 0.00
		SERVICIOS	1	4	S/. 99,450.00	1	3.7	99,450.00	0	0	S/. 0.00	0	0	S/. 0.00
3	ADP	BIENES	2	7	S/. 633,988.05	1	3.7	S/. 234,000.00	0	0	S/. 0.00	1	3.7	399,988.05
		TOTAL	27	100	S/. 2,502,028.21	22	81.5	S/. 1,749,366.66	4	14.8	S/. 352,673.50	1	3.7	S/. 399,988.05

FUENTE: Datos extraídos de documentos y del SEACE (Anexo N° 03)

ELABORADO POR: La ejecutora

En el Cuadro N° 09 señalamos que según reporte del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) de los procesos existentes en el Sistema para el periodo 2013 son como sigue, en total 27 procesos representando el 100% con un monto ascendiente en S/. 2 502,028.21 representando el 100%, y de los que desprendemos en: 16 procesos AMC de los cuales 12 procesos para adquisición de bienes y 4 para contratación de servicios representando el 44 % y 15%, con un valor de S/. 656,792.33 y S/. 149,450.00 respectivamente; en el caso del proceso ADS se tiene en total 9, desprendiendo de ello 8 procesos para adquisición de bienes y 1 para contratación de servicio, representado con el 30% y 4%, con un valor de S/ 962,347.83 y S/ 99,450.00 respectivamente; y el proceso ADP contando con 2 procesos para la adquisición de bienes representado con el 7% con un valor de S/. 633,988.05 respectivamente,

Del Cuadro desprendemos que en el caso de los procesos adjudicados tenemos 22 procesos representando el 81.5% del total de los procesos programados con un monto de S/. 1 749,366.66; y en el caso de los procesos desiertos se cuenta con 4 representando el 14.8% del total programado con un valor de S/. 352,673.50, y en el caso de procesos cancelados tenemos 1 representando el 3.7% del total programado con un valor de S/. 399,988.05,

Del Cuadro desprendemos que del programado a ciencia cierta no se llegó a licitar, teniéndose como procesos desiertos y cancelados, así mismo se tiene un valor que no fue ejecutado como se programó.

CUADRO N° 010

DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS SEGÚN SEACE DEL PERIODO 2014

N°	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRAT.	PROC. PROGRAMADOS SEACE			PROC. ADJUDICADOS			PROC. DESIERTOS			PROC. CANCELADO		
			CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL
1	AMC	BIENES	15	46.9	S/. 532,902.11	15	46.9	S/. 532,902.11	0	0	S/. 0.00	0	0	S/. 0.00
		SERVICIOS	7	21.9	S/. 159,922.54	4	12.5	S/. 101,430.53	0	0	S/. 0.00	3	9.4	S/. 58,492.01
		CONSULTORIA DE OBRAS	1	3.1	S/. 183,115.50	0	0	S/. 0.00	0	0	S/. 0.00	1	3.1	S/. 183,115.50
2	ADS	BIENES	7	21.9	S/. 662,816.06	5	15.6	S/. 460,530.86	0	0	S/. 0.00	2	6.3	S/. 202,285.20
		CONSULTORIA DE OBRAS	1	3.1	S/. 183,115.50	1	3.1	183,115.50	0	0	S/. 0.00	0	0	S/. 0.00
3	LP	EJECUCIÓN DE OBRAS	1	3.1	S/. 7,146,986.50	0	0	S/. 0.00	1	3.1	S/. 7,146,986.50	0	0	0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>100</b>	<b>S/. 8,868,858.21</b>	<b>25</b>	<b>78.1</b>	<b>S/. 1,277,979.00</b>	<b>1</b>	<b>3.1</b>	<b>S/. 7,146,986.50</b>	<b>6</b>	<b>18.8</b>	<b>S/. 443,892.71</b>

FUENTE: Datos extraídos de documentos y del SEACE (Anexo N° 04)  
 ELABORACIÓN POR: La ejecutora

En el Cuadro N° 010 demostramos que según reportes del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) de los procesos existentes para el periodo 2014, es como sigue, en total son 32 procesos representando el 100% con un monto ascendiente en S/. 8 868,858.21 representando el 100%, y de los que desprendemos en: 23 procesos AMC de los cuales 15 procesos para adquisición de bienes, 7 para contratación de servicios, y 1 para consultoría de obras representando el 46.9 %, 21.9% y 3.1%, con un valor de S/. 532,902.11, S/. 159,922.54 y S/. 183,115.50 respectivamente; en el caso del proceso ADS se tiene en total 8, desprendiendo de ello 7 procesos para adquisición de bienes y 1 para consultoría de obras, representado con el 21.9% y 3.1%, con un valor de S/ 662,816.06 y S/ 183,115.50 respectivamente; y el proceso LP contando con 1 proceso para la ejecución de obras representado con el 3.1% con un valor de S/. 7 146,986.50 respectivamente,

Del Cuadro desglosamos que en el caso de los procesos adjudicados tenemos 25 procesos representando el 78.1% del total de los procesos programados con un monto de S/. 1 277,979.00; y en el caso de los procesos desiertos se cuenta con 1 representando el 3.1% del total programado con un valor de S/. 7 146,986.50, y en el caso de procesos cancelados tenemos 6 representando el 18.8% del total programado con un valor de S/. 443,892.71,

Del cuadro desprendemos que procesos con valor referencial considerable no fueron adjudicados quedando estos sin efecto y por ende afectando a una ejecución de presupuestal asignada y programada.

CUADRO N° 011

ANALISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, PERIODO 2013.

N°	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRAT.	PROC. PAC		PROC. SEACE		PROC. PRESUPUESTADOS			
			CANT. DE PROC.	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	VALOR REFERENCIAL	% Resp. V.R. PAC	% Resp. V.R. SEACE
1	AMC	BIENES	9	S/. 285,520.00	12	S/. 656,792.33	11	S/. 517,862.15	1.81	0.79
		SERVICIOS	2	S/. 47,000.00	4	S/. 149,450.00	0	S/. 0.00	0.00	0.00
		CONSULTORIA DE OBRAS	2	S/. 55,000.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0.00	0.00
2	ADS	BIENES	8	S/. 855,600.00	8	S/. 962,347.83	3	S/. 376,704.00	0.44	0.39
		SERVICIOS	0	S/. 0.00	1	S/. 99,450.00	1	S/. 93,000.00	0.00	0.94
3	ADP	BIENES	3	S/. 863,988.05	2	S/. 633,988.05	1	S/. 224,016.00	0.26	0.35
		TOTAL	24	S/. 2,107,108.05	27	S/. 2,502,028.21	16	S/. 1,211,582.15	0.57	0.48

FUENTE: Datos extraídos de documentos, PAC y SEACE (Anexo N° 01, 03 y 05)

ELABORACIÓN POR: La ejecutora

En el Cuadro N° 011, se realizó una comparación entre los procesos, de los programados en el PAC, los existentes en el SEACE y procesos con gastos presupuestal, y de los que desglosamos;

Que en el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2013, se programó en total 24 procesos con un valor referencial en S/. 2 107,108.05, entre los que se tiene los tipos de proceso: 13 Adjudicación de Menor Cuantía, 8 Adjudicación Directa Selecta, y 3 Adjudicación Directa Pública; pero de las modificaciones dadas e inclusiones, según datos obtenidos del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) se cuenta en total con 27 procesos con un valor en S/. 2 502,028.21 contando con los tipos de procesos: 16 Adjudicación de Menor Cuantía, 9 Adjudicación Directa Selecta, y 2 Adjudicación Directa Pública; y por último, de los procesos con influencia en el gasto presupuestal, según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se tiene en total 16 procesos de selección con un monto de S/. 1 211,582.15, en los siguientes tipos de procesos; 11 Adjudicación de Menor Cuantía, 4 Adjudicación Directa Selecta, y 1 Adjudicación Directa Pública,

Del cuadro desprendemos que no se llegó a ejecutar todos los procesos programados en el PAC, no llegándose a afectar presupuestalmente como se planifico, teniéndose una diferencia de S/. 895,525.90 respecto al PAC, y S/. 1 290,446.06 respecto al monto del SEACE; afectándose en 0.57% y 0.48% respectivamente.



CUADRO N° 012

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, PERIODO 2014.

N° de Ref.	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROC. PAC		EXPEDIENTES SEACE		PROC. PRESUPUESTADOS			
			CANT. DE PROC.	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC.	CANT. DE PROC.	CANT. DE PROC.	VALOR REFERENCIAL	% Resp. V.R. PAC	% Resp. V.R. SEACE
1	AMC	BIENES	19	S/. 566,036.20	15	S/. 532,902.11	16	S/. 514,133.18	0.91	0.96
		SERVICIOS	0	S/. 0.00	7	S/. 159,922.54	2	S/. 41,229.71	0.00	0.26
		CONSULTORIA DE OBRAS	8	S/. 216,187.85	1	S/. 183,115.50	0	S/. 0.00	0.00	0.00
2	ADS	BIENES	10	S/. 947,345.00	7	S/. 662,816.06	5	S/. 450,154.37	0.48	0.68
		CONSULTORIA DE OBRAS	1	S/. 183,115.50	1	S/. 183,115.50	0	S/. 0.00	0.00	0.00
3	LP	EJECUCIÓN DE OBRAS	1	S/. 7,146,986.50	1	S/. 7,146,986.50	0	S/. 0.00	0.00	0.00
TOTAL			39	S/. 9,059,671.05	32	S/. 8,868,858.21	23	S/. 1,005,517.26	0.11	0.11

FUENTE: Datos extraídos de documentos, PAC y SEACE (Anexo N° 02, 04 y 06)  
 ELABORADO POR: La ejecutora

En el Cuadro N° 12, demostramos una comparación entre los procesos de selección del periodo 2014, ya sea programados en el PAC, Expedientes SEACE y Procesos con afectación presupuestal, de los que desglosamos en;

El Plan Anual de Contrataciones, se programó en total 39 procesos de selección con un valor referencial ascendiente en S/. 9 059,671.05, entre los que se tiene los tipos de proceso: 27 Adjudicación de Menor Cuantía, 11 Adjudicación Directa Selecta, y 1 Licitación Pública; pero de las modificaciones dadas e inclusiones, según datos obtenidos del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) se cuenta en total con 32 procesos con un valor en S/. 8 868,858.21 contando con los tipos de procesos: 23 Adjudicación de Menor Cuantía, 8 Adjudicación Directa Selecta, y 1 Licitación Pública; y por último, de los procesos con influencia en el gasto presupuestal, según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se tiene en total 23 procesos de selección con un monto de S/. 1 005,517.26, en los siguientes tipos de procesos; 18 Adjudicación de Menor Cuantía, y 5 Adjudicación Directa Selecta.

Del cuadro desprendemos que no se llegó a ejecutar todos los procesos programados en el PAC y por ende no se llegó a afectar presupuestalmente afectando en el gasto presupuestal, mostrando deficiencias en cuanto a la planificación de la misma, teniéndose una diferencia de S/. 8 054,153.79 respecto al PAC y S/. 7 863,340.95 respecto al monto del SEACE; afectándose en 0.11% y 0.11% respectivamente.

## 5.2. DEL OBJETIVO N° 2

**“DETERMINAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS Y SU INFLUENCIA EN EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA”**

Para fijar el grado de cumplimiento de las metas presupuestales y como estas influyen en el logro de objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa es posible determinar mediante los siguientes:

**CUADRO N° 013**

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO,  
CONSOLIDADO POR RUBROS, PERIODO 2013**

RUBROS		PIA (A)	% del total PIA	PIM (B)	% del total PIM	EJECUTADO (C)	% del total Ejec.	IEG (PIA) (D)=(C)/(A)	IEG (PIM) (E)=(C)/(B)
00	RECURSOS ORDINARIOS	135,425.00	2.35	490,625.00	5.74	490,621.65	9.79	3.62	1.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,761,724.00	30.55	2,334,997.00	27.33	1,836,309.87	36.66	1.04	0.79
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,000.00	0.14	126,505.00	1.48	6,500.00	0.13	0.81	0.05
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,000.00	1.91	999,302.00	11.70	525,135.99	10.48	4.77	0.53
18	CANÓN Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,751,102.00	65.05	4,592,401.00	53.75	2,151,129.36	42.94	0.57	0.47
TOTAL		5,766,251.00	100	8,543,830.00	100	5,009,696.87	100	0.87	0.59

**FUENTE:** Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR

**ELABORADO POR:** La ejecutora

En el Cuadro N° 13, se puede apreciar la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Presupuesto Ejecutado y el Índice de Eficacia respecto al PIA y PIM.

Durante el periodo 2013, la Entidad tuvo como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el monto de S/. 5 766,251.00 representando el 100% del total de PIA, posteriormente se realizó créditos suplementarios y el Presupuesto Institucional Modificado constituye el monto de S/. 8 543,830.00 que corresponde el 100% de total PIM, con un Presupuesto Ejecutado de Gasto de S/. 5 009,696.87 representando el total 100%, cuyo monto es inferior al total de Gastos Programados en el PIM, del que desglosamos:

Respecto a Indicador de Eficacia del PIA; en el Rubro de Recursos Ordinarios con un valor programado en el PIA de S/. 135,425.00 y el que cuenta con un presupuesto ejecutado de S/. 490,621.65 representado con un Indicador de Eficacia de Gasto de 3.62 sobrepasando el total programado inicialmente. En caso del Rubro de Fondo de Compensación Municipal se tiene un valor programado en el PIA de S/. 1 761,724.00 y en el que cuenta con un Presupuesto Ejecutado de S/. 1 836,308.87 representado con un Indicador de Eficacia de Gasto de 1.04 pasando sutilmente lo programado inicialmente. En el Rubro de Impuestos Municipales se tiene programado en el PIA S/. 8,000.00 y con un Presupuesto Ejecutado de S/. 6,500.00 contando con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.81 demostrando un bajo nivel de ejecución de Gasto. En el Rubro de Recursos Directamente Recaudados se tiene programado en el PIA el monto de S/. 110,000.00, con un Presupuesto Ejecutado de S/. 525,135.99, y con un Índice de Eficacia de Gasto de 4.77, mostrando alto nivel de Ejecución de Gasto frente al Programado inicialmente. En el Rubro de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones se tiene programado en el PIA S/. 3

751,102.00 y cuyo Presupuesto Ejecutado es de S/. 2 151,129.36, contando con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.57 demostrando un bajo nivel de cumplimiento de los programado.

Respecto al Indicador de Eficacia de PIM; En el Rubro de Recursos Ordinarios se cuenta con un Presupuesto Modificado de S/. 490,625.00, y con presupuesto ejecutado de S/. 490,621.65 obteniéndose un Índice de Eficacia de Gasto de 1.00, lo que indica un óptimo nivel de cumplimiento de gasto. En el Rubro de Fondo de Compensación Municipal se tiene una programación en el PIM de S/. 2 334,997.00, con un presupuesto ejecutado de S/. 1 836,309.87 con un Indicador de Eficacia de Gasto de 0.79 indicando un menor nivel de ejecución de presupuesto de gasto. En el Rubro de Impuesto Municipales se tiene como presupuesto programado en el PIM S/. 126,505.00, y con presupuesto ejecutado de S/. 6,500.00 y con un indicador de Eficacia de Gasto de 0.05 demostrando un menor gasto de lo programado. En el Rubro de Recursos Directamente Recaudados se cuenta con una programación en el PIM de S/. 999,302.00 y con presupuesto ejecutado de S/. 525,135.99, con un Indicador de Eficacia de 0.53 mostrando regular gasto del presupuesto programado. Y en el Rubro de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones con un presupuesto programado en el PIM de S/. 4 592,401.00 y con un presupuesto ejecutado de S/. 2 151,129.36, con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.47, mostrando bajo nivel de ejecución de gasto programado.

## CUADRO N° 014

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO,  
CONSOLIDADO POR RUBROS, PERIODO 2014**

RUBROS		PIA(1)	% del total PIA	PIM (2)	% del total PIM	EJECUTADO (3)	% del total Ejec.	IEG (PIA) (D)=(C)/(A)	IEG (PIM) (E)=(C)/(A)
00	RECURSOS ORDINARIOS	135,425.00	3.21	3,067,466.00	27.45	135,425.00	2.76	1.00	0.04
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,665,943.00	39.47	2,222,901.00	19.89	1,916,998.67	39.13	1.15	0.86
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,000.00	0.19	149,621.00	1.34	22,799.60	0.47	2.85	0.15
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,000.00	2.61	546,793.00	4.89	381,568.42	7.79	3.47	0.70
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,301,882.00	54.53	5,187,660.00	46.42	2,442,364.82	49.85	1.06	0.47
TOTAL		4,221,250.00	100	11,174,441.00	100	4,899,156.51	100		

**FUENTE:** Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR

**ELABORADO POR:** La ejecutora

En el Cuadro N° 014, se puede observar la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Presupuesto Ejecutado y el Índice de Eficacia respecto al PIA y PIM.

Durante el periodo 2014, la Entidad contó con Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el monto de S/. 4 221,250.00 representando el 100% del total de PIA, posteriormente se realizó créditos suplementarios y el Presupuesto Institucional Modificado constituye el monto de S/. 11 174,441.00 que corresponde el 100% de total PIM, con un Presupuesto Ejecutado de Gasto de S/. 4 899,156.51 representando el total 100%, cuyo monto es inferior al total de Gastos Programados en el PIM, del que desglosamos:

Respecto a Indicador de Eficacia del PIA; en el Rubro de Recursos Ordinarios con un monto programado en el PIA de S/. 135,425.00 y el que cuenta con un presupuesto ejecutado de S/. 135,425.00 representado con un Indicador de Eficacia de Gasto de 1.00 mostrando óptimo gasto del programado inicialmente. En caso del Rubro de Fondo de Compensación Municipal se tiene un valor programado en el PIA de S/. 1 665,943.00 y en el que cuenta con un Presupuesto Ejecutado de S/. 1 916,998.67 representado con un Indicador de Eficacia de Gasto de 1.15 pasando sutilmente lo programado inicialmente. En el Rubro de Impuestos Municipales se tiene programado en el PIA S/. 8,000.00 y con un Presupuesto Ejecutado de S/. 22,799.60 contando con un Índice de Eficacia de Gasto de 2.85 demostrando un alto nivel de ejecución de Gasto. En el Rubro de Recursos Directamente Recaudados se tiene programado en el PIA el monto de S/. 110,000.00, con un Presupuesto Ejecutado de S/. 381,568.42 y con un Índice de Eficacia de Gasto de 3.47, mostrando alto nivel de Ejecución de Gasto frente al Programado inicialmente. En el Rubro de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones se tiene programado en el PIA S/. 2 301,882.00 y cuyo Presupuesto Ejecutado es de S/. 2 442,364.82, contando con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.47 demostrando un bajo nivel de cumplimiento de los programado.

Respecto al Indicador de Eficacia de PIM; En el Rubro de Recursos Ordinarios se cuenta con un Presupuesto Modificado de S/. 3 067,466.00, y con presupuesto ejecutado de S/. 135,425.00 obteniéndose un Índice de Eficacia de Gasto de 0.04, lo que indica un pésimo nivel de cumplimiento de

gasto. En el Rubro de Fondo de Compensación Municipal se tiene una programación en el PIM de S/. 2 222,901.00, con un presupuesto ejecutado de S/. 1 916,998.67 con un Indicador de Eficacia de Gasto de 0.86 no logrando su ejecución de presupuesto de gasto según lo programado. En el Rubro de Impuesto Municipales se tiene como presupuesto programado en el PIM S/. 149,621.00, y con presupuesto ejecutado de S/. 22,799.60 y con un indicador de Eficacia de Gasto de 0.15 demostrando un menor gasto de lo programado. En el Rubro de Recursos Directamente Recaudados se cuenta con una programación en el PIM de S/. 546,793.00 con un presupuesto ejecutado de S/. 381,568.42, con un Indicador de Eficacia de 0.70 mostrando regular gasto del presupuesto programado. Y en el Rubro de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones con un presupuesto programado en el PIM de S/. 5 187,660.00 y con un presupuesto ejecutado de S/. 2 442,364.82, con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.47, mostrando regular nivel de ejecución de gasto programado.



## CUADRO N° 015

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO,  
CONSOLIDADO POR CATEGORIA Y GENERICA, PERIODO 2013**

CADENA DE GASTO		PIA (A)	PIM (B)	PRESUP. EJECUTADO (C)	IEG (PIA) (D)=( C)/(A )	IEG (PIM) (E)=(C )/(A)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>2,186,794.00</b>	<b>3,359,821.00</b>	<b>2,170,112.20</b>	<b>0.99</b>	<b>0.65</b>
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	265,278.00	321,066.00	296,747.50	1.12	0.92
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	105,583.00	106,783.00	105,583.00	1.00	0.99
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,694,091.00	2,802,843.00	1,640,322.70	0.97	0.59
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	101,842.00	101,842.00	101,842.00	1.00	1.00
2.5	OTROS GASTOS	20,000.00	27,287.00	25,617.00	1.28	0.94
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>3,579,457.00</b>	<b>5,184,009.00</b>	<b>2,839,584.67</b>	<b>0.79</b>	<b>0.55</b>
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,579,457.00	5,184,009.00	2,839,584.67	0.79	0.55
<b>TOTAL</b>		<b>5,766,251.00</b>	<b>8,543,830.00</b>	<b>5,009,696.87</b>	<b>0.87</b>	<b>0.59</b>

**FUENTE:** Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR

**ELABORADO POR:** La ejecutora

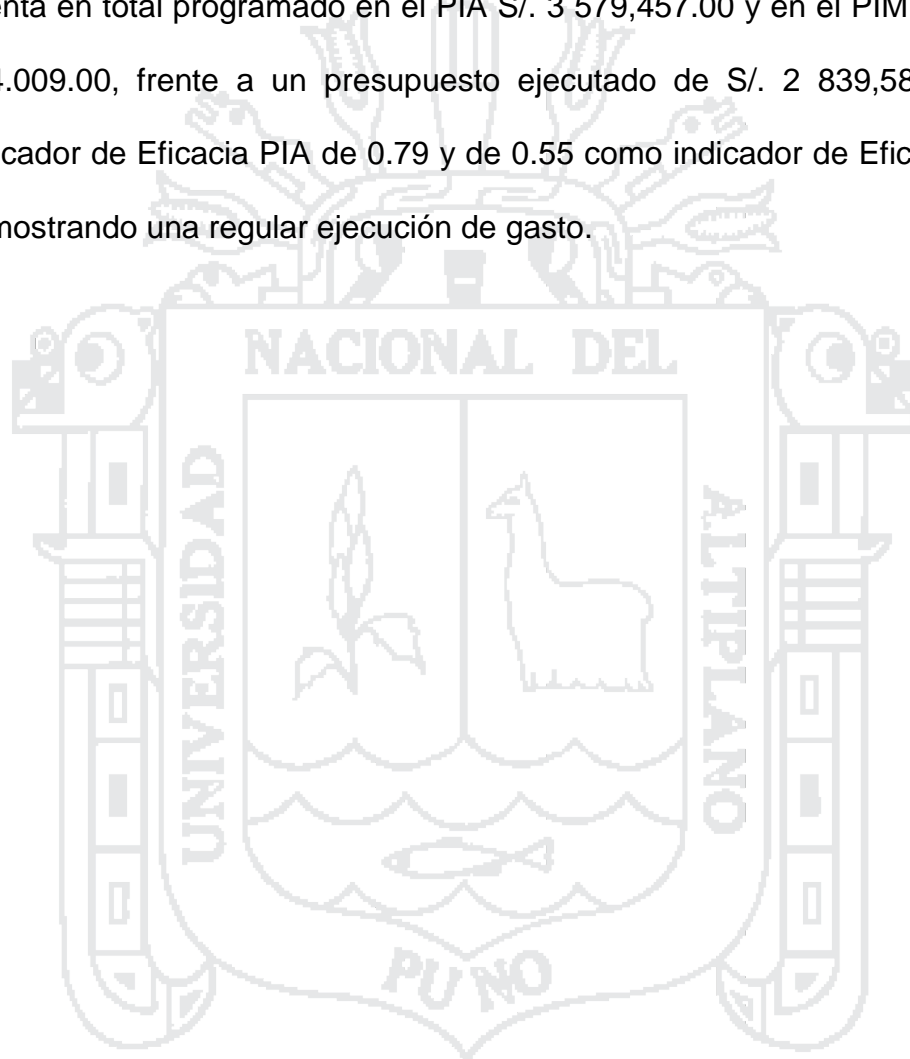
En el Cuadro N° 015, se puede apreciar la consolidación por categoría y genérica de gasto frente a la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Presupuesto Ejecutado y el Índice de Eficacia respecto al PIA y PIM.

Durante el periodo 2013, la Entidad tuvo en cadena de gasto como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el monto de S/. 5 766,251.00 representando el 100% del total de PIA, posteriormente se realizó créditos suplementarios y el Presupuesto Institucional Modificado constituye el monto de S/. 8 543,830.00 que corresponde el 100% de total PIM, con un Presupuesto Ejecutado de Gasto de S/. 5 009,696.87 representando el total 100%, cuyo monto es inferior al total de Gastos Programados en el PIM, del que desglosamos:

Respecto al Indicador de Eficacia del PIA y PIM de Gastos Corrientes; se cuenta en total con el programado en el PIA S/. 2 186,794.00 y con presupuesto programado en el PIM de S/. 3 359,821.00, frente a un presupuesto ejecutado de S/. 2 170,112.20 con un Indicador de Eficacia de 0.99 para el PIA y para el PIM de 0.65 respectivamente, de ello desglosamos que para Personal y Obligaciones Sociales se cuenta con un presupuesto programado en el PIA de S/ 265,278.00 y con un PIM de S/. 321,066.00 frente a un presupuesto ejecutado de S/. 296,747.50, con un Indicador de Eficacia de Gasto PIA y PIM de 1.12 y 0.92, logrando casi un óptimo grado de gasto. En Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en el PIA se cuenta con S/. 105,583.00 y con un PIM de S/. 106,783.00, frente a un presupuesto ejecutado de S/. 105,583.00, y con un indicador de Eficacia de 1.00 para PIA y 0.99 para PIM respectivamente, demostrando un nivel alto de ejecución de gasto. En Bienes y Servicios se cuenta con PIA S/. 1 694.091.00 y con PIM S/. 2 802,843.00 con un presupuesto ejecutado S/. 1 640,322.70 y con Indicador de Eficacia para PIA de 0.97 y para PIM 0.59, dando como resultado que no se llegó a ejecutar el total programado. En Donaciones y Transferencias se tiene como PIA S/. 101,842.00 y como PIM S/. 101,842.00, contando con presupuesto ejecutado de S/. 101,842.00 con un Indicador de Eficacia de Gasto de 1.00 para PIA y para PIM de 1.00, mostrando que se llegó a ejecutar en su totalidad lo programado, y en Otros Gastos se cuenta con PIA de S/. 20,000.00 y con PIM de S/. 27,287.00, contando con un presupuesto ejecutado de S/. 25,617.00 con un Indicador de Eficacia PIA de 1.28 mostrando un logro de ejecución sobrepasando y

para el PIM de 0.94 mostrando que no se logró en su totalidad el gasto programado.

Respecto al Indicador de Eficacia de PIA y PIM de Gastos de Capital; se cuenta en total programado en el PIA S/. 3 579,457.00 y en el PIM con S/. 5 184.009.00, frente a un presupuesto ejecutado de S/. 2 839,584.67 con indicador de Eficacia PIA de 0.79 y de 0.55 como indicador de Eficacia PIM, demostrando una regular ejecución de gasto.



## CUADRO N° 016

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO,  
CONSOLIDADO POR CATEGORIA Y GENERICA, PERIODO 2014**

CATEGORIA DE GASTO		PIA (A)	PIM (B)	PRESUP. EJECUTADO (C)	IEG (PIA) (D)=(C)/(A)	IEG (PIM) (E)=(C)/(B)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>3,680,635.00</b>	<b>2,951,399.00</b>	<b>2,350,925.98</b>	<b>0.64</b>	<b>0.80</b>
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	323,628.00	353,328.00	319,213.49	0.99	0.90
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	105,583.00	105,583.00	105,583.00	1.00	1.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,125,582.00	2,366,646.00	1,803,577.49	0.58	0.76
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	101,842.00	101,842.00	101,842.00	1.00	1.00
2.5	OTROS GASTOS	24,000.00	24,000.00	20,710.00	0.86	0.86
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>540,615.00</b>	<b>8,223,042.00</b>	<b>2,548,230.53</b>	<b>4.71</b>	<b>0.31</b>
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	540,615.00	8,223,042.00	2,548,230.53	4.71	0.31
<b>TOTAL</b>		<b>4,221,250.00</b>	<b>11,174,441.00</b>	<b>4,899,156.51</b>	<b>1.16</b>	<b>0.44</b>

**FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR**

**ELABORADO POR: La ejecutora**

En el Cuadro N° 016, se puede apreciar la consolidación por categoría y genérica de gasto frente a la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Presupuesto Ejecutado y el Índice de Eficacia respecto al PIA y PIM.

Durante el periodo 2014, la Entidad tuvo en cadena de gasto como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el monto de S/. 4 221,250.00 representando el 100% del total de PIA, posteriormente se realizó créditos suplementarios y el Presupuesto Institucional Modificado constituye el monto de S/. 11 174,441.00 que corresponde el 100% de total PIM, con un Presupuesto Ejecutado de Gasto de S/. 4 899,156.51 representando el total 100%, cuyo monto es inferior al total de Gastos Programados en el PIM, del que desglosamos:

Respecto al Indicador de Eficacia del PIA y PIM de Gastos Corrientes; se cuenta en total con el programado en el PIA S/. 3 680,635.00 y con presupuesto programado en el PIM de S/. 2 951,399.00, frente a un presupuesto ejecutado de S/. 2 350,925.98 con un Indicador de Eficacia de 0.64 para el PIA y para el PIM de 0.80 respectivamente, de ello desglosamos que para Personal y Obligaciones Sociales se cuenta con un presupuesto programado en el PIA de S/ 323,628.00 y con un PIM de S/. 353,328.00 frente a un presupuesto ejecutado de S/. 319,213.49, con un Indicador de Eficacia de Gasto PIA y PIM de 0.99 y 0.90, logrando casi un óptimo grado de gasto. En Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en el PIA se cuenta con S/. 105,583.00 y con un PIM de S/. 105,583.00, frente a un presupuesto ejecutado de S/. 105,583.00, y con un indicador de Eficacia de 1.00 para PIA y 1.00 para PIM respectivamente, demostrando un nivel alto de ejecución de gasto. En Bienes y Servicios se cuenta con PIA S/. 3 125.582.00 y con PIM S/. 2 366,646.00 con un presupuesto ejecutado S/. 1 803,577.49 y con Indicador de Eficacia para PIA de 0.58 y para PIM 0.76, dando como resultado que no se llegó a ejecutar el total programado. En Donaciones y Transferencias se tiene como PIA S/. 101,842.00 y como PIM S/. 101,842.00, contando con presupuesto ejecutado de S/. 101,842.00 con un Indicador de Eficacia de Gasto de 1.00 para PIA y para PIM de 1.00, mostrando que se llegó a ejecutar en su totalidad lo programado, y en Otros Gastos se cuenta con PIA de S/. 24,000.00 y con PIM de S/. 24,000.00, contando con un presupuesto ejecutado de S/. 20,710.00 con un Indicador

de Eficacia PIA de 0.86 y para el PIM de 0.86 mostrando que no se logró en su totalidad el gasto programado.

Respecto al Indicador de Eficacia de PIA y PIM de Gastos de Capital; se cuenta en total programado en el PIA S/. 540,615.00 y en el PIM con S/. 8 223.042.00, frente a un presupuesto ejecutado de S/. 2 548,230.53 con indicador de Eficacia PIA de 4.71 y de 0.31 como indicador de Eficacia PIM, demostrando un óptimo y sobrepasando un presupuesto ejecutado respecto al PIA y una irregular ejecución de gasto respecto al PIM.



## CUADRO N° 017

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ACTIVIDAD (METAS  
PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2013**

ACTIVIDADES	PRESUP. PROGRAM.	% PIM	PRESUP. EJECUTADO	% Ejec. PIM	Saldo Presup.	% Saldo PIM
"PATRUJALLE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR"	11,000.00	100	14,000.00	127.27	-3,000.00	-27.27
"ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES"	19,078.00	100	11,578.00	60.69	7,500.00	39.31
"DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION"	35,048.00	100	30,834.60	87.98	4,213.40	12.02
"NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL"	75,563.00	100	64,608.80	85.50	10,954.20	14.50
"MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL"	85,123.00	100	79,277.03	93.13	5,845.97	6.87
"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	1,044,306.00	100	806,565.90	77.23	237,740.10	22.77
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO"	546,409.00	100	193,545.11	35.42	352,863.89	64.58
"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	18,610.00	100	15,403.80	82.77	3,206.20	17.23
"APOYO A LA ACCION COMUNAL"	60,783.00	100	57,148.21	94.02	3,634.79	5.98
"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	28,113.00	100	26,970.79	95.94	1,142.21	4.06
"EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO"	43,956.00	100	36,913.70	83.98	7,042.30	16.02
"DEFENSORIA MUNICIPAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE."	18,600.00	100	12,631.04	67.91	5,968.96	32.09
"DEPORTE FUNDAMENTAL"	20,886.00	100	20,060.10	96.05	825.90	3.95
"ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION"	0.00	0	0.00	0	0	0
"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"	140,215.00	100	70,573.90	50.33	69,641.10	49.67
"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	30,800.00	100	16,201.10	52.60	14,598.90	47.40
"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	360,000.00	100	29,141.00	8.09	330,859.00	91.91
"BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA"	105,611.00	100	105,610.80	100	0.20	0.00
"PROMOCION DEL TURISMO"	40,000.00	100	30,230.40	75.58	9,769.60	24.42
"PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES"	162,596.00	100	155,441.90	95.60	7,154.10	4.40
"PROMOCION E INCENTIVO A LAS FERIAS Y KATOS CAMPESINOS"	103,827.00	100	96,592.10	93.03	7,234.90	6.97
"BRINDAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA"	35,500.00	100	32,646.50	91.96	2,853.50	8.04
"EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA"	37,888.00	100	36,992.30	97.64	895.70	2.36
"TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO"	72,000.00	100	72,000.00	100	0	0
"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"	29,104.00	100	29,104.00	100	0	0
"COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC"	738.00	100	738.00	100	0	0
"ACTUALIZACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	22,817.00	100	21,123.48	92.58	1,693.52	7.42
"APOYAR A LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON IMPLEMENTOS DE TRACTOR AGRICOLA"	200,095.00	100	118,902.98	59.42	81,192.02	40.58
"APOYAR A LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON LABORATORIO DE INSEMINACION ARTIFICIAL"	52,445.00	100	12,066.66	23.01	40,378.34	76.99
<b>TOTAL</b>	<b>3,401,111.00</b>	<b>100</b>	<b>2,196,902.20</b>	<b>64.59</b>	<b>1,204,209.80</b>	<b>35.41</b>

**FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR**
**ELABORADO POR: La ejecutora**

En el Cuadro N° 017, se muestra la programación presupuestal con un monto de S/. 3 401,111.00 representando el 100%, la ejecución presupuestal de gasto en S/. 2 196,902.20 siendo el 64.59%, y el saldo presupuestal siendo el S/. 1 204,209.80 representando el 35.41% con respecto a actividades programadas del periodo 2013 de la Entidad, de los cuales a continuación desglosamos que:

Se cuenta en total con 29 actividades programadas, contando cada una con un presupuesto asignado para llevarse a cabo, sin embargo, del cuadro desglosamos que el objetivo a alcanzarse en cada una de ellas no fue posible, teniéndose que solo 3 actividades llegaron a ejecutarse en su totalidad, 1 actividad que se no fue ejecutado en ningún porcentaje; y las 25 actividades siguientes cuentas con saldos presupuestales, demostrando que no se ha logrado cumplir el gasto según lo programado.



CUADRO N° 018

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTOS  
(METAS PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2013**

OBRAS / ACCIONES DE INVERSIÓN	PRESUP. PROGRAM.	% PIM	PRESUP. EJECUTADO	% Ejec. PIM	Saldo Presup.	% Saldo PIM
<b>OBRAS</b>						
"INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNURANA	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO APA ACHACO, APA ROSAS PATA."	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"APERTURA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE Y MANTENIMIENTO DE PUENTE SANTA ROSA"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN APA CERRO GRANDE, CHOSECANI, APA JUAN VELASCO ALVARADO, APA PICHACANI, APA BUENA	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN APA ACHACO, APA ROSAS PATA, APA BAJO PARINA, APA PARINA ALTO"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, ALCANTARILLADO, LAGUNA DE TRATAMIENTO Y OXIDACION	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LAS CC DE NUEVA ESPERANZA, NUEVO PERU, CC PICCHU Y CC DE PUCA MOCCO"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DEL CENTRO POBLADO DE JUSTO JUEZ-JATUN AYLLU"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES AGROPECUARIO 108	426,934.00	100	0.00	0	426,934.00	100
"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO SANTA ROSA"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE , INSTALACION DE ALCANTARILLADO- TANQUE SEPTICO POZO PERCOLADOR EN EL CENTRO POBLADO KUNURANA ALTO	200,273.00	100	190,886.50	95.31	9,386.50	4.69
"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACION INICIAL (PRONOEI) NIÑO DE PRAGA-BARRIO PUEBLO LIBRE	76,078.00	100	70,095.40	92.14	5,982.60	7.86
"INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNURANA (SAN MARTIN-LA RAYA PICCHU, KUNURANA ALTO, KUNURANA BAJO, QOLLO QOLLO.	1,213,778.00	100	831,749.81	68.53	382,028.19	31.47
"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	36,000.00	100	29,716.95	82.55	6,283.05	17.45

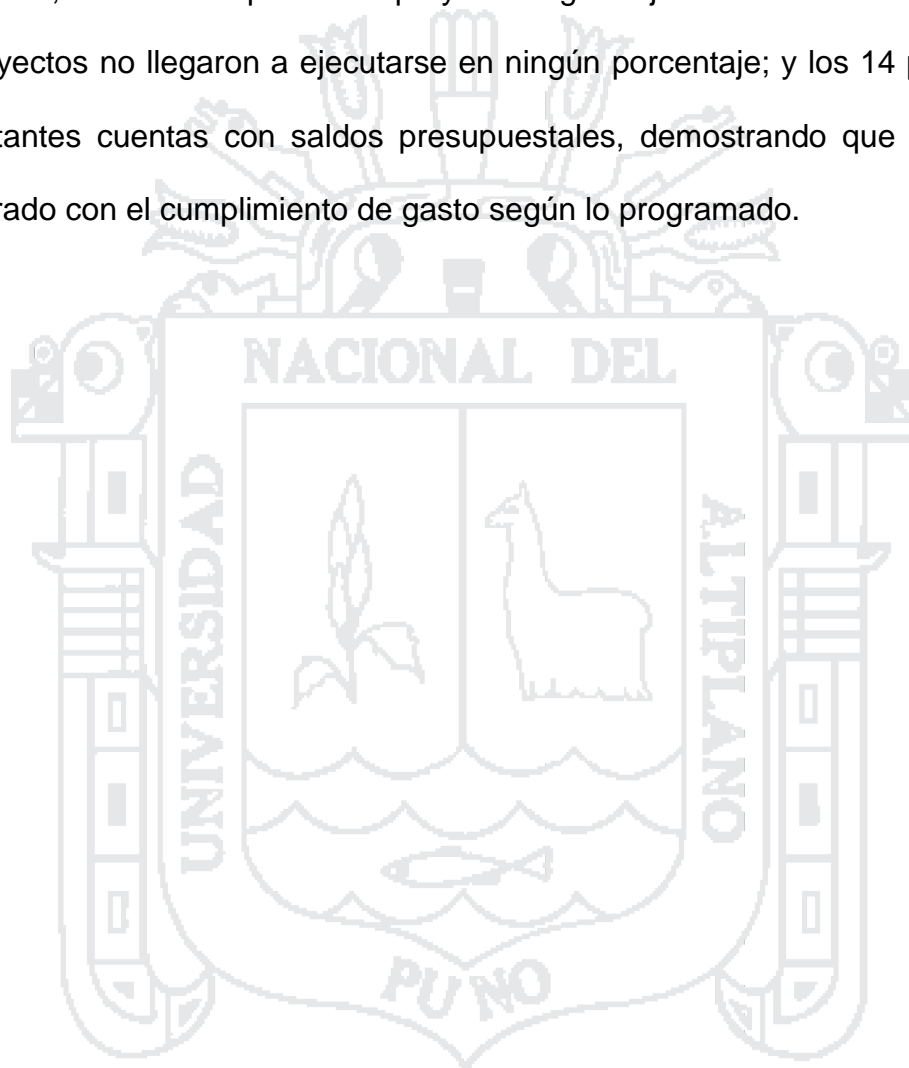
PRIMARIAS EN EL AREA RURAL DEL ,, DISTRITO DE SANTA ROSA - MELGAR -						
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO GRANDE PARTE ALTA DISTRITO DE SANTAROSA, MELGAR, PUN	305,464.00	100	207,631.70	67.97	97,832.30	32.03
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO GRANDE PARTE BAJA, DEL DISTRITO DE SANTA ROSA,	305,720.00	100	231,471.20	75.71	74,248.80	24.29
"REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES TRAMOS: PICCHU - SAN MARTIN HUAMACUNCA SA- SANTA ROSA HUCHUY AYLLU ACHACO PICHACANI - CHOSECANI HUAYCUYO, CERRO	664,096.00	100	351,861.73	52.98	312,234.27	47.02
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA D LOS SERVICIOS DE SALUD I 4 EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - DISTRITO DE SANTA ROSA - MELGAR - PUNO"	1,317,314.00	100	640,265.60	48.60	677,048.40	51.40
"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - MELGAR PUNO"	43,809.00	100	43,809.00	100	0.00	0
"CULMINACION Y EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL"	10,000.00	100	7,025.00	70.25	2,975.00	29.75
"INSTALACION Y CONCLUSION DEL COLISEO CERRADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA"	11,200.00	100	9,930.00	88.66	1,270.00	11.34
"MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS (ALPACA,LLAMAS Y VICUÑAS) EN LOS SECTORES CC JATUN AYLLU, CC ÑEQUECOTA, CC HUMACHUCO	270,000.00	100	0.00	0	270,000.00	100
"ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES"	187,554.00	100	124,872.12	66.58	62,681.88	33.42
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCION PECUARIA"	74,499.00	100	73,479.66	98.63	1,019.34	1.37
<b>TOTAL</b>	<b>5,142,719.00</b>	<b>100</b>	<b>2,812,794.67</b>	<b>54.6</b>	<b>2,329,924.33</b>	<b>45.31</b>

**FUENTE:** Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR

**ELABORADO POR:** La ejecutora

En el Cuadro N° 018, se muestra la programación presupuestal total en S/ 5 142,719.00 siendo el 100%, la ejecución presupuestal de gasto en S/. 2 812,794.67 representando el 54.69%, y el saldo presupuestal en S/. 2 329,924.33 llegando a ser el 45.31% del total programado; y estos son con respecto a proyectos programados del periodo 2013 de la Entidad, del que desglosamos que:

Se cuenta en total con 24 proyectos programados, contando cada uno con un presupuesto asignado para llevarse a cabo, sin embargo, del cuadro desglosamos que el objetivo a alcanzarse en cada uno de ellos no fue posible, teniéndose que solo 1 proyecto llegó a ejecutarse en su totalidad, 9 proyectos no llegaron a ejecutarse en ningún porcentaje; y los 14 proyectos restantes cuentan con saldos presupuestales, demostrando que no se ha logrado con el cumplimiento de gasto según lo programado.



## CUADRO N° 019

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ACTIVIDADES  
(METAS PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2014**

ACTIVIDADES	PRESUP. PROGRAM.	% PIM	PRESUP. EJECUTADO	% Ejec. PIM	Saldo Presup.	% Saldo PIM
<b>ACTIVIDADES</b>						
"MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	20,300.00	100	20,240.00	99.70	60.00	0.30
"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	42,167.00	100	40,608.00	96.30	1,559.00	3.70
"DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION"	47,927.00	100	33,503.30	69.90	14,423.70	30.10
"NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL"	83,759.00	100	78,629.69	93.88	5,129.31	6.12
"MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL"	96,554.00	100	92,275.14	95.57	4,278.86	4.43
"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	876,543.00	100	680,941.81	77.68	195,601.19	22.32
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO"	269,488.00	100	251,085.56	93.17	18,402.44	6.83
"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	9,820.00	100	8,820.00	89.82	1,000.00	10.18
"APOYO A LA ACCION COMUNAL"	81,236.00	100	69,299.20	85.31	11,936.80	14.69
"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	17,414.00	100	17,080.00	98.08	334.00	1.92
"EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO"	26,214.00	100	24,215.79	92.38	1,998.21	7.62
"DEFENSORIA MUNICIPAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE."	420.00	100	361.00	85.95	59.00	14.05
"DEPORTE FUNDAMENTAL"	62,040.00	100	60,287.60	97.18	1,752.40	2.82
"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"	128,098.00	100	54,316.93	42.40	73,781.07	57.60
"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	13,235.00	100	11,889.80	89.84	1,345.20	10.16
"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	332,278.00	100	230,205.93	69.28	102,072.07	30.72
"ACTUALIZACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	61,544.00	100	60,790.00	98.77	754.00	1.23
"ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS"	7,150.00	100	2,446.70	34.22	4,703.30	65.78
"BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA"	115,345.00	100	114,702.50	99.44	642.50	0.56
"PROMOCION DEL TURISMO"	15,092.00	100	14,210.45	94.16	881.55	5.84
"PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES"	244,822.00	100	179,694.80	73.40	65,127.20	26.60
"PROMOCION E INCENTIVO A LAS FERIAS Y KATOS CAMPESINOS"	100,549.00	100	25,229.70	25.09	75,319.30	74.91
"BRINDAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA"	27,447.00	100	24,486.15	89.21	2,960.85	10.79
"TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO"	72,000.00	100	72,000.00	100	0.00	0
"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"	29,104.00	100	29,104.00	100	0.00	0

"COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC"	738.00	100	738.00	100	0.00	0
"APOYAR A LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON LABORATORIO DE INSEMINACION ARTIFICIAL"	49,936.00	100	44,656.93	89.43	5,279.07	10.57
"APOYAR A LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON IMPLEMENTOS DE TRACTOR AGRICOLA"	150,985.00	100	135,947.00	90.04	15,038.00	9.96
<b>TOTAL</b>	<b>2,982,205.00</b>	<b>100%</b>	<b>2,377,765.98</b>	<b>79.73</b>	<b>604,439.02</b>	<b>20.27</b>

**FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR**

**ELABORADO POR: La ejecutora**

En el Cuadro N° 019, se muestra la programación presupuestal con un valor en S/. 2 982,205.00 representando el 100%, la ejecución presupuestal de gasto en S/. 2 377,765.98 representando el 79.73%, y el saldo presupuestal en S/. 604,439.02 con 20.27%; estos respecto a proyectos programados en el periodo 2014 de la Entidad, del que desglosamos que:

Se cuenta en total con 29 actividades programados, contando cada una de ellas con un presupuesto asignado para llevarse a cabo su fin, sin embargo, del cuadro desglosamos que el objetivo a alcanzarse en cada una de ellas no fue posible, teniéndose que solo 3 actividades llegaron a ejecutarse en su totalidad, 1 actividad no llegó a ejecutarse en ningún porcentaje; y las 25 actividades restantes cuentas con saldos presupuestales, demostrando que no se ha logrado a cumplirse el gasto según lo programado.

CUADRO N° 020

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTOS  
(METAS PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2014**

OBRAS	PRESUP. PROGRAM.	% PIM	PRESUP. EJECUTADO	% Ejec. PIM	Saldo Presup.	% Saldo PIM
<b>OBRAS</b>						
"INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNURANA (SAN MARTIN-LA RAYA PICCHU, KUNURANA ALTO, KUNURANA BAJO, QOLLO QOLLO.)"	162,941.00	100	0.00	0.00	162,941.00	100
"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"	3,000.00	100	0.00	0.00	3,000.00	100
"CONSTRUCCION DE DOS AMBIENTES DE USO MULTIPLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA Y CENTRO EDUCATIVO SECUNDARIO DE KUNURANA BAJO	3,290.00	100	0.00	0.00	3,290.00	100
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KUNURANA BAJO	235,863.00	100	159,411.10	67.59	76,451.90	32.41
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA D LOS SERVICIOS DE SALUD I 4 EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA	2,773,117.00	100	2,098,516.83	75.67	674,600.17	24.33
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO GRANDE PARTE ALTA	78,166.00	100	36,870.50	47.17	41,295.50	52.83
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO GRANDE PARTE BAJA	74,248.00	100	12,292.50	16.56	61,955.50	83.44
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA	2,962,541.00	100	30,500.00	1.03	2,932,041.00	98.97
"REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES TRAMOS: PICCHU - SAN MARTIN HUAMACUNCA SA- SANTA ROSA HUCHUY AYLLU ACHACO PICHACANI - CHOSECANI HUAYCUYO, CERRO	94,514.00	100	0.00	0	94,514.00	100
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHOSECANI HUAYCUYO	812,046.00	100	14,000.00	1.72	798,046.00	98.28
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LOS SECTORES PICHACANI Y JUCHUY AYLLO ACHACO	783,018.00	100	14,000.00	1.79	769,018.00	98.21
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROSASPATA	11,000.00	100	11,000.00	100	0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS SECTORES NUEVA ESPERANZA Y NUEVO PERU, COMUNIDAD CAMPESINA KUNURANA ALTO	13,500.00	100	13,500.00	100	0.00	0

"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACION INICIAL (PRONOEI) NIÑO DE PRAGA-BARRIO PUEBLO LIBRE	3,290.00	100	0.00	0	3,290.00	100
ACCIONES DE INVERSION						
"ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES"	154,702.00	100	114,300.00	73.88	40,402.00	26.12
"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL SECTOR EDUCACION"	27,000.00	100	16,999.60	62.96	10,000.40	37.04
<b>TOTAL</b>	<b>8,192,236.00</b>	<b>100</b>	<b>2,521,390.53</b>	<b>30.78</b>	<b>5,670,845.47</b>	<b>69.22</b>

**FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR**

**ELABORADO POR: La ejecutora**

En el Cuadro N° 020, se muestra la programación presupuestal con un monto ascendiente total de S/. 8 192,236.00 siendo el 100%, la ejecución presupuestal de gasto con un total de S/. 2 521,390.00 representando el 30.78% del total; y el saldo presupuestal de S/. 5 670,845.47 con el 69.22%; estos respecto a proyectos del periodo 2014 de la Entidad, del que desglosamos que:

Se cuenta en total con 17 proyectos programados, y contando cada uno con un presupuesto asignado para llevarse a cabo, sin embargo, del cuadro desglosamos que el objetivo a alcanzarse en cada uno de ellos no fue posible, teniéndose que solo 1 proyecto llegó a ejecutarse en su totalidad, 9 proyectos no llegaron a ejecutarse en ningún porcentaje; y los 14 proyectos restantes cuentan con saldos presupuestales, demostrando que no se ha logrado según lo programado.

**CUADRO N° 021**  
**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ACTIVIDADES, CONSOLIDADO POR RUBROS (METAS PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2013**

ACTIVIDADES	PIA	PIM	00 - RECURSOS ORDINARIOS	18 - CANON SOBRECANON Y REGALIAS	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 - OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PRESUP. EJECUTADO	% Ejec. PIM
"PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR"	10,000.00	11,000.00			11,000.00			14,000.00	127.27
"ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES"	46,000.00	19,078.00			19,078.00			11,578.00	60.69
"DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION"	46,700.00	35,048.00			35,048.00			30,834.60	87.98
"NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL"	72,120.00	75,563.00			71,273.00		4,290.00	64,608.80	85.50
"MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL"	49,908.00	85,123.00			72,776.00		12,347.00	79,277.03	93.13
"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	541,320.00	1,044,306.00			867,146.00	98,505.00	78,655.00	806,565.90	77.23
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO"	57,102.00	546,409.00			117,666.00		428,743.00	193,545.11	35.42
"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	18,850.00	18,610.00					18,610.00	15,403.80	82.77
"APOYO A LA ACCION COMUNAL"	55,000.00	60,783.00			47,898.00		12,885.00	57,148.21	94.02
"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	25,080.00	28,113.00			15,080.00		13,033.00	26,970.79	95.94
"EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO"	39,850.00	43,956.00			43,956.00			36,913.70	83.98
"DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	23,400.00	18,600.00			18,600.00			12,631.04	67.91
"DEPORTE FUNDAMENTAL"	25,000.00	20,886.00			20,636.00		250.00	20,060.10	96.05
"ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION"	207,174.00	0.00						0.00	0
"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"	140,215.00	140,215.00		140,215.00				70,573.90	50.33



"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	42,500.00	30,800.00					30,800.00										16,201.10	52.60
"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	360,000.00	360,000.00		360,000.00													29,141.00	8.09
"BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA"	117,583.00	105,611.00	105,583.00				28.00										105,610.80	100
"PROMOCION DEL TURISMO"	40,000.00	40,000.00					40,000.00										30,230.40	75.58
"PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES"	70,000.00	162,596.00					79,923.00										155,441.90	95.60
"PROMOCION E INCENTIVO A LAS FERIAS Y KATOS CAMPESINOS"	50,000.00	103,827.00															96,592.10	93.03
"BRINDAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA"	14,000.00	35,500.00					35,500.00										32,646.50	91.96
"EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA"	33,150.00	37,888.00					28,828.00										36,992.30	97.64
"TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO"	72,000.00	72,000.00					72,000.00										72,000.00	100
"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"	29,104.00	29,104.00	29,104.00														29,104.00	100
"COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC"	738.00	738.00	738.00														738.00	100
"ACTUALIZACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"		22,817.00					22,817.00										21,123.48	92.58
"APOYAR A LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON IMPLEMENTOS DE TRACTOR AGRICOLA"		200,095.00					153,417.00										118,902.98	59.42
"APOYAR A LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON LABORATORIO DE INSEMINACION ARTIFICIAL"		52,445.00					27,193.00										12,066.66	23.01
<b>TOTALES</b>	<b>2,186,794.00</b>	<b>3,401,111.00</b>	<b>135,425.00</b>	<b>500,215.00</b>	<b>1,830,663.00</b>	<b>98,505.00</b>	<b>836,303.00</b>	<b>2,196,902.20</b>										

**FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR  
ELABORADO POR: La ejecutora**

En el Cuadro N° 021, se aprecia que para el periodo 2013 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con un monto ascendiente en S/. 2 186,794.00, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. 3 401,111.00 el Presupuesto Ejecutado en S/. 2 196,902.20.

En la Ejecución Presupuestal de Gasto por Rubros para el periodo 2013 se observa que en actividades el Rubro Fondo de Compensación Municipal es el que cuenta con mayor suma presupuestal de S/. 1 830,663.00, luego se encuentra el Rubro Recursos Directamente Recaudados con S/. 836,303.00, siguiendo esta el Rubro Canon Sobrecañon y Regalías con S/. 500,215.00, y consecutivamente está el Rubro de Recursos Ordinarios en S/. 135,425.00 y por último tenemos el Rubro de Otros Impuestos Municipales en S/. 98,505.00.

**CUADRO N° 022**  
**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTOS, CONSOLIDADO POR RUBROS (METAS PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2013.**

PROYECTO	PIA	PIM	00 - RECURSOS ORDINARIOS	18 - CANON SOBRECANON Y REGALIAS	07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 - OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PRESUP. EJECUTADO	% Ejec. PIM
"INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNURANA (SAN MARTIN-LA RAYA PICCHU, KUNURANA ALTO, KUNURANA BAJO, QOLLO QOLLO."	770,000.00	0.00						0.00	0
"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO APA ACHACO, APA ROSAS PATA."	770,000.00	0.00						0.00	0
"APERTURA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE Y MANTENIMIENTO DE PUENTE SANTA ROSA"	150,000.00	0.00						0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN APA CERRO GRANDE, CHOSECANI, APA JUAN VELASCO ALVARADO, APA PICHACANI, APA BUENA VISTA, CC CALLIC	307,523.00	0.00						0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN APA ACHACO, APA ROSAS PATA, APA BAJO PARINA, APA PARINA ALTO"	100,000.00	0.00						0.00	0
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, ALCANTARILLADO, LAGUNA DE TRATAMIENTO Y OXIDACION EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA	10,000.00	0.00						0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LAS CC DE NUEVA ESPERANZA, NUEVO	365,000.00	0.00						0.00	0

PERU, CC PICCHU Y CC DE PUCA MOCCO"	10,000.00	0.00							0.00	0
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DEL CENTRO POBLADO DE JUSTO JUEZ- JATUN AYLLU"	426,934.00	426,934.00	426,934.00						0.00	0
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES AGROPECUARIO 108 DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA	400,000.00	0.00							0.00	0
"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO SANTA ROSA"										
"MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE , INSTALACION DE ALCANTARILLADO- TANQUE SEPTICO POZO PERCOLADOR EN EL CENTRO POBLADO KUNURANA ALTO	200,273.00	200,273.00	200,273.00						190,886.50	95.31
"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACION INICIAL (PRONOEI) NIÑO DE PRAGA-BARRIO PUEBLO LIBRE	76,078.00	76,078.00	76,078.00						70,095.40	92.14
INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNURANA (SAN MARTIN-LA RAYA PICCHU, KUNURANA ALTO, KUNURANA BAJO, QOLLO QOLLO.	1,213,778.00	1,213,778.00	791,584.00	333,694.00				88,500.00	831,749.81	68.53
"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS EN EL AREA RURAL DEL ,," DISTRITO DE SANTA ROSA - MELGAR -	36,000.00	36,000.00	36,000.00						29,716.95	82.55
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO GRANDE PARTE ALTA	305,464.00	305,464.00	215,464.00	90,000.00					207,631.70	67.97
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO	305,720.00	305,720.00	215,720.00	90,000.00					231,471.20	75.71



En el Cuadro N° 022, se aprecia que para el periodo 2013 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con un monto ascendiente en S/. 3 579,457.00, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. 5 142,719.00 el Presupuesto Ejecutado en S/. 2 812,794.67.

En la Ejecución Presupuestal de Gasto por Rubros para el periodo 2013 se observa que en proyectos el Rubro Canon Sobrecanon y Regalías con S/. 4 092,186.00 es el que cuenta con mayor suma presupuestal, seguidamente el Rubro Fondo de Compensación Municipal en S/. 504,334.00, luego se encuentra el Rubro Recursos Ordinarios con S/. 355,200.00, siguiendo esta el Rubro de Recursos Directamente Recaudados en S/. 162,999.00 y por último el Rubro de Otros Impuestos Municipales en S/. 28,000.00.

CUADRO N° 023

**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ACTIVIDADES, CONSOLIDADO POR RUBROS (METAS PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2014**

PROYECTO	PIA	PIM	00 - RECURSOS ORDINARIOS	18 - CANON SOBRECANON Y REGALIAS	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 - OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PRESUP. EJECUTADO	% Eje. PIM
"MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL"	1,608,891.00	0.00						0.00	0
"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	13,000.00	20,300.00			20,300.00			20,240.00	99.70
"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	33,150.00	42,167.00			38,467.00		3,700.00	40,608.00	96.30
"DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION"	48,700.00	47,927.00			47,927.00			33,503.30	69.90
"NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL"	72,120.00	83,759.00			83,759.00			78,629.69	93.88
"MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL"	52,248.00	96,554.00			89,392.00		7,162.00	92,275.14	95.57
"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	593,610.00	876,543.00		22,806.00	695,830.00	8,000.00	149,907.00	680,941.81	77.68
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO"	57,102.00	269,488.00			135,653.00		133,835.00	251,085.56	93.17
"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	18,850.00	9,820.00			3,000.00		6,820.00	8,820.00	89.82
"APOYO A LA ACCION COMUNAL"	55,000.00	81,236.00			73,336.00		7,900.00	69,299.20	85.31
"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	25,080.00	17,414.00			17,414.00			17,080.00	98.08
"EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO"	39,850.00	26,214.00			24,927.00		1,287.00	24,215.79	92.38
"DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	22,400.00	420.00			420.00			361.00	85.95
"DEPORTE FUNDAMENTAL"	20,000.00	62,040.00			62,040.00			60,287.60	97.18

"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"	160,376.00	128,098.00	128,098.00							54,316.93	42.40
"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	42,500.00	13,235.00	13,235.00							11,889.80	89.84
"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	300,000.00	332,278.00	332,278.00							230,205.93	69.28
"ACTUALIZACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	49,790.00	61,544.00	61,544.00							60,790.00	98.77
"ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS"	46,000.00	7,150.00	7,150.00							2,446.70	34.22
"BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA"	117,583.00	115,345.00	115,345.00	105,583.00						114,702.50	99.44
"PROMOCION DEL TURISMO"	40,000.00	15,092.00	15,092.00							14,210.45	94.16
"PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES"	70,000.00	244,822.00	244,822.00							179,694.80	73.40
"PROMOCION E INCENTIVO A LAS FERIAS Y KATOS CAMPESINOS"	50,000.00	100,549.00	100,549.00							25,229.70	25.09
"BRINDAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA"	50,543.00	27,447.00	27,447.00							24,486.15	89.21
"TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO"	72,000.00	72,000.00	72,000.00							72,000.00	100
"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"	29,104.00	29,104.00	29,104.00	29,104.00						29,104.00	100
"COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC"	738.00	738.00	738.00	738.00						738.00	100
"APOYAR A LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON LABORATORIO DE INSEMINACION ARTIFICIAL"		49,936.00	49,936.00							44,656.93	89.43
"APOYAR A LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON IMPLEMENTOS DE TRACTOR AGRICOLA"		150,985.00	150,985.00							135,947.00	90.04
<b>TOTAL</b>	<b>3,688,635.00</b>	<b>2,982,205.00</b>	<b>2,982,205.00</b>	<b>135,425.00</b>	<b>150,904.00</b>	<b>1,999,462.00</b>	<b>149,621.00</b>	<b>546,793.00</b>	<b>2,377,765.98</b>		

FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR  
ELABORADO POR: La ejecutora



En el Cuadro N° 023, se aprecia que para el periodo 2014 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con un monto ascendiente en S/. 3 688,635.00, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. 2 982,205.00 el Presupuesto Ejecutado en S/. 2 377,765.98.

En la Ejecución Presupuestal de Gasto por Rubros para el periodo 2014 se observa que en actividades el Rubro Fondo de Compensación Municipal es el que cuenta con mayor suma presupuestal de S/. 1 999,462.00, luego se encuentra el Rubro Recursos Directamente Recaudados con S/. 546,793.00, siguiendo esta el Rubro Canon Sobre canon y Regalías con S/. 150,904.00, luego el Rubro de Otros Impuestos Municipales en S/. 149,621.00 y consecutivamente está el Rubro de Recursos Ordinarios en S/. 135,425.00.

CUADRO N° 024

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTOS, CONSOLIDADO POR RUBROS (METAS PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2014

PROYECTO	PIA	PIM	00 - RECURSOS ORDINARIOS	18 - CANON SOBRECANON Y REGALIAS	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 - OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PRESUP. EJECUTADO	% Ejec. PIM
"INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNURANA (SAN MARTIN-LA RAYA PICCHU, KUNURANA ALTO, KUNURANA BAJO OOLLO OOLLO "	417,521.00	162,941.00		117,521.00	45,420.00			0.00	0
"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"		3,000.00		3,000.00				0.00	0
"CONSTRUCCION DE DOS AMBIENTES DE USO MULTIPLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA Y CENTRO EDUCATIVO SECUNDARIO DE KUNURANA BAJO		3,290.00			3,290.00			0.00	0
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KUNURANA BAJO, DISTRITO DE SANTA ROSA MELGAR PUNO"		235,863.00		235,863.00				159,411.10	67.59
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA D LOS SERVICIOS DE SALUD I 4 EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA		2,773,117.00		2,408,200.00	364,917.00			2,098,516.83	75.67
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO GRANDE PARTE ALTA		78,166.00		78,166.00				36,870.50	47.17
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO GRANDE PARTE BAJA		74,248.00		74,248.00				12,292.50	16.56
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA		2,962,541.00	2,932,041.00		30,500.00			30,500.00	1.03

"REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES TRAMOS: PICCHU - SAN MARTIN HUAMACUNCA SA- SANTA ROSA HUCHUY AYLLU ACHACO PICHACANI - CHOSECANI HUAYCUYO CERRO	94,514.00	94,514.00	94,514.00					0
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHOSECANI HUAYCUYO	812,046.00	812,046.00	812,046.00					1.72
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LOS SECTORES PICHACANI Y JUCHUY AYLLLO ACHACO	783,018.00	783,018.00	783,018.00					1.79
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROSASPATA	11,000.00	11,000.00	11,000.00					100
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS SECTORES NUEVA ESPERANZA Y NUEVO PERU, COMUNIDAD CAMPESINA KUNURANA ALTO	13,500.00	13,500.00	13,500.00					100
"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACION INICIAL (PRONOEI) NIÑO DE PRAGA-BARRIO PUEBLO LIBRE	3,290.00	3,290.00	3,290.00			3,290.00		0
"ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES"	115,094.00	154,702.00	81,300.00			73,402.00		73.88
"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL SECTOR EDUCACION	27,000.00	27,000.00	27,000.00					62.96
<b>TOTAL</b>	<b>532,615.00</b>	<b>8,192,236.00</b>	<b>2,932,041.00</b>	<b>4,631,076.00</b>	<b>555,717.00</b>	<b>73,402.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,521,390.53</b>

FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR  
ELABORADO POR: La ejecutora

En el Cuadro N° 024, se aprecia que para el periodo 2014 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con un monto ascendiente en S/. 532,615.00, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. 8 192,236.00 el Presupuesto Ejecutado en S/. 2 521,390.53.

En la Ejecución Presupuestal de Gasto por Rubros para el periodo 2014 se observa que en proyectos el Rubro Canon Sobrecanon y Regalías con S/. 4 631,076.00 cuenta con mayor suma presupuestal, seguidamente está el Rubro de Recursos Ordinarios en S/. 2 932,041.00, y luego el Rubro de Fondo de Compensación Municipal en S/. 555,717.00, consecutivamente está el Rubro de Otros Impuestos Municipales en S/. 73,402.00 y por último el Rubro Recursos Directamente Recaudados con S/. 0.00.

### 5.3. DEL OBJETIVO N° 3

#### **“PROPONER ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PROPICIAR EL LOGRO DE LAS METAS PRESUPUESTALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA”**

Percibiendo las falencias encontradas en la Entidad en los periodos 2013 y 2014, en cuanto al cumplimiento de sus instrumentos y presupuesto programados, es que para el presente trabajo de investigación se propone como alternativas para la mejora de la ejecución de procesos de contratación de bienes y servicios programados inicialmente, y así de esta manera aplacar el logro de las metas presupuestales programadas anualmente y el cumplimiento de objetivos institucionales.

Y dichas alternativas es como siguen a continuación:

#### ✓ **Adecuada formulación del Plan Anual de Contrataciones**

Para la programación del Plan Anual de Contratación se tendrá en cuenta que ésta tiene que concordar con los instrumentos de gestión de la Entidad, como el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura.

La elaboración del Plan Anual de Contrataciones se realiza a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de programación y formulación presupuestaria correspondiente al año fiscal, la Entidad debe programar según un consolidado de los requerimientos de bienes y

servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, los mismos que deben estar acorde al Plan Operativo Institucional.

La Oficina de Logística es la encargada de consolidar en un Cuadro de Necesidades dichos requerimientos, los mismos que serán dados por las diferentes áreas usuarias de la Entidad, en ellos se deben contener los bienes y servicios a contratar, siendo a la vez estos responsables de formular las especificaciones técnicas o los términos de referencia respectivamente, además que deben justificar la finalidad de la contratación, los mismos que deben estar orientados al cumplimiento de funciones de la Entidad.

### **Finalidades**

El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, por consecuencia:

*Programar* a través del PAC la Entidad determinara que bienes y servicios necesitan, así como las cantidades y para cuando los van a contratar, entonces esta información resulta básica para programar los recursos financieros en forma oportuna.

*Difundir* poniéndose en conocimiento el PAC en forma oportuna facilitará a los participantes de los futuros procesos que serán lanzados, a programar sus ventas para la Entidad, es decir, les dará la posibilidad de prepararse anticipadamente y así presentar ofertas más competitivas.

También de esta manera la Entidad promueve la transparencia frente a la ciudadanía, una libre competencia y las mejores de condiciones de compra de la Entidad.

*Evaluar* el PAC permitirá dar a conocer el estado de avance de la programación de los procesos de selección, como los procesos que se retrasaron, los que concluyeron exitosamente, los que fueron cancelados, o los que fueron anulados o se encuentran en ejecución. De esta manera se hará posible cuantificar y calificar periódicamente los resultados, asimismo se hará posible establecer las causas de las contrataciones no realizadas, adoptando las medidas correctivas de las mismas.

#### **Órgano responsable**

La oficina de logística será la encargada de ejecutar, revisar, evaluar y actualizar el PAC.

#### **Formulación y Aprobación**

El proceso de elaboración del PAC tendrá que pasar por dos etapas concurrentes a las fases de programación y formulación del presupuesto institucional y a la aprobación presupuestal, dichas etapas son:

**Formulación del PAC**, se realiza meses anticipados al año al que corresponde el PAC, el titular de la Entidad señalará los plazos internos para que las unidades orgánicas determinen y propongan las necesidades de bienes y servicios que requerirán a través de un cuadro

de necesidades para cumplir con las actividades previstas en el proyecto del POI del año para el que se está programando.

### **Aprobación del PAC**

Para la aprobación del proyecto del PAC se tendrá en cuenta la aprobación del presupuesto institucional, ya que existe la posibilidad que los montos previstos en el proyecto del presupuesto hayan variado, siendo el caso se tendrá que hacer reajustes en el proyecto del PAC para su aprobación.

De la misma forma se hará una evaluación del PAC del año en curso para determinar que procesos de selección no han sido convocados, cuales fueron declarados desiertos o nulos y aquellos en curso pero con retraso, con el fin de que la Oficina de Logística realizara coordinaciones con la Oficina de Planificación y Presupuesto y con las Unidades Orgánicas para decidir su financiamiento e inclusión en el POI, PIA y PAC con cargo a dejar de financiar otros gastos previstos en la fase de formulación.

### **Contenido**

Se exige el siguiente contenido mínimo:

1. *Objeto de contratación*, se determinara si se trata de un bien, servicio, consultoría de obras u obras, a fin de no confundir el tipo de proceso,
2. *Descripción del bien, servicio u obra*, se detallaran para que se tenga una idea de los que se requiere,



3. *Valor estimado y/o valor referencial*, es el valor del objeto de contratación.
4. *Tipo de proceso*, será según el objeto del proceso y el valor considerado.
5. *Fuente de financiamiento*, se consignara los fondos que financian la contratación,
6. *Fecha prevista de la convocatoria*, será la fecha de convocatoria del proceso de selección y la fecha en que el área usuaria requiere el producto.

#### **Modificación**

Toda modificación del PAC debe realizarse de acuerdo al procedimiento establecido para su aprobación y contenido. Es decir, debe ser aprobada por el titular de la Entidad y publicada en el SEACE. Asimismo es necesario mantener actualizado el PAC en la página web de la Entidad y ante el público usuario, bajo responsabilidad del titular de la Entidad.

#### **Evaluación**

El titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del PAC, o también lo podrá hacer periódicamente. Al respecto, la Oficina de Logística emitirá un informe especificado que evalúe los procesos de selección programados y no convocados del semestre, considerando las causas de las mismas.

✓ **Adecuada planificación operativa en la Entidad**

La planificación operativa le otorgará a la Entidad la operatividad del plan institucional, por tal motivo las unidades orgánicas deberían registrar sus actividades anuales y las funciones que les fueron encomendadas únicamente.

**Del Plan Operativo Institucional (POI)**

El POI es un instrumento de gestión de corto plazo que tiene como finalidad determinar cuáles serán las líneas de acción que dentro del año debe desarrollar la Entidad para ir concretando los objetivos trazados, con la finalidad de alinear y organizar sus esfuerzos y recursos. Asimismo, contiene las actividades de carácter permanente de la Entidad, es decir, aquellas de carácter funcional, por cada unidad orgánica.

**Contenido**

El contenido del POI a tomarse en cuenta es como sigue:

- ✓ Las actividades, tareas y acciones permanentes que cada unidad debe ejecutar en el año.
- ✓ Las actividades más representativas con enfoque en resultados para la población objetivo, y que serán consideradas como las metas presupuestarias.
- ✓ La unidad de medida; es decir cómo se medirá el avance de cada actividad.
- ✓ La cantidad, es decir la meta cuantificable a alcanzar en el año

- ✓ El cronograma de ejecución; y el,
- ✓ Presupuesto a requerirse para la actividad por cada unidad orgánica

### **Órgano responsable**

Cada Unidad orgánica u Oficina de la Entidad elaborará su correspondiente plan operativo anual, especificado por meses, y la Oficina de Planificación y Presupuesto será la que se encargue de consolidar, asimismo del seguimiento y evaluación de la misma.

### **Formulación y aprobación**

La elaboración de este instrumento da origen a la programación y formulación del Presupuesto Institucional. En tal sentido, primero se elaborará un proyecto del POI, con meses anticipados de iniciarse el ejercicio anual, y su aprobación se realizará posterior a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), esto con el fin de que se tendrá que hacer ajustes a la cantidad de metas a ejecutarse por cada Unidad Orgánica según el Presupuesto asignado para el año fiscal.

### **Evaluación**

El cumplimiento del POI será informada por cada Unidad Orgánica a la Oficina de Planificación y Presupuesto. Dicha oficina será la encargada de su custodia, del mismo modo la evaluación se hará mensual, trimestralmente o semestral, ya depende de la Entidad en cuestión.

✓ **Adecuada programación del Presupuesto Institucional**

La Entidad para que tenga buenos resultados en cuanto al cumplimiento de sus actividades financieramente programadas tendrá que realizar una adecuada programación de las mismas.

**Del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

El Presupuesto Institucional de Apertura es un instrumento de gestión de corto plazo para el logro de resultados a favor de la población y esto a través de la prestación de servicios con eficacia y eficiencia. Además permite mostrar los gastos a atender durante el año, así como su financiamiento correspondiente.

El PIA en el transcurso del año sufre modificaciones, ya sea por el aumento del presupuesto o por la reprogramación interna es decir por los créditos presupuestarios, y el que vendría a ser el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

**Contenido**

En el PIA se incluye las fuentes de financiamiento de la entidad, las genéricas el gasto que se ejecutarán por cada actividad o proyecto y la estructura funcional programática.

**Órgano responsable**

La oficina de planificación y presupuesto es la responsable de conducir el proceso presupuestario en la Entidad.

### **Fase del Proceso Presupuestario**

Se comprende cinco fases: Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Y las que detallamos a continuación:

*Programación;* esta se inicia meses anteriores del año que se programará, en la que se evalúa el avance del POI. Y se propone las metas presupuestarias para el año, se determina la demanda global de gastos como: recursos humanos, bienes y servicios, activos; y la estimación de los fondos públicos disponibles. Y desde luego se recomienda elaborar un instructivo interno que organice dicho proceso.

*Formulación,* se procesa el trabajo de programación, se determina la estructura funcional programática, las metas presupuestarias y se registra las cadenas de ingreso y de gasto del presupuesto. Una vez formulado, el presupuesto es remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para su análisis, evaluación y consolidación en el proyecto de Presupuesto General de la Republica. El que será aprobado en el mes de noviembre.

*Aprobación,* una vez aprobada y publicada la Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público, la Entidad aprueba su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y efectúa la programación mensual de los ingresos y gastos, considerando las necesidades mensuales según el previsto en el POI.

*Ejecución,* para el año fiscal autorizado, cada entidad percibe los ingresos y efectúa los pagos por sus obligaciones de pago.

La ejecución presupuestal comprende las siguientes etapas.

1. El certificado presupuestal, para garantizar la existencia de recursos disponibles para el pago a los proveedores.
2. La programación trimestral de pagos, que es la provisión de los pagos a ser atendidos durante el trimestre por cada cadena de gasto y meta. Es efectuada por las áreas de logística y recursos humanos, según su ámbito de competencia y procesada por la Oficina de Presupuesto.
3. El calendario mensual de pagos, es una etapa de ajuste mensual de los pagos previstos, se elabora y aprueba los primeros días del mes mediante Resolución.
4. La ejecución que es la acción a cargo de la unidad ejecutora, a través las siguientes etapas secuenciales:
  - El Compromiso, es la etapa de gasto en la cual de la firma del contrato se efectúa la reserva de los recursos para el posterior pago al proveedor.
  - El Devengado, es la etapa del gasto que se registra cuando el proveedor ha efectuado las prestaciones pactadas, ha facturado y la entidad ha otorgado su conformidad.
  - El Pago, es la etapa en la cual se concreta el desembolso de recursos de la Entidad, extinguiéndose de forma parcial o total la obligación de pago.

*Evaluación*, en forma semestral se efectúa la medición de los avances obtenidos en las meta presupuestales y el consumo financiero de fondos

públicos. Al finalizar el año también se evalúa el avance de los indicadores de desempeño.

#### 5.4. DISCUSIONES

Si bien es cierto en los últimos años se han venido dando las reformas en los diferentes temas del Sector Público, reformas concernientes al tema de las Contrataciones del Estado y El Presupuesto Público, y entre otros; sin embargo, parece no ser necesaria dichas reformas a ser implementadas, ya que existen diversos estudios que demuestran la no aplicabilidad óptima de dichas planteamientos. Así mencionamos los resultados de las investigaciones realizadas como:

(ALFARO 2014) en su tesis denominada: *“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUCANI, PERIODO 2011-2012”*, concluye: La Entidad, materia de estudio, cuenta con el presupuesto de ingreso y sus metas de ingresos, ejecutado óptimamente, mostrando paridad entre la programación y ejecución del presupuesto, cumpliendo, sin embargo, del presupuesto de gasto y metas de gasto, demuestra que no existe paridad, no ejecutando según lo programado, no llegando a cumplir satisfactoriamente según lo planificado. Y al igual que nuestro trabajo de investigación, en ambas Entidades no hay capacidad de gasto presupuestal.

(M. O. CASTILLO 2013), en su tesis denominada: *“EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNICACHI EN EL PERIODO 2010*

Y 2011”, Concluye de su trabajo de investigación realizado: Que en la Entidad, materia de estudio, no cumplieron con la normativa con respecto a la programación, formulación y ejecución del PAC, sin tener en cuenta los requerimientos de bienes, servicios y obras, y estando las mismas no acorde a las metas presupuestarias establecidas, y menos con respecto al Plan Operativo Institucional; ya que tampoco se tomó en cuenta el Plan Operativo Institucional en la formulación del PAC, siendo este instrumento primordial en la gestión de una Entidad.

(CHARAJA 2012), en su tesis *“EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, PERIODOS 2009 – 2010”*, concluyó: Si el personal no es capacitado constante y adecuadamente con respecto a temas de aplicación de normativa en cuanto a contrataciones y presupuesto, entonces tampoco se tendrá resultados óptimo en cuanto a la ejecución de los procesos de adquisición, presupuesto institucional programado y cumplimiento de metas y objetivos institucionales, de misma forma demuestra que de la Entidad, materia de estudio, del cumplimiento de sus metas y objetivos, tanto de las actividades como proyecto, logran cumplir de manera regular; es decir, no llegan a cumplir de manera óptima según lo programado.

El trabajo mencionado, demuestra que un personal capacitado contante y adecuadamente influye en la optimización de resultados, sin embargo yo menciono no solo depende de las capacitaciones constantes, sino que



también es depende del criterio que se toma al momento de la contratación del personal para la ocupación de los cargos de confianza, así como las oficinas operativas de la Entidad.

(VILAVILA 2012), en su tesis “*EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2009*”, concluyó del trabajo que realizó: La Entidad, en su presupuesto de ingresos programado muestra similitud a su presupuesto ejecutado, sin embargo esto también demuestra una deficiente capacidad de generación de ingresos que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias, sin embargo con respecto al presupuesto de gasto programado, no se muestra paridad entre el programado y ejecutado, demostrando deficiente capacidad de gasto que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales; es decir, el no cumplimiento de las metas presupuestarias incide negativamente en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Del trabajo realizado tomado, el autor concluyo que de la evaluación de la ejecución presupuestaria realizada en una Entidad, muestra la capacidad de gasto que tiene esta frente a lo que se planifica, sin embargo en el trabajo tomado y nuestro trabajo se tuvo como resultado, deficiente capacidad de gasto, incidiendo negativamente en el cumplimiento de objetivos y metas presupuestales.

(MIRANDA 2011), en su tesis titulada: “*LA DURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, PERIODOS 2008-2009*”, Concluyó, que los procesos de contratación bajo el régimen general, en las fases de contratación: Actos preparatorios y Ejecución contractual, es donde se prolonga y se hace extenso la ejecución del proceso, ya que en la fase de Actos preparatorios, las áreas usuarias de la Entidad realizan sus respectivos requerimientos a destiempo sin prever las diferentes dificultades en la contratación del bien y/o servicios, y en algunos casos las áreas usuarias definen mal sus especificaciones y/o características técnicas dificultando aún más la contratación; y en la fase de Ejecución contractual, la demora se debe a la ampliación de plazos solicitados por los contratistas ganadores. Y de la Duración de procesos bajo el régimen paralelo, se agiliza la contratación, ya que se reduce los plazos según son establecidos por los Decretos de Urgencia emitidos por el Poder Ejecutivo en materia de contratación, la duración de los procesos de contratación tienen una adecuada ejecución si desde el requerimiento de la misma está realizada acorde al Plan Operativo Institucional.

La investigación realizada demuestra que en la entidad, en las fases de contratación, Actos preparatorios y ejecución contractual es en donde se prolonga la ejecución del proceso, por ende es imprescindible que una entidad se prevea todas las posibles contingencias al momento de lanzar un proceso de contratación, ya que de no hacerlo demuestra que no se está

aplicando adecuadamente la implementación de las llamadas reformas y estándares pilares.

Las investigaciones realizadas hasta la fecha han demostrado que en las entidades no se está aplicando adecuadamente la implementación de las llamadas reformas y estándares pilares; es decir, que los sistemas administrativos están pasando por un proceso de modernización, siendo crucial su actualización e implementación de los instrumentos de gestión, como el Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional, con enlace en el Plan Anual de contrataciones, Presupuesto Institucional de Apertura, y su implementación adecuada y con los requisitos pertinentes según normativas dadas, es vital, y si bien es cierto es imprescindible que una Entidad cuente con un personal administrativo capacitado y con los conocimientos adecuados.

En ese sentido, es muy trascendental que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, implemente sus Instrumentos de gestión, y que tome en cuenta para la ejecución de procesos de contratación, La Nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, dicho sea de paso es la normativa que derogó el D.L. N° 1017. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## **5.5. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **5.5.1. PARA LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

Una inadecuada programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide de manera negativa en la ejecución presupuestal de la

Municipalidad Distrital de Santa Rosa; al respecto mencionamos que según lo expuesto en los Cuadros del 01 al 12, se desprende; que en el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2013 y 2014, se programaron procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios con el fin de cumplir con las actividades programadas de cada área usuaria de la Entidad, sin embargo, muchos de los procesos no llegaron a ejecutarse según lo programado. Por consiguiente, la Hipótesis Específica 1, queda Consentida, ya que, una inadecuada programación del PAC genera deficiencias a lo largo del proceso de selección y produce efectos negativos en la ejecución de gasto programado de la Entidad.

#### **5.5.2. PARA LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

El bajo nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias influye negativamente en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa; al respecto mencionamos que según lo expuesto en los Cuadros del 13 al 24, se programaron actividades y proyectos a cumplirse durante el año fiscal mediante metas presupuestarias asignadas debidamente, no obstante dichas metas no se llegaron a cumplir según lo previsto. Por consiguiente, la Hipótesis Específica 2, queda Consentida, ya que, el bajo nivel de cumplimiento de sus metas presupuestales programadas tienden a intervenir negativamente en el logro de los objetivos institucionales de la Entidad.

## CONCLUSIONES

De la exposición de resultados obtenidos, los objetivos alcanzados y la contrastación de hipótesis planteadas, se abordan a las siguientes:

**PRIMERA.-** El nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente en ambos periodos teniéndose; para el 2013 una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 895,525.90 del valor referencial reflejado en el PAC de S/. 2 107,106.00, y S/. 1 290,446.06 respecto al monto referencial de los reflejados según reportes del SEACE de S/. 2 502,028.21; afectándose en 0.57% y 0.48% en relación al monto de lo planificado según datos del PAC y SEACE, y para el periodo 2014, una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 8 054,153.79 respecto al valor referencial de PAC de S/. 9 059.671.05, y S/. 7 863,340.95 respecto al monto referencial del SEACE de S/. 8 868,858.21; afectándose en 0.11% y 0.11% respecto al monto referencial de lo planificado en el PAC y SEACE. Dichos resultados demuestran que no se llegó a ejecutar todos los procesos programados en el PAC, por ende no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Entidad.

### **PARA EL OBJETIVO E HIPOTESIS ESPECÍFICA N° 1.**

**SEGUNDA.-** De la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para los periodos 2013 y 2014 de la Entidad, se desprende la diferencia notable que existe entre los

procesos de contratación programados inicialmente y de los que llegaron a ser incluidos o cancelados en el transcurso del año, de cuyos datos obtenidos se cuenta que inicialmente se programó 24 y 39 procesos respectivamente y de cuyas modificaciones se cuenta con 27 y 32, demostrando que hubo una inadecuada programación del PAC.

**TERCERA.-** Respecto a la ejecución de presupuesto de gasto de los procesos de selección, se desprende que de lo programado en el PAC periodo 2013, se llegó a ejecutarse 16 de 24 procesos programados con un valor de S/. 1 211,582.15 respecto a S/. 2 107,108.00 programados, y en el periodo 2014, se llegó a ejecutarse 23 de 39 procesos programados con un valor de S/. 1 005,517.26 respecto a S/. 9 059,671.05 respecto al programado, incidiendo de manera negativa en la ejecución de gasto programado.

#### **PARA EL OBJETIVO E HIPOTESIS ESPECÍFICA N° 2.**

**CUARTA.-** De la evaluación del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para los periodos 2013 y 2014, del presupuesto asignado para Actividades en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 64.59% y 79.73% respecto al PIM, demostrando un nivel de cumplimiento presupuestal no acorde según lo proyectado. Y del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para el periodo 2013 y 2014 en Proyectos, en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 54.69% y 30.78% respecto al PIM, demostrando un imperfecto cumplimiento de metas presupuestadas proyectadas repercutiendo en una pésima planificación financiera.

**QUINTA.-** Respecto al logro de objetivos de la Entidad, al no cumplir con sus metas presupuestarias proyectadas, no se está atendiendo los gastos proyectados, por ende, dichos resultados repercuten en la población objetivos que atiende la Entidad, a través de la prestación de servicios.



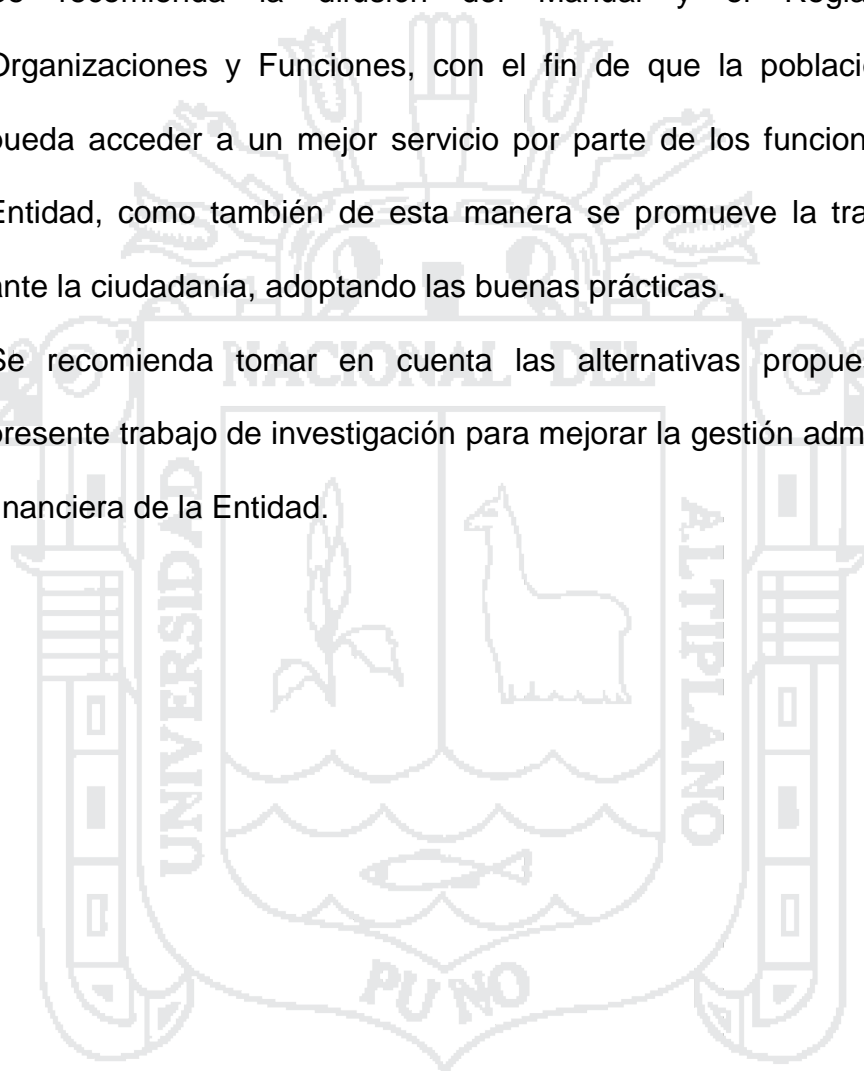
## RECOMENDACIONES

Del ya trabajo de investigación concluido, se llega a alcanzar las siguientes proposiciones:

1. Se recomienda hacer un hincapié a los instrumentos de gestión, como el Plan Operativo Institucional (POI), el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ya que el PIA es el reflejo financiero del POI, muestra las metas presupuestarias de cada Unidad Orgánica y su costo de la misma, y con respecto al PAC, una adecuada formulación acorde a los instrumentos de gestión generará eficientes resultados; asimismo se recomienda su difusión por los medios de comunicación del Distrito, con el fin de promover la transparencia de los actos de la Entidad.
2. Es imprescindible que exista reuniones mensuales y/o quincenales, llevados fuera del horario de oficina entre el Titular de Pliego y las Unidades Orgánicas, con el fin de evaluar el avance físico y financiero obtenido de las actividades y proyectos programados en los Instrumentos de Gestión.
3. Se invita a realizar constantes reuniones mensuales de concientización entre el Titular de Pliego y todo el personal que labora en la Entidad, con el fin de inmiscuir y hacer sentir un agente partícipe primordial a cada personal, y conllevarlos a las buenas práctica; asimismo a que en el mes se obtenga resultados óptimos del cumplimiento de sus funciones, a través de la prestación de servicios hacia los usuarios externos.



4. Se exhorta una Implementación de un Instructivo de Procedimiento Administrativo Interno, por iniciativa propia del Titular de Pliego, con fin de sobrellevar falencias en cuanto al trámite documentario.
5. Se recomienda la difusión del Manual y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, con el fin de que la población objetivo pueda acceder a un mejor servicio por parte de los funcionarios de la Entidad, como también de esta manera se promueve la transparencia ante la ciudadanía, adoptando las buenas prácticas.
6. Se recomienda tomar en cuenta las alternativas propuestas en el presente trabajo de investigación para mejorar la gestión administrativa y financiera de la Entidad.

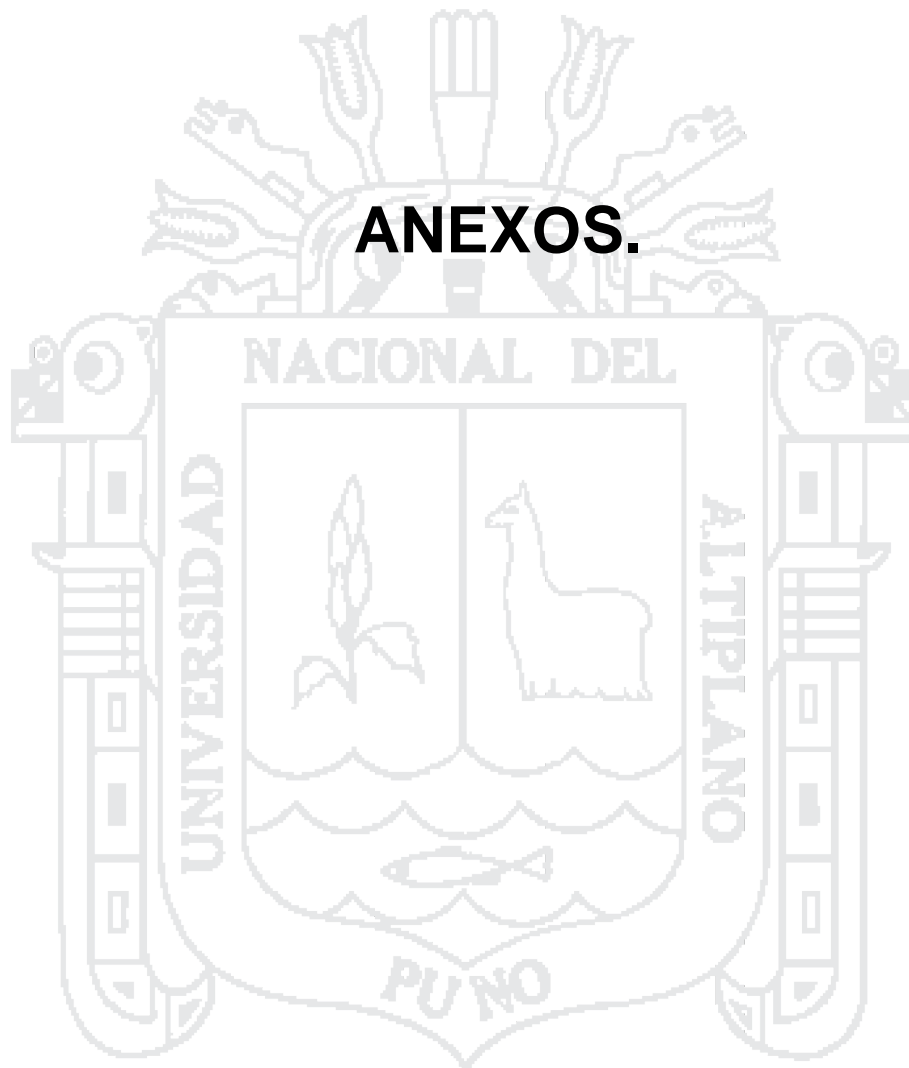


**BIBLIOGRAFÍA**

- ALFARO, Aduviri Janeth. *Evaluación de la ejecución de los recursos económicos y el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Huanucani, periodo 2011-2012*. Puno: -, 2014.
- ALVAREZ, ILLANES Juan Francisco. *Planeamiento Estratégico, Plan de Desarrollo Concertado y Plan Operativo*. Breña: Pacífico Editorial S.A.C., 2011.
- ALVAREZ, PEDROZA ALEJANDRO - ALVAREZ ILLANES JUAN FRANCISCO. *Presupuesto Público Comentado 2012, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Breña: Pacífico Editores S.A.C., 2012.
- ARAGON, Castillo Jorge I. *Contrataciones del Estado*. Lima: Editorial FFCAAT, 2012.
- CASTILLO, Chávez José. *Sistema de Abastecimiento*. Lima: Grández Gráficos, 2014.
- CASTILLO, Machaca Owen. *Evaluación del proceso de contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Unicachi en el periodo 2010 Y 2011*. Puno: -, 2013.
- CHAPI, Choque Pedro. *Contabilidad Gubernamental*. Lima: Fecat, 2001.
- CHARAJA, Yncacutipa Yessica Sadith. *Evaluación de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, periodos 2009 – 2010*. Puno: -, 2012.
- LCE, Ley de Contrataciones del Estado. *Ley N° 30225*. Lima: -, 2015.
- LCEyR, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. *D.L. N° 1017*. Lima, 2009.

- Ley orgánica de municipalidades, Art. I. *Ley N° 27972*. Lima, 2003.
- LGSNP, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. *Ley N° 28411*,. Lima, 2004.
- LMAFSP, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Pública. *Ley N° 28112*,. Lima, s.f.
- MAYOR, Gamero Juan Guillermo. *Marco Estructural del Presupuesto por Resultados*. Lima, 2009.
- MEF. *Ministerio de Economía y Finanzas*. s.f. [www.mef.gob.pe/glosario-presupuesto-público](http://www.mef.gob.pe/glosario-presupuesto-publico) (último acceso: 01 de 06 de 2015).
- MIRANDA, Maraza Brescia. *La duración de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, periodos 2008-2009*. Puno: -, 2011.
- OSCE, *Organismo supervisor de Contrataciones del Estado* - [www.osce.com/Instrumentos-de-gestión](http://www.osce.com/Instrumentos-de-gestion) -
- profesionales, Staff de. «Administración Financiera del Sector Público.» *Actualidad Gubernamental*, 2013: 6.
- SEACE, Sistema Electrónico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado. [www2.seace.gob.pe/Plan Anual de Contrataciones](http://www2.seace.gob.pe/Plan%20Anual%20de%20Contrataciones).
- VILAVILA, Nina Ronal. *Evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2009*. Puno: -, 2012.

# ANEXOS.



**MATRIZ DE CONSISTENCIA.**  
**“EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PERIODOS 2013-2014.”**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
¿Cuál es el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013-2014?	Evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013-2014.	El nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente e influye negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013-2014.	<p>VI: Ejecución de los procesos de contratación</p> <p>VD: Cumplimiento de las metas presupuestarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PAC</li> <li>▪ Reporte SEACE</li> <li>▪ Tipos de procesos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PIA</li> <li>▪ PIM</li> <li>▪ POI</li> <li>▪ Índice de eficacia de PIA</li> <li>▪ Índice de eficacia de PIM</li> <li>▪ Reporte SIAF</li> </ul>
1. ¿Cómo la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa?	1) Analizar la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.	Una inadecuada programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide de manera negativa en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.	<p>VI: Programación de los procesos de contratación</p> <p>VD: Ejecución presupuestal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PAC</li> <li>▪ Reporte SEACE</li> <li>▪ Tipos de procesos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fase del compromiso</li> <li>▪ Fase del devengado</li> <li>▪ Reporte SIAF</li> </ul>
2. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa?	2) Determinar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.	El bajo nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias influye negativamente en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.	<p>VI: Nivel de Cumplimiento de las metas presupuestales</p> <p>VD: Logro de objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PIA</li> <li>▪ PIM</li> <li>▪ Reporte SIAF</li> <li>▪ Índice de eficacia de PIA</li> <li>▪ Índice de eficacia de PIM</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ POI</li> <li>▪ PIA</li> </ul>
3. ¿Cómo mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa?	3) Proponer alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.			

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

“INFLUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PERIODOS 2013 -  
2014”

"INFLUENCE OF THE EXECUTION OF THE PROCESS OF  
CONTRACTING GOODS AND SERVICES IN FOLLOWING  
BUDGETARY TARGETS OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF  
SANTA ROSA, PERIODS 2013 - 2014"

**ARTÍCULO CIENTIFICO**

PRESENTADO POR:

**WENY BETZABETH, MEJIA FARFAN**

**DIRECTOR DE TESIS**

:   
Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI

**ASESOR DE TESIS**

:   
M.Sc. JÚLIO CESAR CHOQUE VARGAS

**COORDINADOR  
DE INVESTIGACIÓN**

:   
M.Sc. PERCY PINEDA QUISPE

**PUNO – PERÚ**

**2016**

**“INFLUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PERIODOS 2013 -  
2014”**

**"INFLUENCE OF THE EXECUTION OF THE PROCESS OF  
CONTRACTING GOODS AND SERVICES IN FOLLOWING  
BUDGETARY TARGETS OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF  
SANTA ROSA, PERIODS 2013 - 2014"**

**WENY BETZABETH, MEJIA FARFAN**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS,

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

## ARTICULO CIENTIFICO

“INFLUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PERIODOS 2013 -  
2014”

"INFLUENCE OF THE EXECUTION OF THE PROCESS OF  
CONTRACTING GOODS AND SERVICES IN FOLLOWING  
BUDGETARY TARGETS OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF  
SANTA ROSA, PERIODS 2013 - 2014"

**AUTOR:** WENY BETZABETH MEJIA FARFAN

**CORREO ELECTRONICO:** weny\_tuamix\_10@hotmail.com

**ESCUELA PROFESIONAL:** CIENCIAS CONTABLES

### RESUMEN

Resaltando la importancia de la provisión en una Entidad, y siendo esta uno de los factores decisivos en la gestión institucional, ya que si se cuenta con el material y/o servicio adecuado, permite el desarrollo de actividades y proyectos programados, que son conllevados a la mejora de calidad de vida de la población misma, sin embargo estos también pueden tener influencias negativas, ya que si se cuenta con un incompleto cumplimiento de los procesos de selección programados, se obtiene un bajo nivel de cumplimiento de sus metas presupuestales programadas, tendiendo a intervenir negativamente en el logro de los objetivos institucionales de la Entidad, en consecuencia, el trabajo de investigación está orientado al análisis de la influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Lo dicho es el motivo, y para tal fin y para un mejor entendimiento del trabajo de investigación se ha estructurado de la siguiente forma:

- I. En el primer capítulo se trata el planteamiento del problema, en donde se detalla el problema a investigar u objeto de estudio; los antecedentes, que son



antecedentes documentales de trabajos de investigación antecesores; y objetivos trazados con el propósito de lograr lo propuesto.

- II. El segundo capítulo está orientado a la elaboración del Marco teórico, conceptual e hipótesis de la investigación, en donde se ostenta el conjunto de conocimientos, teorías y doctrina; además del glosario de términos básicos, y los enunciados teóricos supuestos planteados en hipótesis.
- III. En este tercer capítulo se da a conocer el enfoque de investigación; el método de investigación utilizado para alcanzar los objetivos planteados; asimismo la población y muestra de estudio, como las técnicas para la recolección de datos y procesamiento de las mismas, y los instrumentos utilizados.
- IV. El cuarto capítulo es referido a las características del área de investigación, como la información general de la Entidad en cuestión, objetivos, su ubicación geográfica, estructura orgánica, y entre otros.
- V. En definitiva en el quinto capítulo se exponen y analizan los resultados obtenidos, producto de la recolección y procesamiento de datos e información, acorde a los objetivos específicos planteados, bajo el esquema de títulos de acuerdo al número de objetivos e hipótesis, se muestra la discusión, así como las respectivas contrastación al final del capítulo.

Y por último se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones planteadas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación y la mejora en cuanto al cumplimiento de metas presupuestarias; y en definitiva se da la bibliografía consultada y anexos.

**PALABRAS CLAVES:** Procesos de Contratación, Bienes, Servicios, Metas Presupuestales, Municipalidad.

#### ABSTRACT

Highlighting the importance of the provision in an Entity, and this being one of the decisive factors in the institutional management, since if the material and / or adequate service is available, it allows the development of scheduled activities and projects, which are The improvement in the quality of life of the population can also, however, also have negative influences, since there is an incomplete fulfillment of the scheduled selection processes, a low level of fulfillment of their budget budgets is obtained, tending to intervene negatively In order to achieve the institutional objectives of the Entity, the research work is oriented to the analysis of the influence

of the execution of the processes of contracting goods and services in the fulfillment of budgetary goals of the Municipal District of Santa Rosa .

What is said is the reason, and for this purpose and for a better understanding of the research work has been structured as follows:

- I. The first chapter deals with the problem approach, which details the problem to be investigated or object of study; The background, the documentary history of the research works that preceded it; And objectives drawn for the purpose of achieving the proposed.
- II. The second chapter is oriented to the elaboration of the theoretical framework, conceptual and hypotheses of the investigation, where is the set of knowledge, theories and doctrine; In addition to the glossary of basic terms, and theoretical assumptions hypothesized.
- III. In this third chapter the research approach is given; the research method used to achieve the stated objectives; also the population and study sample, as the techniques for data collection and processing, and the instruments used.
- IV. The fourth chapter refers to the characteristics of the research area, such as the general information of the Entity in question, its objectives, its geographic location, its organizational structure, and so on.
- V. Finally, in the fifth chapter, the results obtained are presented and analyzed, the product of the collection and processing of data and information, according to the specific objectives proposed, under the scheme of titles according to the number of objectives And hypotheses, the discussion is shown, as well as the respective contradictions at the end of the chapter.

Finally, the conclusions and recommendations presented to improve the execution of the contracting processes and the improvement in the fulfillment of the budgetary goals are presented; And finally the bibliography consulted and attachments.

**KEY WORDS:** Procurement Processes, Goods, Services, Budgetary Targets, Municipality.

## INTRODUCCIÓN

Las Entidades públicas son organismos con personería jurídica, y autónoma frente a la gestión de los intereses propios de las colectividades, y para el cumplimiento de dichos fines, la provisión de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales es primordial.

Por consiguiente, la contratación estatal constituye uno de los temas más significativos de la gestión en las entidades del Estado, por cuanto es uno de los principales medios a través de los cuales las políticas públicas se hacen realidad, pero en la Entidad, muchos de los procesos de selección no se han llevado oportunamente de acuerdo al cronograma previsto, o en todo caso se cancelaron o se llegaron a declarar muchos de ellos desiertos, repercutiendo en resultados no favorables, y sin bien es cierto la no priorización desde la elaboración del Plan Anual de Contrataciones hasta la ejecución de la misma, denota una diligencia, ya que en dicho PAC se prevé la adquisición de bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestal en concordancia al monto del presupuesto previsto.

Es por ello, el presente trabajo aborda sobre la importancia de aplicar adecuadamente la implementación de las llamadas reformas y estándares pilares; es decir, que los sistemas administrativos que están pasando por un proceso de modernización, siendo crucial su actualización e implementación de los instrumentos de gestión, como el Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional, con enlace en el Plan Anual de contrataciones, Presupuesto Institucional de Apertura, y su implementación adecuada y con los requisitos pertinentes según normativas dadas. Por consiguiente el problema general trazado es: ¿Cuál es el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013 -2014?, y como objetivo general: Evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en Evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013-2014. A demás de la hipótesis general se planteó: El nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente, y este a la vez influye

negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

## MÉTODOS Y MATERIALES

### Métodos de la Investigación

Método analítico: Valió en la investigación para analizar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y cuál es su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Método descriptivo: Nos permitió describir, detallar, relatar los eventos tal como son y se manifiestan, es decir el tema de investigación se sometió a un análisis, para luego ser descrito, tal es el caso de la ejecución de los procesos de contratación y como esta influye en el cumplimiento de metas, así mismo nos permitió describir los resultados luego de comprobar nuestras hipótesis. Método deductivo: fue de mucha ayuda en el desarrollo del trabajo de investigación, ya que nos permitió formular las hipótesis, además en el presente trabajo de investigación este método también valió para elaborar los resultados y formular las conclusiones.

Se utilizó las técnicas:

- Recolección de datos: Revisión documentaria, y observación directa,
- Procesamiento de información: Recopilación y procesamiento de datos, Clasificación de datos, Codificación de los datos, Tabulación de los datos recogidos, Elaboración de cuadros, gráficos, Análisis e interpretación de los datos, Redacción del informe; y, los instrumentos.

Población y muestra.

Población. Para la realización del trabajo se tomó como universo la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Unidad de logística y la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Muestra. Para el trabajo de investigación se tomó como muestra los distintos tipos de procesos de selección, considerados en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para los periodos 2013 y 2014; siendo la muestra, 24 y 39 procesos en total, y entre ellos tenemos: Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), Adjudicación Directa Selecta (ADS), Adjudicación Directa Pública (ADP) y Licitación Pública (LP), y así mismo se tomó como muestra las metas programadas para actividades y proyectos en el presupuesto institucional, como el Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado.

Materiales. Para el desarrollo se utilizaron: Plan Anual de Contrataciones, Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado, Plan Operativo Institucional, SEACE, Reporte SIAF, D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, expedientes de contratación, documentos administrativos, etc.

### RESULTADOS

Para establecer la incidencia de la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, se es posible hacerlo mediante los consecuentes cuadros y gráficos obtenidos de la información recopilada, y de los cuales son mostrados de la siguiente manera.

**TABLA 01**  
**ANALISIS DE LA COMPARACIÓN DE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PAC EN LOS PERIODOS 2013 Y 2014.**

N°	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRAT.	2013				2014			
			CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	%	CANT. DE PROC.	%	VALOR REFERENCIAL	%
1	AMC	BIENES	9	38	S/. 285,520.00	14	19	49	S/. 566,036.20	6
		SERVICIOS	2	8	S/. 47,000.00	2	8	21	S/. 216,187.85	2
		CONSULTORIA DE OBRAS	2	8	S/. 55,000.00	3	-	-		0
2	ADS	BIENES	8	33	S/. 855,600.00	41	10	26	S/. 947,345.00	10
		CONSULTORIA DE OBRAS	-	-		0	1	3	S/. 183,115.50	2
3	ADP	BIENES	3	13	S/. 863,988.05	41	-	-		0
4	LP	EJECUCIÓN DE OBRAS	-	-		0	1	3	S/. 7,146,986.50	79
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>100</b>	<b>S/. 2,107,108.05</b>	<b>100</b>	<b>39</b>	<b>100</b>	<b>S/. 9,059,671.05</b>	<b>100</b>

FUENTE: Datos extraídos de documentos

ELABORADO POR: La ejecutora

De lo mostrado en la tabla 01, se desprende: La comparación realizada de la programación de tipos de procesos comprendidos entre los periodos 2013 y 2014, demostramos que en el periodo 2013 se programó 24 procesos con un valor referencial que asciende en S/. 2 107,108.05 representando el 100% y en el periodo 2014 se tiene 39 procesos programados con un valor que asciende en S/. 9 059,671.05 representando el 100% y dentro de los cuales tenemos; en el tipo de proceso AMC el valor referencial programado en el PAC 2013 el valor referencial

asciende en S/. 387,520.00 y en el PAC 2014 asciende en S/. 782,224.05, representando el 19% y 8% respectivamente, en el tipo de proceso ADS el valor referencial es S/. 855,600.00 según el PAC 2013 y según el PAC 2014 asciende en S/. 1 130,460.50 representando el 41% y 12% respectivamente, en el caso del tipo de proceso ADP el monto programado asciende en S/. 863,988.05 según el PAC 2013 representando el 13%, y más por el contrario para el PAC 2014 no se tiene programado dicho tipo de proceso, y en el caso del tipo de proceso LP en el PAC 2013 no se tiene programado y en el PAC 2014 se tiene programado S/. 7 146,986.50 representando 79%. Por consiguiente se demuestra que en el periodo 2014 se programó considerablemente más procesos a diferencia del periodo 2013, diferencia que existe entre el valor referencial es considerable, demostrando la programación de actividades planificadas por cumplir.

**TABLA 02**  
**COMPARACION DEL MONTO EJECUTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PAC, DE LOS PERIODOS 2013 Y 2014.**

N°	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRAT.	2013			2014		
			CANT. DE PROC. LANZ.	%	VALOR REFERENCIAL	CANT. DE PROC. LANZ.	%	VALOR REFERENCIAL
1	AMC	BIENES	7	35	S/. 210,020.00	7	50	S/. 205,483.00
		SERVICIOS	2	10	S/. 47,000.00	0	0	S/. 0.00
		CONSULTORIA DE OBRAS	2	10	S/. 55,000.00	0	0	0
2	ADS	BIENES	7	35	S/. 735,600.00	6	42.9	S/. 537,345.00
		CONSULTORIA DE OBRAS	0	0	S/. 0.00	0	0	S/. 0.00
3	ADP	BIENES	2	10	S/. 464,000.00	0	0	0
4	LP	EJECUCIÓN DE OBRAS	0	0	0	1	7.1	S/. 7 146,986.50
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>	<b>100</b>	<b>S/. 1,511,620.00</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>S/. 7 889,814.50</b>

FUENTE: Datos extraídos de documentos y PAC del SEACE

ELABORADO POR: La ejecutora

Del resultado de la Tabla 02, se remite una comparación de los procesos de selección lanzados en su oportunidad de los tantos que fueron programados en el PAC de los respectivos periodos 2013 y 2014, y de los cuales se observa que para el periodo 2013 se llegó a lanzar 20 procesos de selección con un valor referencial que asciende en S/. 1 511,620.00 siendo el 100%, de esto desprendemos que en el tipo de proceso AMC solo se lanzaron 11 procesos, de ellos 7 son para adquisición de bienes con un monto de S/. 210,020.00 representando el 35%, 2 para contratación de servicios en S/. 47,000.00 representando el 10%, y 2 para

consultoría de obras en S/. 55,000.00 también en 10%; en el tipo de proceso ADS se lanzaron 7 procesos todos para bienes con un valor de S/. 735,600.00 representando el 35%, y en el tipo de proceso ADP se lanzaron 2 también para bienes y financieramente en S/.464,000.00 representando el 10%; En el periodo 2014, se lanzó 14 procesos con un valor referencial S/. 7 889,814.50; de los que en el tipo de procesos AMC los 7 procesos lanzados ascienden en S/. 205,483.00 para adquisición de bienes representando el 50%, del tipo de proceso ADS los 6 procesos para adquisición de bienes ascienden en S/. 537,345.00 representando el 42.9%, y del tipo de proceso LP en S/. 7 146,986.50 para ejecución de obra representando el 7.1%

Del Cuadro se desprende que entre ambos periodos existe una diferencia en cuanto a proceso y valor referencial, planificándose más para el periodo 2014.

**TABLA 03**  
**ANALISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, PERIODO 2013.**

N°	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRAT.	PROC. PAC		PROC. SEACE		PROC. PRESUPUESTADOS			
			CANT. DE PROC.	VALOR REFER.	CANT. DE PROC.	VALOR REFER.	CANT. DE PROC.	VALOR REFER.	% Resp. V.R. PAC	% Resp. V.R. SEACE
1	AMC	BIENES	9	285,520.00	12	656,792.33	11	517,862.15	1.81	0.79
		SERVICIOS	2	47,000.00	4	149,450.00	0	0.00	0.00	0.00
		CONS. DE OBRAS	2	55,000.00	0	0.00	0	0.00	0.00	0.00
2	ADS	BIENES	8	855,600.00	8	962,347.83	3	376,704.00	0.44	0.39
		SERVICIOS	0	0.00	1	99,450.00	1	93,000.00	0.00	0.94
3	ADP	BIENES	3	863,988.05	2	633,988.05	1	224,016.00	0.26	0.35
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>2,107,108.05</b>	<b>27</b>	<b>2,502,028.21</b>	<b>16</b>	<b>1,211,582.15</b>	<b>0.57</b>	<b>0.48</b>

FUENTE: Datos extraídos de documentos, PAC y SEACE

ELABORACIÓN POR: La ejecutora

En la Tabla 03, se realizó una comparación entre los procesos, programados en el PAC, existentes en el SEACE y procesos con gastos presupuestal, y de los que; en el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2013, se programó en total 24 procesos en S/. 2 107,108.05, se tiene los tipos de proceso: 13 Adjudicación de Menor Cuantía, 8 Adjudicación Directa Selecta, y 3 Adjudicación Directa Pública; de modificaciones dadas e inclusiones, según datos del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) se cuenta en total con 27 procesos con un valor en S/. 2 502,028.21 con los tipos de procesos: 16 Adjudicación de Menor Cuantía, 9 Adjudicación Directa Selecta, y 2 Adjudicación Directa Pública; y, de procesos con influencia en el gasto presupuestal, según

reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se tiene 16 procesos de selección con un monto de S/. 1 211,582.15, en los siguientes tipos de procesos; 11 Adjudicación de Menor Cuantía, 4 Adjudicación Directa Selecta, y 1 Adjudicación Directa Pública, demostrando que no se llegó a cumplir según lo planificado.

**TABLA 04**  
**ANALISIS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON AFECTACIÓN**  
**PRESUPUESTAL, PERIODO 2014.**

N°	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTRAT.	PROC. PAC		EXPEDIENTES SEACE		PROC. PRESUPUESTADOS			
			CANT. DE PROC.	VALOR REFER.	CANT. DE PROC.	CANT. DE PROC.	CANT. DE PROC.	VALOR REFER.	% Resp. V.R. PAC	% Resp. V.R. SEACE
1	AMC	BIENES	19	566,036.20	15	532,902.11	16	514,133.18	0.91	0.96
		SERVICIOS	0	0.00	7	159,922.54	2	41,229.71	0.00	0.26
		CONSULTORIA DE OBRAS	8	216,187.85	1	183,115.50	0	0.00	0.00	0.00
2	ADS	BIENES	10	947,345.00	7	662,816.06	5	450,154.37	0.48	0.68
		CONSULTORIA DE OBRAS	1	183,115.50	1	183,115.50	0	0.00	0.00	0.00
3	LP	EJECUCIÓN DE OBRAS	1	7,146,986.50	1	7,146,986.50	0	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>39</b>	<b>9,059,671.05</b>	<b>32</b>	<b>8,868,858.21</b>	<b>23</b>	<b>1,005,517.26</b>	<b>0.11</b>	<b>0.11</b>

FUENTE: Datos extraídos de documentos, PAC y SEACE

ELABORADO POR: La ejecutora

De la Tabla 04, se demuestra una comparación entre los procesos de selección del periodo 2014, los programados en el PAC, Expedientes SEACE y Procesos con afectación presupuestal, de lo que se extrae; en el Plan Anual de Contrataciones, se programó en total 39 procesos de selección con un valor referencial ascendiente en S/. 9 059,671.05, entre los que se tiene los tipos de proceso: 27 Adjudicación de Menor Cuantía, 11 Adjudicación Directa Selecta, y 1 Licitación Pública; pero de las modificaciones dadas e inclusiones, según datos obtenidos del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) se cuenta en total con 32 procesos con un valor en S/. 8 868,858.21 contando con los tipos de procesos: 23 Adjudicación de Menor Cuantía, 8 Adjudicación Directa Selecta, y 1 Licitación Pública; y por último, de los procesos con influencia en el gasto presupuestal, según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se tiene en total 23 procesos de selección con un monto de S/. 1 005,517.26, en los siguientes tipos de procesos; 18 Adjudicación de Menor Cuantía, y 5 Adjudicación



Directa Selecta, reafirmando lo demostrado, que no se llegó a cumplir según lo planificado.

**TABLA 05**  
**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO,**  
**CONSOLIDADO POR RUBROS, PERIODO 2013**

RUBROS	PIA (A)	% del total PIA	PIM (B)	% del total PIM	EJECUTADO (C)	% del total Ejec.	IEG (PIA D)=(C) / (A)	IEG (PIM E)=(C) / (A)
00 RECURSOS ORDIN.	135,425.00	2.35	490,625.00	5.74	490,621.65	9.79	3.62	1.00
07 FONCOMUN	1,761,724.00	30.55	2,334,997.00	27.33	1,836,309.87	36.66	1.04	0.79
08 IMPUESTOS MUNIC.	8,000.00	0.14	126,505.00	1.48	6,500.00	0.13	0.81	0.05
09 RECURSOS DIRECT.RECAUD.	110,000.00	1.91	999,302.00	11.70	525,135.99	10.48	4.77	0.53
18 CANON Y SOBRECANON, REG., RENTA DE ADUANAS Y PARTICIP.	3,751,102.00	65.05	4,592,401.00	53.75	2,151,129.36	42.94	0.57	0.47
<b>TOTAL</b>	<b>5,766,251.00</b>	<b>100</b>	<b>8,543,830.00</b>	<b>100</b>	<b>5,009,696.87</b>	<b>100</b>	<b>0.87</b>	<b>0.59</b>

**FUENTE:** Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR

**ELABORADO POR:** La ejecutora

Del resultado de la Tabla 05, se aprecia la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Presupuesto Ejecutado y el Índice de Eficacia respecto al PIA y PIM. Durante el periodo 2013, la Entidad tuvo como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el monto de S/. 5 766,251.00 representando el 100% del total de PIA, posteriormente se realizó créditos suplementarios y el Presupuesto Institucional Modificado constituye el monto de S/. 8 543,830.00 que corresponde el 100% de total PIM, con un Presupuesto Ejecutado de Gasto de S/. 5 009,696.87 representando el total 100%, cuyo monto es inferior al total de Gastos Programados en el PIM, del que se desglosa: Respecto a Indicador de Eficacia del PIA; en el Rubro de Recursos Ordinarios con un valor programado en el PIA de S/. 135,425.00 y el que cuenta con un presupuesto ejecutado de S/. 490.621.65 representado con un Indicador de Eficacia de Gasto de 3.62 sobrepasando el total programado inicialmente. En caso del Rubro de Fondo de Compensación Municipal se tiene un valor programado en el PIA de S/. 1 761,724.00 y en el que cuenta con un Presupuesto Ejecutado de S/. 1 836,308.87 representado con un Indicador de Eficacia de Gasto de 1.04 pasando sutilmente lo programado inicialmente. En el Rubro de Impuestos Municipales se tiene programado en el PIA S/. 8,000.00 y con un Presupuesto Ejecutado de S/. 6,500.00 contando con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.81 demostrando un bajo nivel de ejecución de Gasto. En el Rubro de Recursos Directamente Recaudados se tiene programado en el PIA el monto de S/. 110,000.00, con un Presupuesto

Ejecutado de S/. 525,135.99, y con un Índice de Eficacia de Gasto de 4.77, mostrando alto nivel de Ejecución de Gasto frente al Programado inicialmente. En el Rubro de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones se tiene programado en el PIA S/. 3 751,102.00 y cuyo Presupuesto Ejecutado es de S/. 2 151,129.36, contando con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.57 demostrando un bajo nivel de cumplimiento de los programado.

Respecto al Indicador de Eficacia de PIM; En el Rubro de Recursos Ordinarios se cuenta con un Presupuesto Modificado de S/. 490,625.00, y con presupuesto ejecutado de S/. 490,621.65 obteniéndose un Índice de Eficacia de Gasto de 1.00, lo que indica un óptimo nivel de cumplimiento de gasto. En el Rubro de Fondo de Compensación Municipal se tiene una programación en el PIM de S/. 2 334,997.00, con un presupuesto ejecutado de S/. 1 836,309.87 con un Indicador de Eficacia de Gasto de 0.79 indicando un menor nivel de ejecución de presupuesto de gasto. En el Rubro de Impuesto Municipales se tiene como presupuesto programado en el PIM S/. 126,505.00, y con presupuesto ejecutado de S/. 6,500.00 y con un indicador de Eficacia de Gasto de 0.05 demostrando un menor gasto de lo programado. En el Rubro de Recursos Directamente Recaudados se cuenta con una programación en el PIM de S/. 999,302.00 y con presupuesto ejecutado de S/. 525,135.99, con un Indicador de Eficacia de 0.53 mostrando regular gasto del presupuesto programado. Y en el Rubro de Canon y Sobrecanon, con un presupuesto programado en el PIM de S/. 4 592,401.00 y con un presupuesto ejecutado de S/. 2 151,129.36, con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.47, mostrando bajo nivel de ejecución de gasto.

**TABLA 06**  
**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO,**  
**CONSOLIDADO POR RUBROS, PERIODO 2014**

RUBROS	PIA(1)	% del total PIA	PIM (2)	% del total PIM	EJECUTADO (3)	% del total Ejec.	IEG (PIA) (D)=(C) / (A)	IEG (PIM) (E)=(C) / (A)
00 RECURSOS ORDIN.	135,425.00	3.21	3,067,466.00	27.45	135,425.00	2.76	1.00	0.04
07 FONCOMUN.	1,665,943.00	39.47	2,222,901.00	19.89	1,916,998.67	39.13	1.15	0.86
08 IMPUESTOS MUNICI.	8,000.00	0.19	149,621.00	1.34	22,799.60	0.47	2.85	0.15
09 R.D.R.	110,000.00	2.61	546,793.00	4.89	381,568.42	7.79	3.47	0.70
18 CANON Y SOBRECAN., REG., RENTA DE ADUANAS Y PARTICIP.	2,301,882.00	54.53	5,187,660.00	46.42	2,442,364.82	49.85	1.06	0.47
TOTAL	4,221,250.00	100	11,174,441.00	100	4,899,156.51	100		

FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR

ELABORADO POR: La ejecutora

Se observa de la Tabla 06, la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Presupuesto Ejecutado y el Índice de Eficacia respecto al PIA y PIM.

Durante el periodo 2014, la Entidad contó con Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el monto de S/. 4 221,250.00 representando el 100% del total de PIA, posteriormente se realizó créditos suplementarios y el Presupuesto Institucional Modificado constituye el monto de S/. 11 174,441.00 que corresponde el 100% de total PIM, con un Presupuesto Ejecutado de Gasto de S/. 4 899,156.51 representando el total 100%, cuyo monto es inferior al total de Gastos Programados en el PIM, del que desglosamos: Respecto a Indicador de Eficacia del PIA; en el Rubro de Recursos Ordinarios con un monto programado en el PIA de S/. 135,425.00 y el que cuenta con un presupuesto ejecutado de S/. 135,425.00 representado con un Indicador de Eficacia de Gasto de 1.00 mostrando óptimo gasto del programado inicialmente. En caso del Rubro de Fondo de Compensación Municipal se tiene un valor programado en el PIA de S/. 1 665,943.00 y en el que cuenta con un Presupuesto Ejecutado de S/. 1 916,998.67 representado con un Indicador de Eficacia de Gasto de 1.15 pasando sutilmente lo programado inicialmente. En el Rubro de Impuestos Municipales se tiene programado en el PIA S/. 8,000.00 y con un Presupuesto Ejecutado de S/. 22,799.60 contando con un Índice de Eficacia de Gasto de 2.85 demostrando un alto nivel de ejecución de Gasto. En el Rubro de Recursos Directamente Recaudados se tiene programado en el PIA el monto de S/. 110,000.00, con un Presupuesto Ejecutado de S/. 381,568.42 y con un Índice de Eficacia de Gasto de 3.47, mostrando alto nivel de Ejecución de Gasto frente al Programado inicialmente. En el Rubro de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones se tiene programado en el PIA S/. 2 301,882.00 y cuyo Presupuesto Ejecutado es de S/. 2 442,364.82, contando con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.47 demostrando un bajo nivel de cumplimiento de los programado. Respecto al Indicador de Eficacia de PIM; En el Rubro de Recursos Ordinarios se cuenta con un Presupuesto Modificado de S/. 3 067,466.00, y con presupuesto ejecutado de S/. 135,425.00 obteniéndose un Índice de Eficacia de Gasto de 0.04, lo que indica un pésimo nivel de cumplimiento de gasto. En el Rubro de Fondo de Compensación Municipal se tiene una programación en el PIM de S/. 2 222,901.00, con un presupuesto ejecutado de S/. 1 916,998.67 con un Indicador de Eficacia de Gasto de 0.86 no logrando su ejecución de presupuesto de gasto según lo programado. En el Rubro de Impuesto Municipales se tiene como

presupuesto programado en el PIM S/. 149,621.00, y con presupuesto ejecutado de S/. 22,799.60 y con un indicador de Eficacia de Gasto de 0.15 demostrando un menor gasto de lo programado. En el Rubro de Recursos Directamente Recaudados se cuenta con una programación en el PIM de S/. 546,793.00 con un presupuesto ejecutado de S/. 381,568.42, con un Indicador de Eficacia de 0.70 mostrando regular gasto del presupuesto programado. Y en el Rubro de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones con un presupuesto programado en el PIM de S/. 5 187,660.00 y con un presupuesto ejecutado de S/. 2 442,364.82, con un Índice de Eficacia de Gasto de 0.47, mostrando regular nivel de ejecución de gasto programado.

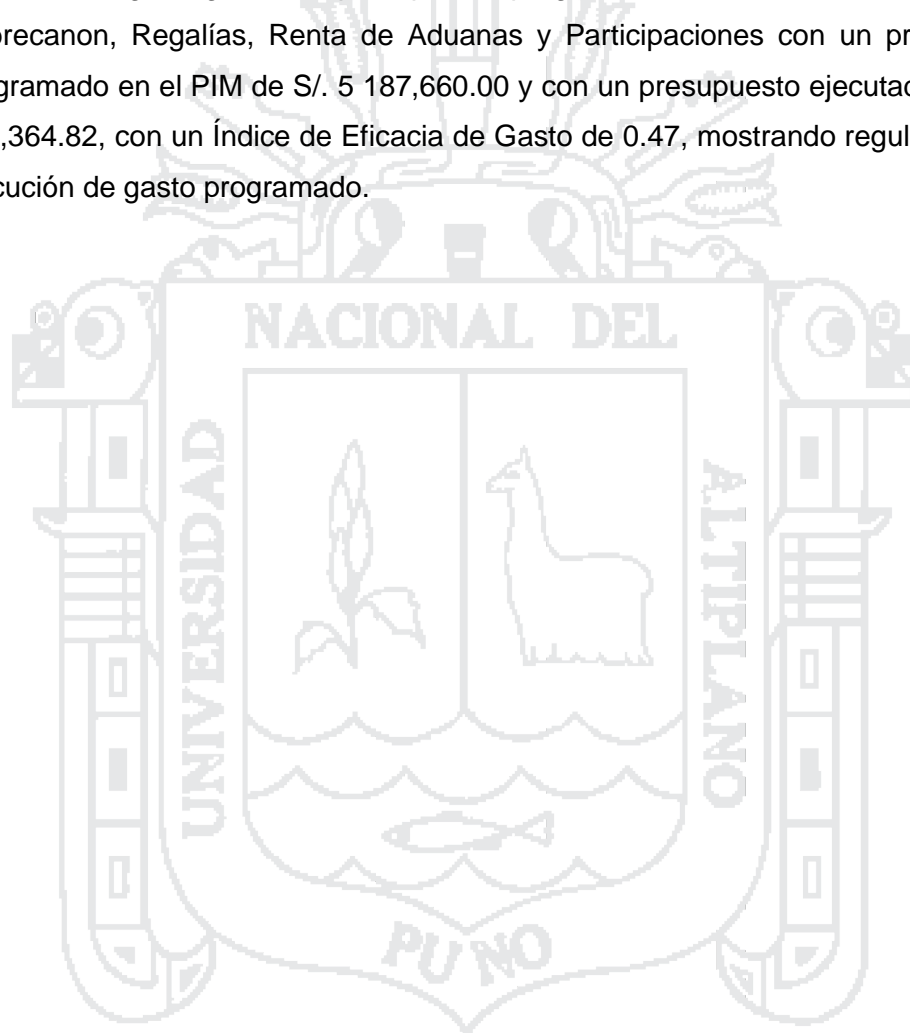


TABLA 07

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTOS (METAS  
PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2013**

OBRAS / ACCIONES DE INVERSIÓN	PRESUP. PROGRAM.	% PIM	PRESUP. EJECUT.	% Ejec. PIM	Saldo Presup.	% Saldo PIM
<b>OBRAS</b>						
"SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNURANA"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO APA ACHACO,	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"APERTURA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES Y MANTENIMIENTO DE PUENTE SANTA ROSA"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN APA CERRO GRANDE, CHOSECANI, APA JUAN VELASCO	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN APA ACHACO, APA ROSAS PATA, APA BAJO PARINA,	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, ALCANTARILLADO, LAGUNA DE TRATAMIENTO Y OXIDACION.	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"INSTAL. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LAS CC DE NUEVA ESPERANZA, NUEVO PERU, CC PICCHU Y CC DE PUCA MOCCO"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DEL CENTRO POBLADO DE JUSTO JUEZ- JATUN AYLLU"	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES AGROPECUARIO 108.	426,934.00	100	0.00	0	426,934.00	100
"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO	0.00	0	0.00	0	0.00	0
"MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, INSTALACION DE ALCANTARILLADO- TANQUE SEPTICO POZO PERCOLADOR EN KUNURANA ALTO.	200,273.00	100	190,886.50	95.31	9,386.50	4.69
"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACION INICIAL (PRONOEI) NIÑO DE PRAGA.	76,078.00	100	70,095.40	92.14	5,982.60	7.86
INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNURANA.	1,213,778.00	100	831,749.81	68.53	382,028.19	31.47
"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS.	36,000.00	100	29,716.95	82.55	6,283.05	17.45
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO DE CERRO GRANDE	305,464.00	100	207,631.70	67.97	97,832.30	32.03
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL SECTOR DE CERRO GRANDE PARTE BAJA.	305,720.00	100	231,471.20	75.71	74,248.80	24.29
"REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES TRAMOS: PICCHU - SAN MARTIN HUAMACUNCA SA- SANTA ROSA HUCHUY AYLLU ACHACO PICHACANI -	664,096.00	100	351,861.73	52.98	312,234.27	47.02
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA D LOS SERVICIOS DE SALUD I 4.	1,317,314.00	100	640,265.60	48.60	677,048.40	51.40
"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESAR. DE ACTIV. FINANCIERAS.	43,809.00	100	43,809.00	100	0.00	0
"CULMINACION Y EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL"	10,000.00	100	7,025.00	70.25	2,975.00	29.75
"INSTALACION Y CONCLUSION DEL COLISEO	11,200.00	100	9,930.00	88.66	1,270.00	11.34
"MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS	270,000.00	100	0.00	0	270,000.00	100
"ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES"	187,554.00	100	124,872.12	66.58	62,681.88	33.42
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCION PECUARIA"	74,499.00	100	73,479.66	98.63	1,019.34	1.37
<b>TOTAL</b>	<b>5,142,719.00</b>	<b>100</b>	<b>2,812,794.67</b>	<b>54.6</b>	<b>2,329,924.33</b>	<b>45.31</b>

FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR

ELABORADO POR: La ejecutora

De la tabla 07, se muestra la programación presupuestal total en S/ 5 142,719.00 siendo el 100%, la ejecución presupuestal de gasto en S/. 2 812,794.67 representando el 54.69%, y el saldo presupuestal en S/. 2 329,924.33 llegando a ser el 45.31% del total programado; y estos son con respecto a proyectos programados del periodo 2013 de la Entidad, del que desglosamos que: Se cuenta en total con 24 proyectos programados, contando cada uno con un presupuesto asignado para llevarse a cabo, sin embargo, del cuadro desglosamos que el objetivo a alcanzarse en cada uno de ellos no fue posible, teniéndose que solo 1 proyecto llegó a ejecutarse en su totalidad, 9 proyectos no llegaron a ejecutarse en ningún porcentaje; y los 14 proyectos restantes cuentan con saldos presupuestales, demostrando que no se ha logrado con el cumplimiento de gasto según lo programado.



**TABLA 08**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTOS (METAS**  
**PRESUPUESTARIAS), PERIODO 2014**

OBRAS	PRESUP. PROGRAM.	% PIM	PRESUP. EJECUTADO	% Ejec. PIM	Saldo Presupuestal	% Saldo PIM
<b>OBRAS</b>						
"INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUENCA DE KUNUR.	162,941.00	100	0.00	0.00	162,941.00	100
"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"	3,000.00	100	0.00	0.00	3,000.00	100
"CONSTRUCCION DE DOS AMBIENTES DE USO MULTIPLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA Y CENTRO EDUCATIVO SECUNDARIO	3,290.00	100	0.00	0.00	3,290.00	100
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KUNURANA BAJO	235,863.00	100	159,411.10	67.59	76,451.90	32.41
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA D LOS SERVICIOS DE SALUD I 4	2,773,117.00	100	2,098,516.83	75.67	674,600.17	24.33
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN CERRO GRANDE PARTE ALTA	78,166.00	100	36,870.50	47.17	41,295.50	52.83
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN CERRO GRANDE PARTE BAJA	74,248.00	100	12,292.50	16.56	61,955.50	83.44
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA	2,962,541.00	100	30,500.00	1.03	2,932,041.00	98.97
"REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES TRAMOS: PICCHU - SAN MARTIN HUAMACUNCA SA- SANTA ROSA HUCHUY AYLLU ACHACO PICHACANI -	94,514.00	100	0.00	0	94,514.00	100
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHOSECANI HUAYCUYO	812,046.00	100	14,000.00	1.72	798,046.00	98.28
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LOS SECTORES PICHACANI Y JUCHUY AYLLO	783,018.00	100	14,000.00	1.79	769,018.00	98.21
"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROSASPATA	11,000.00	100	11,000.00	100	0.00	0
"INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS SECTORES NUEVA ESPERANZA Y NUEVO PERU	13,500.00	100	13,500.00	100	0.00	0
"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUC. INICIAL ACCIONES DE INVERSION	3,290.00	100	0.00	0	3,290.00	100
"ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES"	154,702.00	100	114,300.00	73.88	40,402.00	26.12
"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTUR.	27,000.00	100	16,999.60	62.96	10,000.40	37.04
<b>TOTAL</b>	<b>8,192,236.00</b>	<b>100</b>	<b>2,521,390.53</b>	<b>30.78</b>	<b>5,670,845.47</b>	<b>69.22</b>

FUENTE: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSR

ELABORADO POR: La ejecutora

De los resultados que se obtuvo según la Tabla 08, se muestra la programación presupuestal con un monto ascendiente total de S/. 8 192,236.00 siendo el 100%, la ejecución presupuestal de gasto con un total de S/. 2 521,390.00 representando el 30.78% del total; y el saldo presupuestal de S/. 5 670,845.47 con el 69.22%; estos

respecto a proyectos del periodo 2014 de la Entidad, del que desglosamos que: Se cuenta en total con 17 proyectos programados, y contando cada uno con un presupuesto asignado para llevarse a cabo, sin embargo, del cuadro desglosamos que el objetivo a alcanzarse en cada uno de ellos no fue posible, teniéndose que solo 1 proyecto llegó a ejecutarse en su totalidad, 9 proyectos no llegaron a ejecutarse en ningún porcentaje; y los 14 proyectos restantes cuentan con saldos presupuestales, demostrando que no se ha logrado según lo programado.

### DISCUSIÓN

Si bien es cierto en los últimos años se han venido dando las reformas en los diferentes temas del Sector Público, reformas concernientes al tema de las Contrataciones del Estado y El Presupuesto Público, y entre otros; sin embargo, parece no ser necesaria dichas reformas a ser implementadas, ya que existen diversos estudios que demuestran la no aplicabilidad óptima de dichos planteamientos. Así mencionamos los resultados de las investigaciones realizadas como:

(CHARAJA 2012), en su tesis *“EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, PERIODOS 2009 – 2010”*, concluyó: Si el personal no es capacitado constante y adecuadamente con respecto a temas de aplicación de normativa en cuanto a contrataciones y presupuesto, entonces tampoco se tendrá resultados óptimo en cuanto a la ejecución de los procesos de adquisición, presupuesto institucional programado y cumplimiento de metas y objetivos institucionales, de misma forma demuestra que de la Entidad, materia de estudio, del cumplimiento de sus metas y objetivos, tanto de las actividades como proyecto, logran cumplir de manera regular; es decir, no llegan a cumplir de manera óptima según lo programado.

El trabajo mencionado, demuestra que un personal capacitado constante y adecuadamente influye en la optimización de resultados, sin embargo yo menciono no solo depende de las capacitaciones constantes, sino que también es depende del criterio que se toma al momento de la contratación del personal para la ocupación de los cargos de confianza, así como las oficinas operativas de la Entidad.



(VILAVILA 2012), en su tesis *“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2009”*, concluyó del trabajo que realizó: La Entidad, en su presupuesto de ingresos programado muestra similitud a su presupuesto ejecutado, sin embargo esto también demuestra una deficiente capacidad de generación de ingresos que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias, sin embargo con respecto al presupuesto de gasto programado, no se muestra paridad entre el programado y ejecutado, demostrando deficiente capacidad de gasto que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales; es decir, el no cumplimiento de las metas presupuestarias incide negativamente en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Del trabajo realizado tomado, el autor concluyo que de la evaluación de la ejecución presupuestaria realizada en una Entidad, muestra la capacidad de gasto que tiene esta frente a lo que se planifica, sin embargo en el trabajo tomado y nuestro trabajo se tuvo como resultado, deficiente capacidad de gasto, incidiendo negativamente en el cumplimiento de objetivos y metas presupuestales.

(MIRANDA 2011), en su tesis titulada: *“LA DURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, PERIODOS 2008-2009”*, Concluyó, que los procesos de contratación bajo el régimen general, en las fases de contratación: Actos preparatorios y Ejecución contractual, es donde se prolonga y se hace extenso la ejecución del proceso, ya que en la fase de Actos preparatorios, las áreas usuarias de la Entidad realizan sus respectivos requerimientos a destiempo sin prever las diferentes dificultades en la contratación del bien y/o servicios, y en algunos casos las áreas usuarias definen mal sus especificaciones y/o características técnicas dificultando aún más la contratación; y en la fase de Ejecución contractual, la demora se debe a la ampliación de plazos solicitados por los contratistas ganadores. Y de la Duración de procesos bajo el régimen paralelo, se agiliza la contratación, ya que se reduce los plazos según son establecidos por los Decretos de Urgencia emitidos por el Poder Ejecutivo en materia de contratación, la duración de los procesos de contratación tienen una adecuada ejecución si desde el requerimiento de la misma está realizada acorde al Plan Operativo Institucional.

La investigación realizada demuestra que en la entidad, en las fases de contratación, Actos preparatorios y ejecución contractual es en donde se prolonga la ejecución del proceso, por ende es imprescindible que una entidad se prevea todas las posibles contingencias al momento de lanzar un proceso de contratación, ya que de no hacerlo demuestra que no se está aplicando adecuadamente la implementación de las llamadas reformas y estándares pilares.

En ese sentido, es muy trascendental que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, implemente sus Instrumentos de gestión, y que tome en cuenta para la ejecución de procesos de contratación, La Nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, dicho sea de paso es la normativa que derogó el D.L. N° 1017. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### CONCLUSIONES

Se abordan a las siguientes:

El nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente en ambos periodos teniéndose; para el 2013 una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 895,525.90 del valor referencial reflejado en el PAC de S/. 2 107,106.00, y S/. 1 290,446.06 respecto al monto referencial de los reflejados según reportes del SEACE de S/. 2 502,028.21; afectándose en 0.57% y 0.48% en relación al monto de lo planificado según datos del PAC y SEACE, y para el periodo 2014, una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 8 054,153.79 respecto al valor referencial de PAC de S/. 9 059.671.05, y S/. 7 863,340.95 respecto al monto referencial del SEACE de S/. 8 868,858.21; afectándose en 0.11% y 0.11% respecto al monto referencial de lo planificado en el PAC y SEACE. Dichos resultados demuestran que no se llegó a ejecutar todos los procesos programados en el PAC, por ende no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Entidad.

De la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para los periodos 2013 y 2014 de la Entidad, se desprende la diferencia notable que existe entre los procesos de contratación programados inicialmente y de los que llegaron a ser incluidos o cancelados en el transcurso del año, de cuyos datos obtenidos se cuenta que inicialmente se programó 24 y 39 procesos respectivamente y de cuyas modificaciones se cuenta con 27 y 32, demostrando que hubo una inadecuada programación del PAC.

Respecto a la ejecución de presupuesto de gasto de los procesos de selección, se desprende que de lo programado en el PAC periodo 2013, se llegó a ejecutarse 16 de 24 procesos programados con un valor de S/. 1 211,582.15 respecto a S/. 2 107,108.00 programados, y en el periodo 2014, se llegó a ejecutarse 23 de 39 procesos programados con un valor de S/. 1 005,517.26 respecto a S/. 9 059,671.05 respecto al programado, incidiendo de manera negativa en la ejecución de gasto programado.

De la evaluación del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para los periodos 2013 y 2014, del presupuesto asignado para Actividades en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 64.59% y 79.73% respecto al PIM, demostrando un nivel de cumplimiento presupuestal no acorde según lo proyectado. Y del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para el periodo 2013 y 2014 en Proyectos, en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 54.69% y 30.78% respecto al PIM, demostrando un imperfecto cumplimiento de metas presupuestadas proyectadas repercutiendo en una pésima planificación financiera.

Respecto al logro de objetivos de la Entidad, al no cumplir con sus metas presupuestarias proyectadas, no se está atendiendo los gastos proyectados, por ende, dichos resultados repercuten en la población objetivos que atiende la Entidad, a través de la prestación de servicios.

#### BIBLIOGRAFIA

- ALFARO, Aduviri Janeth. *Evaluación de la ejecución de los recursos económicos y el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Huanucani, periodo 2011-2012*. Puno: -, 2014.
- ALVAREZ, ILLANES Juan Francisco. *Planeamiento Estratégico, Plan de Desarrollo Concertado y Plan Operativo*. Breña: Pacífico Editorial S.A.C., 2011.
- ALVAREZ, PEDROZA ALEJANDRO - ALVAREZ ILLANES JUAN FRANCISCO. *Presupuesto Público Comentado 2012, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Breña: Pacífico Editores S.A.C., 2012.
- ARAGON, Castillo Jorge I. *Contrataciones del Estado*. Lima: Editorial FFEECAAT, 2012.
- CASTILLO, Chávez José. *Sistema de Abastecimiento*. Lima: Grández Gráficos , 2014.

- CASTILLO, Machaca Owen. *Evaluación del proceso de contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Unicachi en el periodo 2010 Y 2011*. Puno: -, 2013.
- CHAPI, Choque Pedro. *Contabilidad Gubernamental*. Lima: Fecat, 2001.
- CHARAJA, Yncacutipa Yessica Sadith. *Evaluación de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, periodos 2009 – 2010*. Puno: -, 2012.
- LCE, Ley de Contrataciones del Estado. *Ley N° 30225*. Lima: -, 2015.
- LCEyR, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. *D.L. N° 1017*. Lima, 2009.
- Ley orgánica de municipalidades, Art. I. *Ley N° 27972*. Lima, 2003.
- LGSNP, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. *Ley N° 28411*,. Lima, 2004.
- LMAFSP, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Pública. *Ley N° 28112*,. Lima, s.f.
- MAYOR, Gamero Juan Guillermo. *Marco Estructural del Presupuesto por Resultados*. Lima, 2009.
- MEF. *Ministerio de Economía y Finanzas*. s.f. [www.mef.gob.pe/glosario-presupuesto-público](http://www.mef.gob.pe/glosario-presupuesto-público) (último acceso: 01 de 06 de 2015).
- MIRANDA, Maraza Brescia. *La duración de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, periodos 2008-2009*. Puno: -, 2011.
- OSCE, *Organismo supervisor de Contrataciones del Estado* - [www.osce.com/Instrumentos-de-gestión](http://www.osce.com/Instrumentos-de-gestión) -
- profesionales, Staff de. «Administración Financiera del Sector Público.» *Actualidad Gubernamental*, 2013: 6.
- SEACE, Sistema Electrónico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado. [www2.seace.gob.pe/Plan Anual de Contrataciones](http://www2.seace.gob.pe/Plan%20Anual%20de%20Contrataciones).
- VILAVILA, Nina Ronal. *Evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2009*. Puno: -, 2012.